

Introducción

La atención prioritaria a la infancia y a las familias se concreta en la creación durante la pasada legislatura del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia como un órgano desconcentrado que permanece en la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.

La atención prioritaria a la infancia y a las familias se concreta en la creación durante la pasada legislatura del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia como un órgano desconcentrado que permanece en la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.

Por otra parte, la aprobación y puesta en marcha en junio de 2001 del Plan de Atención a la Infancia, Familia y Adolescencia, supuso un notable esfuerzo en la construcción de una nueva concepción de los servicios de atención a la infancia, familia y adolescencia, con 7.500 millones de pesetas contemplados en su memoria económica.

Asturias ha sido pionera en el desarrollo del sistema de servicios sociales más avanzado del país, que lo equipara a otros sistemas públicos, como el sanitario o el educativo y que además crea auténticos derechos subjetivos. Nuestra Comunidad tiene en su haber la puesta en marcha y consolidación de políticas sociales que se erigen como referente y que suponen una redefinición profunda en los objetivos y metodología hasta el momento empleados.

Durante la pasada Legislatura se han puesto los cimientos sobre los que construir el nuevo sistema que ahora empieza a perfilarse y se han asentado los principios que rigen y sin duda regirán en el futuro las decisiones políticas en la materia.

El presente Plan, tomando como principales referentes los principios de prevención, integración familiar y social y coordinación entre los servicios sociales y otros servicios de la red de protección social, en especial los de educación y salud, define las actuaciones en que se concretan las políticas públicas de infancia, familia y adolescencia que se van a desarrollar durante la presente legislatura en el Principado de Asturias.

En el proceso seguido para su redacción se ha reclamado y conseguido la participación de la sociedad asturiana, involucrando en el debate y la reflexión sobre la realidad de estos grupos sociales a las personas que viven y trabajan con los mismos y, de forma muy especial, a los niños, niñas y adolescentes.

Participación, colaboración, cooperación intersectorial que este Plan pretende incorporar como integrante fundamental de la cultura profesional de las personas que trabajan en Asturias con la infancia, la familia y la adolescencia desde las distintas y variadas instituciones tanto públicas como de iniciativa social.

La circulación social de los niños y las niñas por múltiples espacios a los que se encomienda la satisfacción de sus necesidades básicas, crea una red de relaciones que interaccionan de forma que sólo la suma del conjunto de esfuerzos es capaz de propiciar un desarrollo armónico e integral de la infancia. Esta afirmación trae como consecuencia que cualquier intento de incidir realmente en una mayor y más efectiva garantía de los derechos de la infancia debe tener carácter integral y operar desde una perspectiva intersectorial.

Por lo expuesto, este Plan de Infancia, Familia y Adolescencia se define como integral, superando objetivos exclusivamente protectores para adoptar una perspectiva más amplia que toma como referencia la promoción del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ya sea directamente o a través del apoyo a sus familias.

Y así, el presente Plan se concreta en un documento de carácter técnico y político mediante el cual el Gobierno del Principado de Asturias establece un compromiso con la sociedad asturiana para promover y defender con carácter transversal los derechos de la infancia, la familia y la adolescencia.

El Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia, cuya vigencia abarca los años que van del 2004 al 2007, transforma las ideas, conceptos y principios que maneja en actuaciones necesarias, reales, medibles y evaluables estructuradas en las seis líneas estratégicas que se relacionan:

- El desarrollo del sistema público de servicios sociales y su coordinación con el sistema general de bienestar social como proceso necesario para la prevención de situaciones de exclusión social y la promoción de los derechos de la infancia.
- La permanencia y la integración de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar y social.
- La adopción y acogimiento familiar.
- La atención en centros de menores.
- La promoción de la participación social en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales de infancia y en especial de la participación de los niños, niñas y adolescentes.
- La profundización en el conocimiento de las necesidades y los derechos de la infancia.

Marco Legal

La Constitución Española establece en su artículo 9.2 que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El Capítulo III del Título I de la Constitución en el que se definen los principios rectores de la política social y económica, dedica el artículo 39 a la protección específica de la familia y la infancia. En el mismo se afirma que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia y la protección integral de los hijos, gozando los niños de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, encomienda la protección de los menores, ejercida hasta ese momento por los Tribunales Tutelares de Menores, a las Comunidades Autónomas, transformando sustancialmente el ámbito de protección del menor e instaurando un nuevo sistema. El concepto de abandono es sustituido por el de desamparo, cuya adopción da lugar a la asunción de la tutela automática del menor por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma; la adopción se configura por primera vez como un instrumento de plena integración familiar y se introduce el acogimiento familiar como una nueva institución jurídica de protección de menores; se adopta el principio del interés superior del menor como referente de todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con la protección del mismo y se amplían las competencias del Ministerio Fiscal en su calidad de defensor de los derechos de los menores.

La Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 y vigente desde el 5 de enero de 1991, se configura como un instrumento fundamental en la moderna concepción de los derechos de la infancia, en la que destaca la consideración de los niños como sujetos de derechos y el establecimiento de un marco de interrelación con los adultos, las instituciones y la sociedad delimitado por los principios de interés superior del niño y el fomento de la participación para propiciar la asunción de responsabilidades en todos los asuntos que le conciernen.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil supone una puesta al día del marco jurídico de protección de menores mediante la que se pretende adaptar nuestro ordenamiento a las innovaciones introducidas por la Convención de los derechos del niño, cubrir determinadas lagunas que la aplicación de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, ha ido poniendo de manifiesto, así como dar respuesta a nuevas necesidades y demandas sociales.

El marco jurídico de protección de menores que crea esta Ley vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones especialmente relacionadas con los menores, a los padres y familias y a

la ciudadanía en general. Comienza la Ley enunciando un reconocimiento general de derechos contenidos en los Tratados Internacionales de los que España es parte; de innovadora se puede calificar la distinción, dentro de las situaciones de desprotección social del menor, entre situaciones de riesgo y de desamparo que dan lugar a un grado distinto de protección. En las situaciones de riesgo, caracterizadas por la existencia de un perjuicio para el menor que no alcanza la gravedad suficiente para justificar su separación del núcleo familiar, la intervención protectora se limita a intentar eliminar, dentro de la institución familiar, los factores de riesgo. En cambio, en las situaciones de desamparo, donde la gravedad de los hechos aconseja la extracción del menor de la familia, la intervención se concreta en la asunción por la entidad pública de la tutela del menor y la consiguiente suspensión de la patria potestad o tutela ordinaria. Mención especial merece el acogimiento familiar. Además de las modalidades introducidas por la Ley 21/87, se contempla ahora la posibilidad de constituir el acogimiento provisional del menor cuando falta la voluntad expresa de los padres y se recogen tres tipos de acogimiento: el simple o temporal, el permanente y el preadoptivo. En materia de adopciones, y de acuerdo con lo previsto en la Convención de los Derechos del Niño y en el Convenio de La Haya, se introduce la exigencia del requisito de idoneidad de los solicitantes, requisito que si bien no estaba establecido en nuestro ordenamiento positivo, aparece explícitamente en los citados Tratados Internacionales y se tenía en cuenta en la práctica en los procedimientos de selección de familias adoptantes; por último, cabe también mencionar que la ley aborda la regulación de la adopción internacional.

Si en el ámbito protector las innovaciones de su específico marco jurídico e institucional culmina con la aprobación de la citada Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, la anunciada renovación de la legislación sobre reforma de menores se puede entender cumplida con la aprobación y entrada en vigor de la **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, aplicable a las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o en las leyes penales especiales y definida por su naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa, por el reconocimiento expreso de todas las garantías que se derivan del respeto de los derechos constitucionales y de las especiales exigencias del interés del menor, por la flexibilidad en la adopción y ejecución de las medidas aconsejadas por las circunstancias del caso concreto y por la competencia de las Comunidades Autónomas en la ejecución de las medidas impuestas.

La producción normativa de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en materia de protección de menores tiene uno de sus referentes fundamentales en la **Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales**, en la que las actuaciones dirigidas a garantizar la protección de los menores se definen como prestaciones del sistema público de servicios sociales.

Por su parte, la **Ley 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor** dota de un marco jurídico apropiado a las amplias competencias que la Administración del Principado de Asturias asume en materia de protección de menores en su ámbito territorial. Al lado de instituciones típicas del Derecho de Familia como la tutela, el acogimiento o la adopción, la Ley contempla la prevención como una actuación a la que se otorga carácter prioritario, y el apoyo a las familias a través de diversos recursos para sostener el hogar familiar como soporte básico del desarrollo y bienestar del menor, eliminando las posibles situaciones de desprotección que por carencias materiales culturales o formativas hubieran podido producirse. Además la Ley regula la participación de instituciones colaboradoras de integración familiar, contempla el alojamiento en centros como última medida, a utilizar exclusivamente si los restantes mecanismos de integración familiar resultan inviables, y, por último aborda la regulación de los diferentes registros que la Administración del Principado de Asturias debe crear y custodiar en relación con las funciones de protección de menores que tiene asignadas.

Marco competencial y orgánico

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, el Principado de Asturias tiene la competencia exclusiva en materia de protección y tutela de menores.

Por su parte, la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor, establece en su artículo 4.1, que de acuerdo con los títulos competenciales que le son propios, la Administración del Principado de Asturias es la entidad pública que en el territorio de la Comunidad Autónoma tiene encomendada la protección de menores.

El Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, crea la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, a la que corresponde el ejercicio de las funciones de protección de menores. Como novedad, el citado Decreto determina que las funciones relativas a la responsabilidad penal del menor, ejercidas hasta la fecha por las Consejerías competentes en materia de Servicios Sociales, sean ejercidas de ahora en adelante por la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores.

A su vez, el Decreto 89/2003, de 31 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, mantiene al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia con el carácter de órgano desconcentrado y nivel orgánico equiparado al de servicio, para desarrollar las funciones de asesoramiento y asistencia a la Dirección General de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes y a quien ostente la titularidad de la Consejería en materia de protección de menores, ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección al Menor, y de los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales especializados de familia, infancia y adolescencia; planificación y gestión de las actuaciones en materia de adopción internacional inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la Administración del Principado de Asturias; la coordinación y gestión de los recursos dependientes del Principado de Asturias para la asistencia a mujeres maltratadas y, en general, en situación de grave dificultad social.

Para el ejercicio de sus funciones en materia de menores, el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia contará con la colaboración y el asesoramiento jurídico del Letrado Defensor del Menor.

Al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 139/1999, de 16 de septiembre, por el que se regula su organización y funciones, le corresponden las siguientes funciones:

- El asesoramiento y asistencia a la Dirección General y a la Consejera de Vivienda y Bienestar Social en materia de protección de menores, familia y mujeres maltratadas.
- La ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor, y de los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales especializados de familia, infancia y adolescencia.
- La planificación y gestión de las actuaciones en materia de adopción internacional inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la Administración del Principado de Asturias.
- La coordinación con los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área que realizarán las funciones de evaluación, intervención y supervisión técnica en materia de protección de menores y familia, en el ámbito territorial correspondiente.

Los órganos rectores del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia son el Consejo Rector y la Dirección.

El **Consejo Rector** se constituye como instrumento básico para lograr una mayor coordinación administrativa en materia de infancia, familia y adolescencia y articular políticas transversales con otros departamentos del Principado de Asturias. Con este fin, el Consejo Rector, presidido por la Consejera de Vivienda y Bienestar Social, está integrado por los siguientes miembros:

- El titular de la Dirección General de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes, que ostentará la condición de vicepresidente.
- El titular de la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios y Prestaciones.
- El titular de la Dirección del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.
- El Letrado Defensor del Menor.
- El titular de la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación.
- El titular de la Dirección General de Salud Pública y Planificación.
- El titular de la Dirección General de Formación.
- El titular de la Dirección del Instituto Asturiano de la Mujer.
- El titular de la Dirección del Instituto Asturiano de la Juventud.
- El titular de la Dirección General de Justicia.

Corresponde al Consejo Rector establecer las líneas generales de actuación del Instituto, asesorar a la Consejería sobre las funciones propias del mismo y articular la coordinación del Instituto y, en general, de la Consejería, con otros órganos de la Administración del Principado de Asturias con competencias en materias relacionadas con las de aquél.

Por su parte, al titular de la Dirección del Instituto le corresponde la dirección, orientación, impulso, coordinación, inspección y supervisión del cumplimiento de los fines y actividades del Instituto, la supervisión de la elaboración de los planes y programas de actuación relativos a sus competencias, la formulación de propuestas sobre actividades de formación dirigidas al personal, la supervisión de la elaboración de estudios y la edición de publicaciones y cualesquiera otras necesarias para la buena marcha del Instituto que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

En su artículo 6 el citado Decreto 139/1999 dispone que el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia contará con el personal técnico y auxiliar pre-

ciso para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados. Su estructura orgánica está integrada por las siguientes unidades con nivel orgánico de sección:

- Sección de Familia.
- Sección de Centros de Menores.
- Sección de Adopciones y Acogimientos.

Como instrumento colaborador del Instituto Asturiano de Infancia en el desarrollo de sus funciones de protección de menores, la **Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor**, crea la Comisión del Menor como órgano colegiado integrado por profesionales responsables de las distintas áreas relacionadas con la protección, la formación y la atención de los menores. Corresponde a la Comisión del Menor, entre otras funciones, elevar propuestas al órgano decisor respecto a las medidas de protección que se consideren más idóneas en orden al interés del Menor.

En consonancia con el mandato constitucional que establece como uno de los principios rectores de la política social la protección a la familia y a la infancia, la **Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales** define como prestaciones de servicios sociales las actuaciones de protección de menores, las cuales tendrán por objeto garantizar que el menor, en toda actuación protectora, goce de los derechos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución, la legislación del Principado de Asturias en la materia y el resto del ordenamiento jurídico, así como los convenios, tratados y pactos internacionales que forman parte del ordenamiento interno, especialmente la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño de 1989.

De acuerdo con la ordenación funcional del sistema público de servicios sociales establecida por la citada Ley, estos se organizan en dos niveles de atención:

- Servicios sociales generales.
- Servicios sociales especializados.

La adscripción de una prestación a uno u otro nivel se determinará en función de la complejidad técnica e intensidad de atención que requiera su diseño y ejecución, correspondiendo las que presentan más dificultad a los servicios sociales especializados.

A la Administración local, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de régimen local, le corresponde la titularidad de los servicios sociales generales en los términos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Servicios Sociales.

Corresponde a los servicios sociales generales el ejercicio de las siguientes funciones:

- Realización de actuaciones preventivas de las situaciones de riesgo y necesidad social del conjunto de la población asturiana.
- Ser centros de información, valoración, diagnóstico y orientación para la población en cuanto a los derechos y recursos sociales existentes y a las intervenciones sociales que les puedan corresponder.
- Prestar servicios de ayuda a domicilio y apoyos a la unidad convivencial.
 - Desarrollar programas de intervención orientados a proporcionar los recursos y medios que faciliten la integración y la participación social de las personas, familias y grupos en situación de riesgo.
- Desarrollar programas de alojamientos alternativos temporales destinados principalmente a transeúntes.
- Gestionar prestaciones de emergencia social.

- Ordenar y disponer sus actuaciones de manera coordinada con los planes y actuaciones dependientes de la Comunidad Autónoma.
- Gestionar la tramitación de las prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal o aquellas otras que se les puedan delegar o encomendar.
- Detección de necesidades sociales en su ámbito territorial, proporcionando la información necesaria para la planificación en dicho ámbito y en el general.

Por su parte, los servicios sociales especializados realizarán las siguientes funciones:

- Realización de actuaciones preventivas de las situaciones de riesgo y necesidad social del conjunto de la población asturiana.
- Evaluar y diagnosticar situaciones de severa desprotección o dependencia.
Valorar y determinar el acceso a las prestaciones económicas propias de este nivel de actuación.
- Elaborar y ejecutar intervenciones técnicas adecuadas al grado de complejidad detectado en el proceso de evaluación diagnóstica.
- Proporcionar apoyos para prevenir y corregir las situaciones de grave riesgo de exclusión, dependencia o desprotección social.
- Promover medidas de reinserción en su ámbito de actuación.
Gestionar centros, dispositivos, programas y prestaciones específicas.
- Prestar colaboración a los servicios sociales generales.

Estas funciones del nivel especializado podrán realizarse en el nivel de los servicios sociales especializados o mediante el apoyo a los servicios sociales generales, estableciendo los mecanismos de coordinación precisos con la Federación Asturiana de Concejos, para garantizar el mejor servicio a la ciudadanía y evitar duplicidades y situaciones de carencia asistencial.

Las prestaciones del sistema público de servicios sociales del Principado de Asturias deberán determinarse en un catálogo que será aprobado por decreto. Dicho catálogo distinguirá como prestaciones fundamentales aquellas que serán exigibles como derecho subjetivo en los términos establecidos en el mismo, ya sea directamente, por cumplir los requisitos y condiciones señaladas para poder acceder a las mismas, o por prescripción técnica previa presentación de prueba objetiva de su necesidad, con independencia, en todo caso, de la situación económica de los beneficiarios.

La Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios y Prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 89/2003, de 31 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, a través del Área de Servicios Sociales Comunitarios cooperará con los servicios sociales municipales para hacer efectivas las funciones atribuidas a los mismos e implantará los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área como elemento básico de descentralización y coordinación de los servicios sociales en el marco del territorio, para lo cual dispondrán de la estructura y de los recursos convenientes para la evaluación, intervención y supervisión técnica de las acciones que se realicen en el área.

También contempla la Ley de Servicios Sociales la promoción de la participación de la ciudadanía en la planificación y gestión del sistema público de servicios sociales mediante su integración en los distintos Consejos descritos en su Título V. Mención especial merece a este respecto la referencia que se hace en esa Ley a la creación de consejos asesores y consultivos de carácter sectorial, en consonancia con lo ya dispuesto en la Ley del Principado

de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor, relativo a la creación de la Comisión de Participación como órgano consultivo y asesor, en el que estarán representados la Administración del Principado de Asturias, los ayuntamientos y las instituciones, asociaciones y fundaciones de carácter no lucrativo más representativas y de mayor implantación que desarrollen su actividad en el campo de la atención a la infancia, con carácter regional.

Asimismo, y también en el Título V, la Ley de Servicios Sociales llama a las Administraciones públicas a promover la participación de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, y del voluntariado social integrado en las mismas, en la realización de actividades en materia de acción social. Con este fin, se establecerán programas de subvenciones, que se concederán de acuerdo con el interés social de los distintos servicios y proyectos con la adecuación a los objetivos señalados por la planificación autonómica de servicios sociales y con las garantías ofrecidas para su realización por la entidad promotora.

En relación con las actuaciones específicas de protección de menores, la Ley 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor, define a la prevención como actividad prioritaria, y establece como medidas de protección el apoyo familiar, la asunción de la tutela del menor, previa declaración de la situación de desamparo, la guarda del menor, el acogimiento familiar, la propuesta de adopción del menor ante el Juzgado competente y el alojamiento en centros si el resto de medidas resultasen inviables. A su vez, la citada Ley determina las competencias y funciones de las distintas administraciones respecto de esas medidas.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil crea una nueva figura jurídica para definir y delimitar, en el marco de las situaciones de desprotección social del menor, la situación de riesgo, caracterizada por la existencia de un perjuicio para el menor que no alcanza la gravedad suficiente para justificar su separación del núcleo familiar y que viene a dar cobertura legal desde el Código Civil a las intervenciones que deberán promover las entidades públicas para intentar eliminar los factores de riesgo dentro de la institución familiar.

ACTUACIONES PREVENTIVAS

La Administración del Principado de Asturias, con carácter descentralizado y por áreas, elaborará programas de prevención en materia de protección de menores, y procurará la coordinación con los diferentes dispositivos de otras Administraciones que tuviesen carácter preventivo y, en particular, con los servicios sociales municipales, instituciones educativas y sanitarias, además de crear los dispositivos y recursos necesarios que garanticen su ejecución.

En el marco de las competencias que legalmente tengan atribuidas para la prestación, gestión y desarrollo de programas propios de prevención en materia de protección de menores, los Ayuntamientos colaborarán a través de los servicios sociales municipales en la ejecución y evaluación de los programas y actividades de prevención, desarrollando, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor, las siguientes funciones:

- Informar y asesorar a la población sobre todas las cuestiones relativas a protección de menores.
- Informar sobre los recursos existentes.

- Promover y colaborar en programas de sensibilización con otras instituciones y especialmente con centros de educación y de salud sobre problemas que afecten a los menores.
- Crear y promover programas de coordinación con el sistema educativo y sanitario orientados especialmente a la detección e intervención ante situaciones de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral del menor.
- Colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de cuantos programas de prevención ejecute en el territorio la Administración del Principado de Asturias directamente o a través de instituciones sin ánimo de lucro o aquéllas que implanten las diferentes administraciones, solas o asociadas.
- Cualesquiera otras que resulten necesarias llevar a cabo y que se encuentren dentro de lo prevenido en la Ley de bases de régimen local y en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.

Podrán colaborar en el desarrollo de las actuaciones preventivas las instituciones colaboradoras de integración familiar que se habiliten y otras instituciones, asociaciones y fundaciones de carácter no lucrativo.

Asimismo, la Administración del Principado de Asturias podrá concertar el apoyo y la asistencia técnica de los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones preventivas.

LA APRECIACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO

El Código Civil encomienda a la entidad pública competente en materia de protección de menores apreciar y declarar la situación de riesgo del menor y poner en marcha las actuaciones pertinentes para reducirla, promoviendo los necesarios factores de protección del menor y su familia.

De acuerdo con la normativa que regula la distribución de competencias y funciones en materia de servicios sociales y, en concreto, de protección de menores, entre la administración autonómica y la local en el Principado de Asturias, y en los términos establecidos por la misma, corresponde a los servicios sociales municipales el desarrollo de las actuaciones necesarias para superar la situación de riesgo, ya que esas actuaciones no son otras que las recogidas en la medida de apoyo familiar de la Ley de Protección del Menor de la Comunidad Autónoma, así como la apreciación y, en su caso, la declaración de la situación de riesgo, al propiciar ésta la necesaria cobertura legal a la intervención con la familia que conllevan dichas actuaciones.

EL APOYO FAMILIAR

En los términos señalados en la legislación básica de régimen local, corresponde a los Ayuntamientos, por sí mismos o asociados, el desarrollo de los recursos de apoyo familiar, dentro de su ámbito territorial.

La Administración del Principado de Asturias coordinará y apoyará a los servicios sociales municipales en el cumplimiento de sus funciones, a través de las actuaciones administrativas que en cada momento resulten procedentes y, en todo caso, a través de los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área, sin perjuicio de que ejercite directamente las actuaciones específicas que resulten pertinentes.

El apoyo familiar podrá prestarse, asimismo, a través de las instituciones colaboradoras de integración familiar, de otras instituciones, asociaciones y fundaciones de carácter no

lucrativo, y a través de la concertación del apoyo y asistencia técnica que resulten necesarios.

LA DECLARACIÓN DE DESAMPARO Y LA ASUNCIÓN DE LA TUTELA DEL MENOR

La situación de desamparo habrá de ser declarada por la Administración del Principado de Asturias, mediante acuerdo motivado al efecto, previa instrucción de expediente encaminado a valorar los hechos que concurran.

La declaración de desamparo conlleva por ministerio de la ley la asunción de la tutela del menor por la Administración del Principado de Asturias.

LA GUARDA DEL MENOR

Corresponde a la Administración del Principado de Asturias asumir la guarda de una persona menor de edad como medida de protección, en los supuestos siguientes:

- Cuando asuma la tutela por ministerio de la ley.
- Cuando los titulares de la patria potestad, tutores o guardadores lo soliciten a la Administración del Principado de Asturias, justificando no poder atenderlo por circunstancias graves ajenas a su voluntad.
- Cuando la autoridad judicial así lo disponga en los casos en que legalmente proceda.

EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar de carácter administrativo se formaliza mediante resolución emitida por la Administración del Principado de Asturias, cuando concurren las voluntades de los padres, tutores o guardadores, la de la persona o personas que reciben al menor en acogimiento y la del propio menor, cuando tiene doce años cumplidos.

La propuesta de adopción del menor ante el Juzgado competente:

La gestión pública del procedimiento adoptivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma corresponde, con carácter exclusivo, a la Administración del Principado de Asturias.

La Administración del Principado de Asturias elevará a la autoridad judicial competente, en los casos en que legalmente proceda, las propuestas de adopción.

De acuerdo con lo previsto en el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993 y ratificado por España mediante Instrumento de 30 de junio de 1995, y en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en el ámbito de la adopción internacional corresponde a la Administración del Principado de Asturias:

- La recepción y tramitación de las solicitudes.
- La expedición de los certificados de idoneidad de los solicitantes y, en su caso, la expedición del compromiso de seguimiento de la adopción.
- La acreditación, control, inspección y la elaboración de directrices de actuación de las entidades colaboradoras de adopción internacional que realicen funciones de mediación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

EL ALOJAMIENTO EN CENTROS

El alojamiento en centros es una medida de protección derivada de la asunción de la tutela o de la guarda del menor por la Administración del Principado de Asturias.

La medida de alojamiento en un centro se adoptará exclusivamente por la Administración del Principado de Asturias o por la autoridad judicial en los casos en que legalmente proceda.

Principios de actuación

Principios de actuación del sistema público de servicios sociales.

El sistema de protección social a la familia, infancia y adolescencia, integrado en el sistema público de servicios sociales, comparte con el mismo los principios generales de actuación establecidos en la Ley del Principado de Asturias de Servicios Sociales.

- Responsabilidad pública.
- Universalidad.
- Igualdad.
- Descentralización.
- Coordinación y cooperación.
- Atención personalizada e integral.
- Eficiencia.
- Prevención, normalización e integración.
- Participación.
- Calidad.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN DE MENORES.

Los principios generales de protección de menores que inspiran este Plan toman como referencia los derechos y principios constitucionales y los establecidos en los convenios, tratados y pactos internacionales que tratan sobre la infancia y forman parte de nuestro ordenamiento interno, especialmente en la **Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, de 20 de noviembre de 1989.**

Por lo que respecta a la concepción de infancia que maneja este Plan, resulta obligada la referencia a la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, en cuya Exposición de Motivos se manifiesta que las transformaciones sociales y culturales operadas en nuestra sociedad han provocado un cambio de status social del niño y como consecuencia de ello se ha dado un nuevo enfoque a la construcción del edificio de los derechos humanos de la infancia.

Este enfoque reforma la estructura del derecho a la protección de la infancia vigente en España y en la mayoría de los países desarrollados desde finales del siglo XX, y consiste fundamentalmente en el reconocimiento pleno de la titularidad de derechos en los menores de edad y de una capacidad progresiva para ejercerlos. El ordenamiento jurídico va reflejando paulatina-

mente una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

El conocimiento científico actual nos permite concluir que no existe una diferencia tajante entre las necesidades de protección y las necesidades relacionadas con la autonomía del sujeto, sino que la mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia es promover su autonomía como sujetos. De esta manera podrán ir construyendo progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal, de su proyección de futuro. Este es el punto crítico de todos los sistemas de protección a la infancia en la actualidad y, por lo tanto, es el reto para todos los ordenamientos jurídicos y los dispositivos de promoción y protección de las personas menores de edad.

Por su parte, la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor, define como principios de actuación en materia de protección de menores, los generales, ya citados, del sistema público de servicios sociales y los específicos que se relacionan a continuación:

- La defensa de los derechos constitucionales del menor y de los reconocidos por los acuerdos internacionales.
- La supremacía del interés del menor como criterio de actuación.
- La prevención, como medida prioritaria, de situaciones de desprotección y graves carencias que afecta al bienestar social del menor.
- La subsidiariedad respecto a las funciones inherentes a la patria potestad.
- La coordinación con los diferentes poderes públicos que actúen en la atención de menores.
- El mantenimiento del menor en el medio familiar de origen, salvo que ello no resultara conveniente para el interés primordial del menor.
- La integración familiar y social del menor.
- La sensibilización de la población en relación a los derechos del menor y la actuación ante situaciones de indefensión.
- La promoción de la participación y de la solidaridad social.
- La objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora, garantizando el carácter colegiado y pluridisciplinar en la adopción de las medidas.
- La confidencialidad en la tramitación de expedientes de actuación protectora.

Análisis de la situación actual

Análisis de la población

El territorio del Principado de Asturias es el de los concejos comprendidos dentro de los límites de la provincia de Asturias, siendo su extensión de 10.603,57 km².

Su población en el año 2003 es de 1.075.381 habitantes, de los cuales 136.021 son menores de edad (0-17 años), lo que equivale al 12,65% del total. De esos menores de edad el 48% son mujeres y el 52% varones.

La población total y menor de edad se distribuye en los 78 concejos asturianos de la siguiente forma:

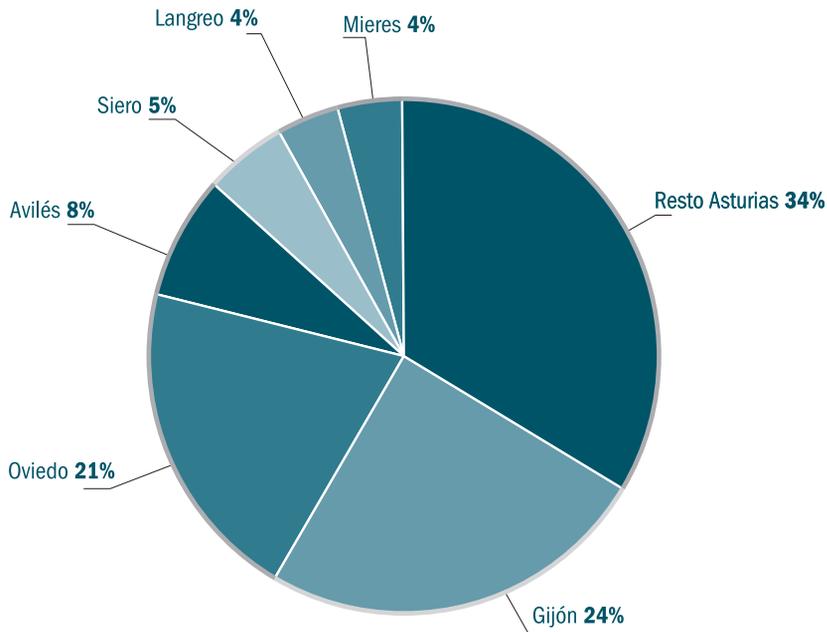
	Total	Menores	% Menores
ASTURIAS / ASTURIÉS	1.075.381	136.071	12,65%
1 Allande	2.296	262	11,41%
2 Aller / Ayer	14.366	1.798	12,51%
3 Amieva	883	84	9,51%
4 Avilés	84.182	11.378	13,51%
5 Belmonte de Miranda / Miranda	2.099	192	9,10%
6 Bimenes	2.008	214	10,65%
7 Boal	2.332	240	10,29%
8 Cabrales	2.328	273	11,72%
9 Cabranes	1.139	87	7,63%
10 Candamo	2.449	236	9,63%
11 Cangas del Narcea	16.340	2.461	15,06%
12 Cangas de Onís / Cangues d'Onís	6.358	887	13,95%
13 Caravia	575	72	12,52%
14 Carreño	10.431	1.237	11,85%
15 Caso / Casu	1.928	118	6,12%
16 Castrillón	22.603	3.004	13,29%
17 Castropol	4.087	475	11,62%
18 Coaña	3.584	440	12,27%
19 Colunga	4.013	364	9,07%
20 Corvera	15.795	2.026	12,82%
21 Cudillero / Cuideiru	5.992	647	10,79%
22 Degaña	1.452	260	17,90%

23	Franco, El	4.168	571	13,69%
24	Gijón / Xixón	270.875	32.315	11,92%
25	Gozón	10.791	1.332	12,34%
26	Grado / Grau	11.405	1.464	12,83%
27	Grandas de Salime	1.233	134	10,86%
28	Ibias	2.024	235	11,61%
29	Illano / Eilao	596	57	9,56%
30	Illas	1.082	99	9,14%
31	Langreo / Llangréu	47.594	6.108	12,83%
32	Laviana / Llaviana	14.443	1.873	12,96%
33	Lena / Llana	13.609	1.679	12,33%
34	Valdés	14.643	1.736	11,85%
35	Llanera	12.591	1.899	15,08%
36	Llanes	13.032	1.452	11,14%
37	Mieres	47.618	5.699	11,96%
38	Morcín	3.102	360	11,60%
39	Muros del Nalón	2.095	203	9,68%
40	Nava	5.499	805	14,63%
41	Navia	9.097	1.296	14,24%
42	Noreña	4.543	665	14,63%
43	Onís	847	96	11,33%
44	Oviedo / Uviéu	207.699	28.026	13,49%
45	Parres	5.656	733	12,95%
46	Peñamellera Alta	689	77	11,17%
47	Peñamellera Baja	1.510	165	10,92%
48	Pesoz / Pezós	228	15	6,57%
49	Piloña	8.573	987	11,51%
50	Ponga	715	54	7,55%
51	Pravia	9.208	1.180	12,81%
52	Proaza	849	70	8,24%
53	Quirós	1.497	112	7,48%
54	Regueras, Las / Regueres, Les	2.093	187	8,93%
55	Ribadedeva / Ribadeva	1.853	264	14,24%
56	Ribadesella / Ribesella	6.171	798	12,93%
57	Ribera de Arriba / Ribera d'Arriba, La	1.968	249	12,65%
58	Riosa	2.491	314	12,60%
59	Salas	6.544	706	10,78%
60	San Martín del Rey Aurelio / S. del Rei Aurelio	19.973	2.221	11,12%
61	San Martín de Oscos / Samartín de Oscos	482	38	7,88%
62	Santa Eulalia de Oscos / Santalla de Oscos	563	53	9,41%
63	San Tirso de Abres / Santiso de Abres	615	67	10,89%
64	Santo Adriano	294	22	7,48%
65	Sariego / Sariegu	1.361	165	12,12%
66	Siero / Sieru	48.830	7.360	15,07%
67	Sobrescobio / Sobrescobiu	852	74	8,68%
68	Somiedo	1.541	104	6,74%
69	Soto del Barco / Sotu'l Barcu	4.121	402	9,75%
70	Tapia de Casariego / Tapia	4.333	575	13,27%
71	Taramundi	851	83	9,75%
72	Teverga / Teberga	2.065	142	6,87%
73	Tineo / Tinéu	12.422	1.615	13,00%
74	Vegadeo / Veiga, A	4.501	553	12,28%
75	Villanueva de Oscos / Vilanova de Oscos	422	55	13,03%
76	Villaviciosa	14.232	1.562	10,97%
77	Villayón	1.844	196	10,62%
78	Yernes y Tameza	208	14	6,73%

Fuente: INE.

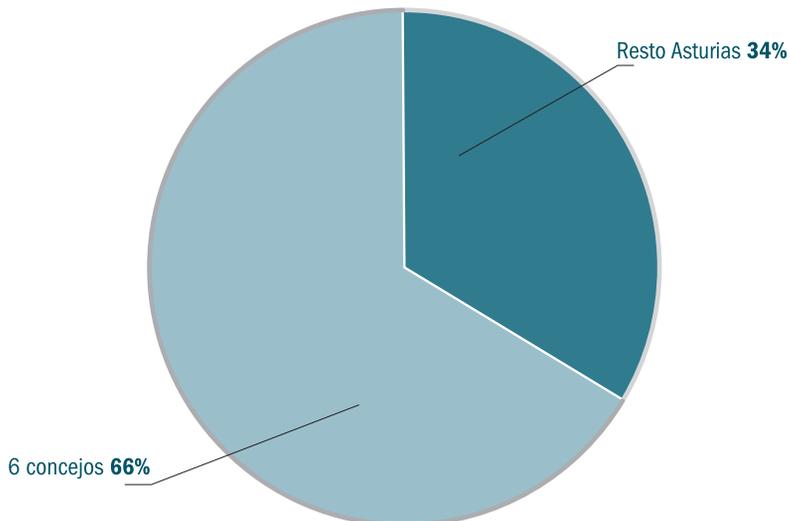
Padrón Municipal de Habitantes 2003.
Datos elaborados por SADEI.

De igual forma que la población total, la población integrada por los menores de edad se agrupa en la zona central de Asturias.



Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes 2003. Datos elaborados por SADEI

Seis concejos concentran al 66% de la población asturiana menor de edad, mientras que los otros 72 concejos acogen al 34%.



Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes 2003. Datos elaborados por SADEI

La evolución demográfica en Asturias durante los dos últimos decenios se puede definir por un importante incremento del peso poblacional de las personas mayores de 65 años (22,13%) y un brusco descenso de la fecundidad y, en consecuencia, de la proporción de menores de edad en la pirámide de población que, con un 12,65% en el año 2003 está muy por debajo del 17,55% de la media nacional.

Sin embargo, la caída del número de nacimientos parece haber tocado fondo en el año 1998, ya que en 1999 se invierte la tendencia con un leve repunte.

Evolución de los nacimientos Período 1990-2002 Asturias / Asturias	
Año	Número
1990	7.775
1991	7.728
1992	7.494
1993	6.978
1994	6.653
1995	6.588
1996	6.530
1997	6.516
1998	6.344
1999	6.547
2000	6.731
2001	6.847
2002 (*)	6.792

(*) Incluye los nacidos en nuestra CC.AA. y residentes fuera de Asturias
Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. SADEI.

Esta progresiva disminución del número de nacimientos ha dado como resultado un importante desequilibrio en la representación de los diferentes tramos que integran el grupo de los menores de edad. Así, mientras que la población adolescente (12-17 años) está sobre-representada con un 41% sobre el total, la de menor edad (0-6 años) está sub-representada con un 28%.



Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes 2003. Datos elaborados por SADEI.

Si tomamos como referencia en nuestro análisis a las familias, de acuerdo con los datos elaborados por el INE a partir del Censo de Población y Viviendas 2001, en el Principado de Asturias hay un total de 389.402 hogares, de los cuales el 21% está formado por una persona que vive sola.

TOTAL	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas	9 personas	10 ó más personas
389.402	83.542	105.237	94.691	70.188	23.675	8.035	2.632	873	291	238

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2001.

Si nos centramos en los hogares en los que viven los menores de edad asturianos comprobamos que estos suman un total de 56.086 hogares, de los cuales 5.896 están integrados por familias monoparentales cuya persona responsable es en un 83% de los casos una mujer.

Los hogares monoparentales representan en Asturias el 1,51%, mientras que en el conjunto de España esa proporción es del 1,98% sobre el total de los hogares.

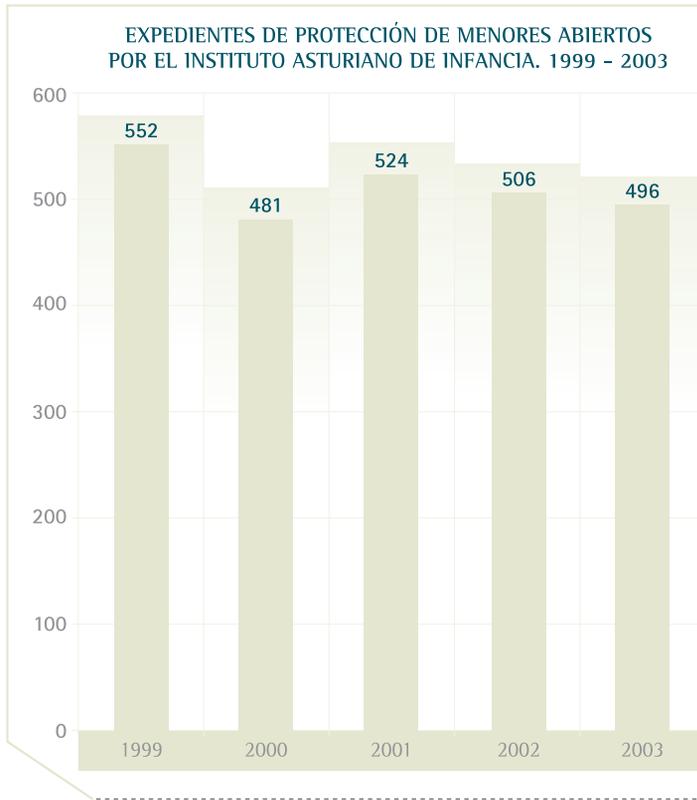
En el caso de los 50.190 hogares formados por dos adultos y uno o más menores destaca la alta proporción de aquellos en los que vive un único menor: el 63%. Las familias numerosas, con 3 ó más menores, apenas suponen el 4% de estos hogares.

Hogares Asturianos con menores de edad	Total
Una mujer adulta con uno o más menores	4.880
Un hombre adulto con uno o más menores	1.016
Dos adultos y un menor	31.438
Dos adultos y dos menores	16.631
Dos adultos y tres o más menores	2.121
Total hogares asturianos con menores de edad	56.086

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2001.

Análisis de la acción protectora

Detectada una situación de dificultad social en una familia, la misma se notifica al equipo técnico de recepción, estudio y evaluación de la Sección de Familia del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia desde muy diversas vías de entrada. Las más frecuentes por el número de casos que derivan son: Los Servicios Sociales Municipales, la Fiscalía de Menores, los Equipos Territoriales de Área, el Sistema Sanitario, el Sistema Escolar, el Juzgado de Menores, los Juzgados de Primera Instancia, la policía, los padres o familiares del menor y otras instancias con un número de casos menos significativo.



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Medidas de protección adoptadas mediante resolución en el período 2000-2003				
MEDIDA	AÑO			
	2000	2001	2002	2003
Tutelas	77	113	113	140
Cese de tutela	5	12	8	10
Expediente de Protección	16	16	35	78
Guardas	49	58	13	20
Cese de guarda	17	7	10	10
Acogimiento familiar administrativo (AFA)	42	31	24	83
Cese de AFA	5	4	2	6
Desestimación de AFA	11	9	16	14
Acogimiento provisional	5	6	4	1
Acogimiento judicial familia extensa	63	45	14	82
Cese Acogimiento Judicial familia extensa	6	9	6	3
Acogimiento preadoptivo	9	14	2	5
Acogimiento provisional preadoptivo	13	7	20	17
Acogimiento Judicial Preadoptivo	16	12	28	23
Adopciones	30	26	26	29
Apoyo familiar	18	17	16	74
Ampliación de plazo A.I.	35	0	9	30
Otros	12	32	41	42
TOTAL	429	418	387	667

Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Área de prevención y apoyo a la familia

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA FAMILIA.

Este programa, desarrollado a través de los equipos de intervención técnica de apoyo a la familia tiene carácter preventivo y de ayuda a la familia. Su actuación se concreta en la prestación de servicios profesionales socioeducativos, psicológicos y rehabilitadores orientados a mejorar e incrementar la autonomía, las competencias sociales y las relaciones de convivencia de las familias y personas que participen en el programa. Complementan a los servicios sociales municipales en la ejecución de programas dirigidos a familias con hijos e hijas menores en situación de riesgo con el objeto de conseguir un funcionamiento familiar adecuado y prevenir el maltrato infantil.

Estos equipos se vienen implantando de forma homogénea y generalizada en los servicios sociales municipales a través de la cooperación técnica y económica de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.

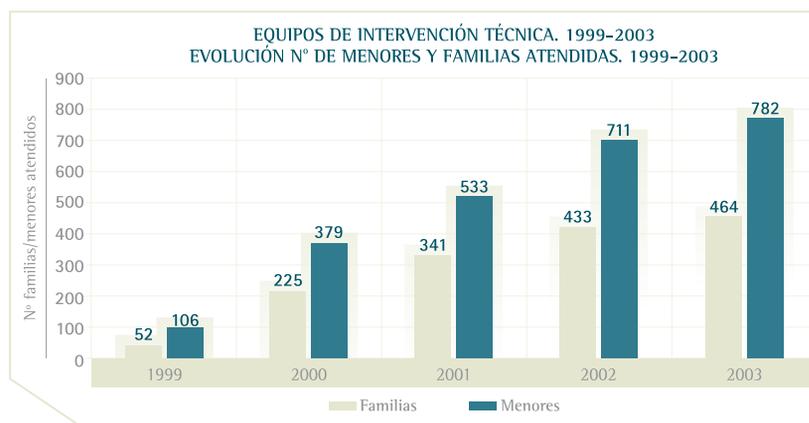
Evolución del número de Equipos de intervención técnica de apoyo a la familia en el período 1999-2003

Año	Nº de equipos
1999	2
2000	6
2001	8
2002	8
2003	9

Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Número de equipos y personal de los mismos		
Equipo de	Nº Equipos	Nº Personal
Langreo	1	4
Siero	1	3
Mieres	1	3
Gijón	2	7
Oviedo	1	4
Cinco Villas y Castrillón	1	3
Avilés	1	4
Alto Nalón	1	4
Suma total	9	32

Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

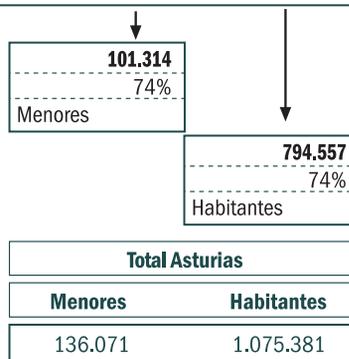


Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Es notable el incremento en el número de equipos de intervención técnica a lo largo del periodo 1999-2003 y, en consecuencia, el de menores y familias atendidos por los mismos. El número de equipos se multiplica por cuatro en ese periodo y el de menores que participan en el programa por siete.

Al finalizar el año 2003 los equipos de intervención técnica de apoyo a la familia están implantados en 8 municipios o agrupaciones de municipios dando cobertura así a un 74% del total de la población infantil de Asturias.

Equipo de	Nº Menores	Nº Habitantes
Langreo	6.108	47.594
Siero	7.360	48.830
Mieres	5.699	47.618
Gijón	32.315	270.875
Oviedo	28.026	207.699
Cinco villas y Castrillón	6.142	50.563
Avilés	11.378	84.182
Alto Nalón	4.286	37.196
Suma total	101.314	794.557
% sobre total Asturias	74%	74%



Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes 2003. Datos elaborados por SADEL. IAASIFA.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.

El programa de orientación y mediación familiar desarrolla, por derivación de los servicios sociales especializados, intervenciones técnicas de mediación y orientación en la familia con el objetivo de evitar la separación del menor del medio familiar. Se incluye como un recurso específico de la red de programas especializados de intervención familiar.

Los Programas de orientación y mediación familiar realizan funciones de:

- Mediación familiar entre padres o representantes legales y adolescentes en casos de dificultades de convivencia, absentismo escolar, denuncias mutuas u otras causas.
- Mediación familiar en separaciones y divorcios que afectan a los hijos e hijas menores de edad.
- Orientación familiar cuando se presentan dificultades en la relación paternofamiliar.

Programa de orientación y mediación familiar

Datos correspondientes al año 2003

FAMILIAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA 2003 40

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes 2003. Datos elaborados por SADEI. IAASIFA.

GUARDERÍAS INFANTILES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS

Constituyen centros de apoyo a la familia mediante la atención integral a la primera infancia, facilitando al mismo tiempo la conciliación entre la vida familiar y laboral.

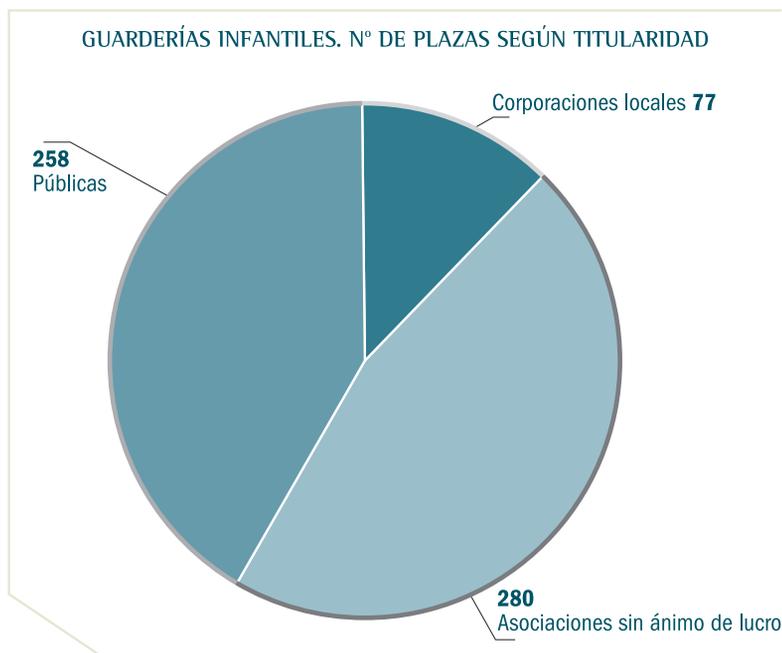
Guarderías adscritas al Instituto Asturiano de Infancia	
Nombre	Localidad
Jardín de Infancia "La Carisa"	Oviedo
Jardín de Infancia "Cantos"	Avilés
Jardín de Infancia "Pumarín"	Gijón
Jardín de Infancia "Roces"	Gijón

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes 2003. Datos elaborados por SADEI. IAASIFA.

Guarderías de entidades locales y entidades sin ánimo de lucro	
Nombre	Localidad
Escuela Infantil Atalía	Gijón
Guardería Infantil Laboral San Eutiquio	Gijón
Guardería Infantil Laboral Sagrada Familia	Corvera
Guardería Infantil Laboral El Bibio	Gijón

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes 2003. Datos elaborados por SADEI. IAASIFA.

Estas guarderías, ubicadas en las poblaciones de Oviedo, Gijón, Avilés y Corvera, atienden a 258 menores en centros adscritos al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia, a 280 en guarderías cuya titularidad corresponde a asociaciones sin ánimo de lucro y a 77 en las de titularidad de entidades locales.



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Por su parte, la Consejería de Educación y Ciencia, en el marco del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo, aprobado en Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 25 de Abril de 2.002, promueve la implantación de Escuelas Municipales dirigidas a niños y niñas de 0 a 3 años.

Escuelas municipales de primer ciclo de infantil en convenio con la Consejería de Educación y Ciencia	
Nombre	Localidad
E.E Infantil "La Serena"	Gijón
E.E. Infantil "Los Playinos"	Gijón
E.E. Infantil "Escolinos"	Gijón
E.E. Infantil "María Balbín"	Oviedo
E.E. Infantil Avilés	Avilés
E.E. Infantil Luanco	Luanco
"Carmin"	Pola de Siero
"Camparina"	Llanera
"Pinin"	Langreo
"La Oliva"	Villaviciosa
"Les Xanes"	Mieres
"Luis Ochoa de Albornoz"	Valdés

Dicho Plan se desarrolla por medio de convenios firmados entre los Ayuntamientos y la Consejería de Educación y Ciencia. El número de convenios firmados en la actualidad es de 18.

El número de centros en funcionamiento es de 12 correspondientes al desarrollo de 10 de estos convenios. El número de unidades creadas es de 43, correspondientes a los siguientes grupos de edad: 12 unidades de 0 a 1 años, 15 unidades de 1 a 2 años y otras 15 para el grupo de 2 a 3 años.

El número de niños y niñas que utilizaron el servicio durante el curso 2003-2004 es de 525 siendo el número de plazas ofertadas a jornada completa, en el total de las escuelas, de 569.

CENTROS DE DÍA PARA MENORES

Los centros de día constituyen un recurso de apoyo a la familia especializado en el desarrollo de proyectos de intervención social en materia de protección de menores, para casos derivados por los servicios sociales municipales y por el Instituto Asturiano de Infancia, teniendo carácter complementario con otras medidas de intervención social.

Se dispone de un total de 160 plazas distribuidas en los municipios de Oviedo, Gijón, Langreo y Avilés.



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

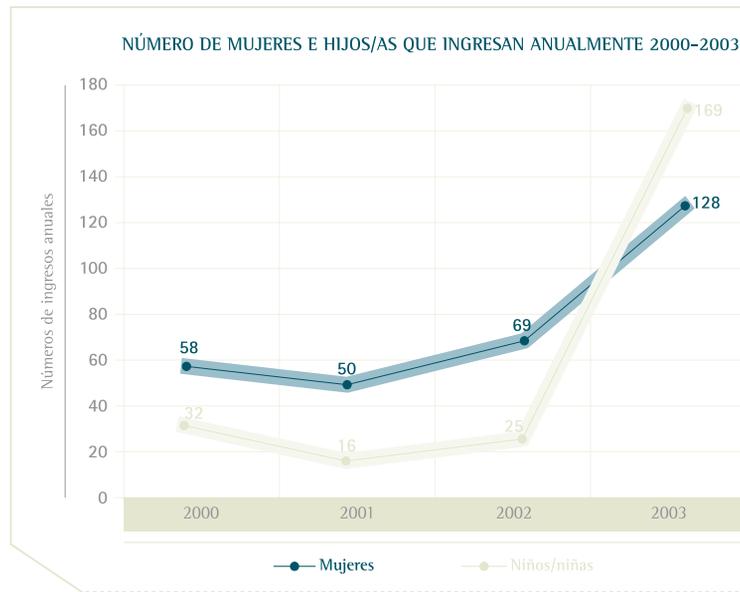
MEDIDAS DE APOYO A LAS MUJERES

Centro de acogida de mujeres maltratadas

Los centros de acogida de mujeres maltratadas prestan alojamiento temporal a mujeres maltratadas solas o acompañadas de sus hijos e hijas cuando, para evitar esta situación, se han visto obligadas a abandonar el domicilio familiar y carecen de una alternativa normalizada de alojamiento.

Durante el período 1999/2003 el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia firma convenio con Cruz Roja Española de Asturias para el mantenimiento de un centro de acogida de mujeres maltratadas o en situación sociofamiliar grave, solas o acompañadas de sus hijos e hijas, en Oviedo, dotado de 20 plazas.

Gráfico: N° Usuaris por año casa de acogida de mujeres maltratadas de Cruz Roja



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Ayudas económicas para mujeres

Anualmente se convocan ayudas a personas físicas con la finalidad de proteger social y económicamente a las familias, menores y jóvenes. Estas ayudas económicas tienen un claro carácter preventivo y de apoyo a la familia. Uno de sus objetivos es:

- El apoyo a las mujeres gestantes y maltratadas en situación de dificultad social.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO EN ADOLESCENTES

El programa dirigido a adolescentes en situación de riesgo de exclusión o conflicto social se realiza en espacios escolares en horario extraescolar.

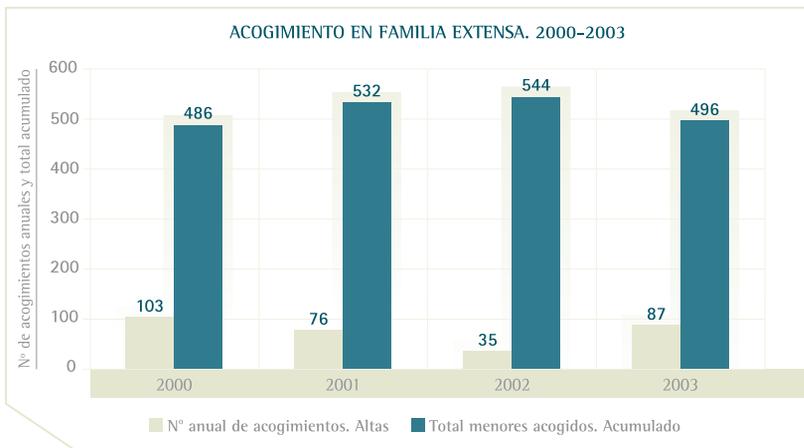
Adolescentes participantes en los programas de prevención			
	AÑO		
	2000	2001	2002
Nº de menores en el programa	89	116	139

Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Área de protección de menores

El área de protección de menores toma como referencia la situación de desamparo y la guarda y la consiguiente separación del niño o la niña de sus padres o responsables legales. Incluye el conjunto de actuaciones, programas y recursos para la protección de la infancia en esa situación y para la superación de la misma.

PROGRAMA DE ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

El equipo del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia especializado en acogimiento familiar realiza las actividades orientadas a desarrollar esta medida de protección mediante la que se otorga la guarda de un niño o una niña a una persona o familia cuando no es posible la permanencia en su familia de origen. El equipo técnico de acogimiento de menores en familia extensa orienta su trabajo a procurarles un

núcleo familiar adecuado a su mejor desarrollo, facilitar su permanencia con la familia extensa y proporcionar apoyo y orientación a los acogimientos constituidos.

A finales del año 2003 existen constituidos un total de 496 acogimientos en familia extensa en el Principado de Asturias.

Anualmente se convocan ayudas a personas físicas con la finalidad de apoyar los acogimientos familiares y proteger social y económicamente a las familias, menores y jóvenes. Estas ayudas económicas tienen un claro carácter preventivo y de apoyo a la familia.

Atendiendo a la especial importancia de la ayuda dispuesta para apoyar económicamente los acogimientos familiares, ésta se desglosa del resto y comienza a realizarse una convocatoria específica para las ayudas económicas destinadas a personas físicas que tengan a cargo, con medida constituida o en trámite, menores en régimen de acogimiento o guarda. La finalidad de la ayuda será evitar la institucionalización de menores y favorecer el acogimiento o la guarda mediante la satisfacción de las necesidades generales del grupo familiar.

PROGRAMA DE ADOPCIÓN NACIONAL

A través del correspondiente equipo técnico especializado, el Instituto Asturiano de Infancia desarrolla el conjunto de actuaciones propias de la gestión pública del procedimiento adoptivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma respecto de los niños y niñas tutelados por la Administración del Principado de Asturias.

Demanda de solicitud de adopción nacional			
Año	Nuevas Solicitudes		Total
1999	Asturias	80	110
	Otras Comunidades	30	
2000	Asturias	51	105
	Otras Comunidades	54	
2001	Asturias	31	52
	Otras Comunidades	21	
2002	Asturias	30	80
	Otras Comunidades	50	
2003	Asturias	53	84
	Otras Comunidades	31	

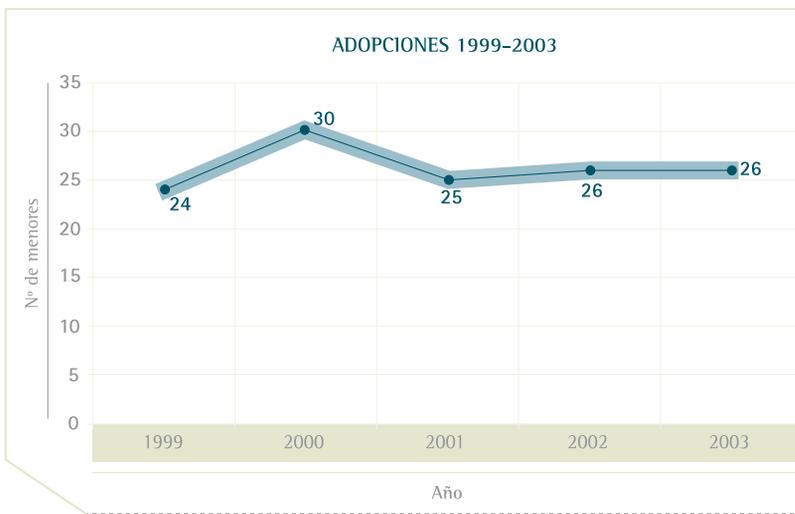
Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Gráfico: N° de menores en situación de guarda o tutela por el Principado de Asturias que pasan a residir con familias por año (Altas en acogimiento preadoptivo).



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

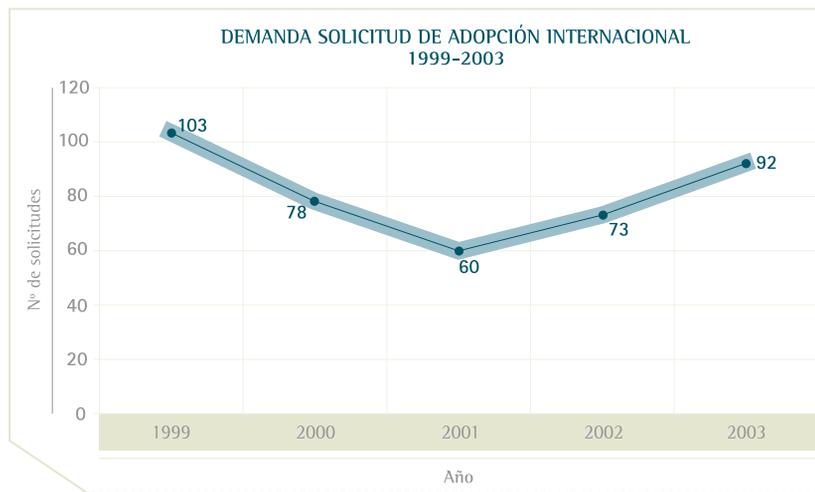
Gráfico: N° de menores en situación de guarda o tutela por el Principado de Asturias que pasan a residir con familias por año (Altas en acogimiento preadoptivo).



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

PROGRAMA DE ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA

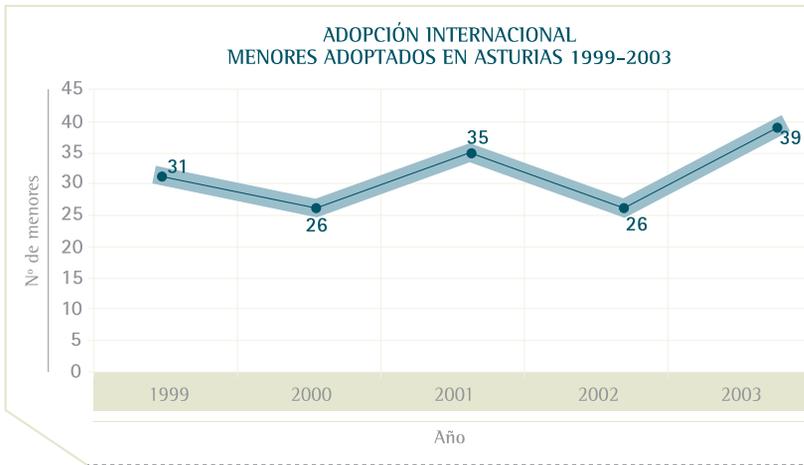
El equipo técnico especializado encargado de desarrollar este Programa tiene la función de realizar el conjunto de actuaciones propias de la gestión pública del procedimiento adoptivo de niños y niñas residentes en otros países por personas o parejas residentes en el Principado de Asturias.



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Adopción internacional					
Menores adoptados en Asturias procedentes de otros países					
Año	1999	2000	2001	2002	2003
Nº de menores	31	26	35	26	39

Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Con alguno de los países de procedencia de los niños y niñas llegados a España, las familias adquieren un compromiso de seguimiento que corresponde realizar a la Administración del Principado de Asturias. Los países de procedencia demandan información actualizada sobre el proceso de adaptación entre menores y adoptantes. Semestralmente, se elabora un informe de seguimiento.



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

PROGRAMA DE ADOPCIONES Y ACOGIMIENTOS ESPECIALES “SE BUSCAN ABRAZOS”

Este programa se dirige a la adopción o acogimiento de niños y niñas con necesidades o características especiales que residen en centros de alojamiento de menores (grupos de hermanos, menores con discapacidades, menores pertenecientes a otras etnias, etc.).

Se refuerzan así las acciones destinadas a dar respuesta al derecho de las personas menores de edad a vivir en una familia y a poner en marcha políticas activas para la integración familiar de niños, niñas y adolescentes, con especial atención hacia quienes presentan necesidades especiales.

En el 2001 comienza el desarrollo de las actuaciones del programa. El trabajo se centró en un principio en la captación, formación y selección de familias susceptibles de acoger o adoptar a menores con características especiales, comenzando a aumentar en 2002 el número de menores en acogimiento o adopción.

El Programa está concertado con la Asociación “Meniños”.

PROGRAMA ACOGIMIENTOS EN FAMILIA AJENA “FAMILIAS CANGURO”

El programa “Familias Canguro” se pone en marcha en el año 2002. Surge como un recurso alternativo al internamiento para menores que no pueden permanecer en su familia por atravesar ésta un período de crisis, transitorio o no, que imposibilita satisfacer sus necesidades básicas. Durante años se utilizó para dar respuesta a estas necesidades el alojamiento en centros. Tal como señala la Ley de Protección del Menor del Principado de Asturias, la medida de alojamiento se adoptará cuando el resto de las medidas de protección resulten inviables.

En la búsqueda de recursos alternativos al internamiento surgen nuevas propuestas, como el acogimiento familiar a través de Familias – Canguro.

Este acogimiento es una alternativa temporal de apoyo a las familias, dirigido a los menores, con el fin de ofrecerles un ambiente familiar durante el tiempo necesario para que su familia de origen supere los problemas que motivaron el acogimiento y siempre que se haya mostrado inviable el acogimiento dentro de su familia extensa.

La característica principal de este recurso sería la temporalidad y la utilización de familias ajenas a la del niño o la niña. El acogimiento es siempre por un período determinado de tiempo, en ningún caso superior a dos años, y se utiliza preferentemente en el caso de que haya perspectivas de regreso a la familia de origen.

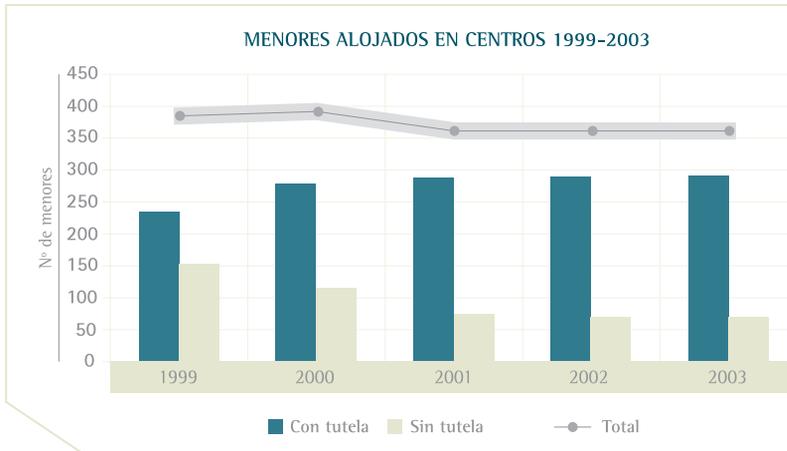
El programa está concertado con Cruz Roja Española de Asturias.

PROGRAMA DE “FAMILIAS VOLUNTARIAS DE FIN DE SEMANA Y VACACIONES”

Programa de apoyo a los menores residentes en centros de alojamiento, a quienes ofrece una experiencia de vida familiar complementaria a la institución durante fines de semana, festivos y vacaciones.

El programa está concertado con Cruz Roja Española de Asturias.

PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DE MENORES EN CENTROS



Fuente: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

El número de menores que se alojaron en centros a lo largo del período 1999 - 2003 se mantiene estable pero con una ligera tendencia a la baja. Es especialmente significativo el descenso en el número de menores que residen en centros y cuya tutela no ha sido asumida por la Administración del Principado de Asturias.

El aumento de los recursos preventivos y de los programas alternativos al alojamiento y de desinstitucionalización contribuye al descenso en ambas curvas. De esta forma, se hace efectivo lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias de Protección del Menor en lo relativo a la adopción de la medida de alojamiento exclusivamente durante el tiempo estrictamente necesario y sólo cuando el resto de las medidas de protección sean inviables, insuficientes o inadecuadas.

Anualmente se convocan ayudas a personas físicas con la finalidad de proteger social y económicamente a las familias, menores y jóvenes. Estas ayudas económicas tienen un claro carácter preventivo y de apoyo a la familia y entre sus objetivos se encuentra:

- Favorecer la relación y reintegración familiar de menores residentes en centros.
- La integración sociolaboral de menores residentes en centros que carecen de familia a la que regresar.

→ Programa de alojamiento de carácter general para menores de 0-18 años.

Constituyen un recurso de protección que proporciona un contexto de desarrollo a los niños, niñas y adolescentes en situación de guarda o tutela asumida por la administración del Principado de Asturias. Conlleva la separación temporal o permanente de sus padres o tutores, promoviendo todas las actuaciones necesarias para la reintegración con su familia, para procurarles una familia alternativa o prepararles para la vida en autonomía.

Este recurso facilita un ambiente protector que da respuesta a las necesidades de desarrollo de la infancia. Los centros de alojamiento están integrados en la comunidad y promueven el acceso de las personas menores de edad a los recursos públicos y privados normalizados.

Centros Propios		
Nombre del centro	Localidad	Plazas
Centro Materno-Infantil.	Oviedo	61
Casa Infantil "El Campillín".	Oviedo	24
Casa Infantil "Los Pilaes".	Oviedo	39
Casa Infantil "Colloto".	Colloto, Oviedo	24
Casa Infantil "El Humedal".	Gijón	16
Casa Infantil "Villa Paz".	Gijón	26
Casa Infantil "Villalegre".	Villalegre	18
Casa Infantil "Miraflores".	Noreña	32
TOTAL		240

Centros Concertados		
Nombre del centro	Localidad	Plazas
Sagrado Corazón	Gijón	11
Larrañaga	Gijón	40
Hogar S. José	Gijón	29
Hogar S. José. "Sema"	Gijón	6
Hogar S. José "Alpamayo" (*)	Gijón	12
Ángel de la Guarda	Avilés	6
Casa Familia - Ciaño	Ciaño-Langreo	12
Los Collacios	Gijón	7
Siloé - Costa	Gijón	8
Siloé- Cabrales. Régimen de Día	Gijón	8
Siloé. Vizcaina. Régimen de Día	Gijón	8
D. Orione. Necesidades especiales	Posada de Llanes	5
Santa Marina de Piedramuelle	Oviedo	2
Asociación Albéniz	Oviedo	7
Cruz Angeles. General	Oviedo, Gijón, Avilés.	36
Cruz Angeles. Necesidades Especiales		6
Cruz de los Angeles. Socialización		4
Nuevo Futuro	Oviedo, Gijón.	19
TOTAL		226

Se ha realizado una reordenación y diversificación de los centros de alojamiento existentes atendiendo por un lado a la edad y las circunstancias de los niños y niñas alojados y por otro a las características, dimensiones y equipamiento de los centros.

Además, para dar respuesta específica a las necesidades particulares de menores residentes se han creado o concertado centros que desarrollan programas más adecuados a nuevas necesidades detectadas y que complementan al programa de alojamiento de carácter general.

→ Programa de desinstitucionalización.

a) Programa de preparación para la vida independiente.

Su finalidad es facilitar la salida de los centros de alojamiento y la incorporación laboral y social de jóvenes que están o hayan estado alojados en centros y que en el momento de la mayoría de edad, carecen de apoyos familiares.

Proporciona un marco de intervención específico que incide especialmente en promover las experiencias y el apoyo necesario para que las personas que participan en el programa alcancen una autonomía suficiente y una integración social satisfactoria antes de abandonar el centro de alojamiento.

El programa se desarrolla mediante la elaboración de un Plan de vida independiente en el que participan activamente menores y jóvenes y personal educador de apoyo.

El Programa de vida independiente se acompaña con una ayuda económica destinada a complementar los ingresos de quienes participan en el programa para satisfacer sus necesidades generales (cuidados, alimentación, educación, vestido, vivienda, transporte) durante el período de transición.



→ Programa de desinstitucionalización.

b) Programa de Inserción Laboral para Jóvenes Desaventajados Social y Culturalmente. SEMA.

El programa incluye a jóvenes en situación de marginación o de riesgo social en un proceso de adquisición de competencias y habilidades cuyo fin es la incorporación real en un proyecto de normalización laboral y social, evitando con esta medida preventiva su exclusión social al facilitar su inclusión en los circuitos normalizados.

Tiene como objetivos más específicos fomentar la seguridad, el respeto, la tolerancia, la capacidad para colaborar y trabajar en grupo y el desarrollo de un sentido de responsabilidad social.

Está destinado a jóvenes residentes en centros, a partir de 16 años, cuyo riesgo de exclusión social se caracteriza por:

→ Deficiente escolarización y fuerte rechazo a la institución educativa, con abandono temprano del circuito escolar.

→ Adolecencia problemática y conflictiva con baja autoestima y baja tolerancia a la frustración y problemas de organización de la personalidad.

Nº de menores participantes año 2002: 8 menores
 Nº de menores participantes año 2003: 8 menores

→ Programa de desinstitucionalización.

c) Programa de desinstitucionalización de menores alojados en centros.

Programa específico para favorecer el proceso de desinstitucionalización de menores residentes en centros.

Este programa presta atención integral a jóvenes en situación de tutela o guarda por la Administración del Principado de Asturias que no siguen el programa general de Preparación para la vida Independiente.

Desde un modelo específico de centro de alojamiento o residencia alternativa se les facilita un apoyo técnico basado en la formación, orientación, asesoramiento y supervisión, a través de la interacción con personal educador joven que supone referencia, guía y acompañamiento en este proceso. Pretende favorecer la integración social y la autonomía personal durante el proceso de transición a la vida independiente, mediante su inclusión en circuitos sociales y laborales normalizados.

Programa	Menores participantes en el programa	Menores participantes en el programa	Menores participantes en el programa
	Año 2001	Año 2002	Año 2003
Programa ICARO	15	23	17

→ Programa de necesidades socioeducativas especiales y de socialización para menores que por sus características no pueden beneficiarse del programa de alojamiento general.

a) Programa de Socialización.

Programa dirigido a jóvenes con importantes dificultades de comportamiento y autocontrol, que imposibilitan su vida en grupo en los centros de protección generales; Este programa les ofrece un marco convivencial para progresar en su autonomía y responsabilidad, desde un modelo específico de centro.

Destinado a jóvenes de ambos sexos, preferentemente entre 16 y 18 años, cuyas mínimas habilidades personales y sociales para ir construyendo su autonomía personal, les impiden integrarse en otros programas residenciales, y que en la etapa de transición a la vida adulta carecen de una residencia de referencia, situación que dificulta el desarrollo de conductas adaptativas.

El programa persigue que las personas que se incorporen en el mismo, al contar con apoyos adecuados y recursos específicos, puedan evitar una realidad de exclusión social y prevenir la aparición de conductas delictivas y antisociales.



→ Programa de necesidades socioeducativas especiales y de socialización para menores que por sus características no pueden beneficiarse del programa de alojamiento general.

b) Programa de atención residencial a menores con necesidades socioeducativas especiales.

Programa destinado a menores en situación de desprotección residentes en centros de alojamiento que debido a algún tipo de discapacidad severa, no pueden beneficiarse de un programa de alojamiento de carácter general. Ofrece una respuesta específica que facilita una atención individualizada adecuada a las singulares necesidades de desarrollo, permitiendo así su plena integración social y el máximo desarrollo de sus capacidades.



→ Programa de necesidades socioeducativas especiales y de socialización para menores que por sus características no pueden beneficiarse del programa de alojamiento general.

c) Programa de alojamiento destinado a menores que por sus características no se benefician del resto de programas de alojamiento.

→ Habilitación de centros de alojamiento de menores como entidades colaboradoras de integración familiar.

→ Desarrollo reglamentario del Decreto 5/1998, de 5 de febrero, que aprueba el Reglamento de instituciones colaboradoras de integración familiar y de entidades colaboradoras de adopción internacional.

El Decreto 5/1998, de 5 de febrero, aprueba el Reglamento de instituciones colaboradoras de integración familiar y de entidades colaboradoras de adopción internacional. El Decreto regula la cooperación con la Administración del Principado de Asturias de instituciones privadas en la tarea de garantizar el bienestar de los niños y niñas, especialmente de quienes están privados de un ambiente familiar y dota a esa colaboración de un marco jurídico definido y estable.

En el periodo 2000/2003 se produce el desarrollo efectivo del Decreto 5/1998 mediante la creación en el año 2002 del Registro de instituciones colaboradoras de integración familiar. El Registro recoge las entidades que cumplen los requisitos, obligaciones, actividades y aspectos financieros señalados en el Decreto después de completado todo el procedimiento establecido en el mismo.

Mediante Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 2002 se autorizan como entidades colaboradoras de integración familiar un total de 9 entidades en el Principado de Asturias para alojar menores en situación de desprotección. Todas las entidades cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 5/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de instituciones colaboradoras de integración familiar y de entidades colaboradoras de adopción internacional. Las solicitudes formuladas y el proyecto técnico que acompaña a las mismas, reúnen los requisitos establecidos en las normas de aplicación, y permiten estimar fundadamente que las instituciones solicitantes están capacitadas para realizar las funciones de entidad colaboradora de integración familiar. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 5/1998, la acreditación tendrá una duración de dos años y podrá prorrogarse por períodos anuales.

Líneas estratégicas

La participación de la sociedad

Proceso de elaboración del plan integral de infancia, familia y adolescencia 2004-2007

PUNTOS DE PARTIDA

→ El plan como documento político

El Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia es un documento de carácter político de cuya elaboración es responsable el Gobierno del Principado de Asturias.

→ La participación de la sociedad

En el proceso de redacción del Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia se ha reclamado la participación de la sociedad asturiana, involucrando en el debate y la reflexión sobre la realidad de los niños, niñas y adolescentes a las personas que viven y trabajan con esa realidad.

Participación, colaboración, cooperación intersectorial que se pretende trascienda el mero proceso de elaboración del Plan y se instale como integrante de la cultura profesional de las personas que trabajan en Asturias con la infancia, la familia y la adolescencia.

Un aspecto a destacar es la aplicación de fórmulas que propician la participación efectiva de los niños y las niñas en el proceso de redacción, desarrollo y evaluación de este Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia.

→ Un Plan integral

La circulación social de los niños y las niñas por múltiples espacios a los que se encomienda la satisfacción de sus necesidades básicas crea una red de relaciones que interaccionan de forma que sólo la suma del conjunto de esfuerzos es capaz de propiciar un desarrollo armónico e integral de la infancia. Esta afirmación trae como consecuencia que cualquier intento de incidir

realmente en una mayor y más efectiva garantía de los derechos de la infancia debe tener carácter integral y operar desde una perspectiva intersectorial. Por lo expuesto, a este Plan se le define como integral.

→ **Un Plan que propone actuaciones concretas.**

Los debates y las reflexiones que acompañaron al proceso de elaboración del Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia se concretan en este documento de carácter técnico y político mediante el cual el Gobierno del Principado de Asturias establece un compromiso con la sociedad asturiana. Y ese compromiso se dirige hacia la acción con la intención de transformar las ideas en actuaciones reales, medibles y evaluables.

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

La participación de la sociedad en el proceso de elaboración del Plan se hizo efectiva en las Jornadas Técnicas que se relacionan a continuación.

En cada una de las Jornadas, las personas invitadas a participar, representativas de los distintos sectores de atención a la infancia, familia y adolescencia, se integraron en grupos de trabajo. El producto de la actividad de reflexión y debate desarrollada por estos grupos de trabajo se plasmó en documentos técnicos de apoyo a la redacción del Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia.

La mecánica utilizada para formalizar la participación de la sociedad fue la siguiente:

- Cada Jornada estuvo dedicada a un tema.
- A cada Jornada fueron invitadas personas representativas de los distintos sectores de atención a la infancia, la familia y la adolescencia.
- Las personas participantes se integraron en grupos de trabajo. Una de ellas en cada grupo realizó funciones de coordinación.
- Las Jornadas Técnicas respondieron al siguiente esquema de trabajo: presentación, ponencia a cargo de profesional con experiencia en la materia con el objeto de ilustrar de forma general el tema al que estaba dedicada la Jornada, trabajo por grupos para debatir y sacar conclusiones y propuestas. Tras la comida, de nuevo trabajo en grupo para reflexionar, debatir y extraer conclusiones y propuestas de actuación para incluir en el Plan.
- El producto del trabajo desarrollado se recogió en un documento de cuya redacción se responsabilizó la persona encargada de coordinar cada grupo.

JORNADAS TÉCNICAS

→ **Jornada 1. Propiciar el encuentro. Compartir objetivos**

La creación de un sistema de servicios sociales dirigido a la protección de la infancia y su coordinación con otros servicios integrados en el sistema de bienestar social.

→ **Jornada 2. Prevención: la integración frente a la exclusión social**

Las necesidades de la infancia como punto de encuentro. Programas para favorecer la integración en los distintos recursos sociales. La cooperación intersectorial.

Promover la autonomía de las personas menores de edad. La promoción de la participación de los niños y las niñas en los distintos espacios sociales como escuela para el ejercicio de la responsabilidad.

→ **Jornada 3. La atención social a la infancia en situación de riesgo elevada a la consideración de derecho.**

Prestaciones y servicios a la familia garantizados en el territorio de la Comunidad Autónoma.

→ **Jornada 4. La gestión de calidad de los recursos que atienden a menores en situación de desamparo.**

Especial referencia a la reintegración familiar y social.

→ **Jornada 5. Desencuentros.**

La intervención posible con los niños y las niñas con quienes ha fracasado todo intento para que accedan y permanezcan en los recursos del sistema público de bienestar social, dispuestos para satisfacer sus necesidades básicas.

→ **Taller de participación infantil. La participación de la infancia en el proceso de elaboración del plan.**

Proyecto de formación-acción dirigido a experimentar estrategias de participación de los niños y las niñas en distintos contextos sociales (centros de día, centros de alojamiento, colegios, programas de animación sociocultural, etc.)

Más de 200 personas y 130 entidades públicas y privadas han participado en las cinco Jornadas Técnicas.

Fruto de la participación de la sociedad asturiana en estas actividades, especialmente de las personas que viven y trabajan con la infancia y la adolescencia, disponemos hoy de 21 documentos técnicos en los que se recogen sus propuestas para orientar la redacción del Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia.

Si nos centramos en las propuestas recogidas en los documentos técnicos, este sería el resumen de los resultados más significativos:

- 1.- Existe el más amplio consenso en torno a la demanda de una actuación coordinada de todas las instituciones que trabajan con la infancia.
- 2.- Se reclama de forma insistente el mantenimiento del modelo participativo utilizado en estas Jornadas como la fórmula más idónea para vincular a todos los poderes públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a la ciudadanía en general en la definición de las políticas dirigidas a la satisfacción de las necesidades y los derechos de la infancia.
- 3.- También ocupa un lugar destacado la demanda de una mayor participación de la infancia y la adolescencia en los asuntos que les conciernen. Una participación auténtica y significativa, en sus propios términos y desde sus propias realidades.
- 4.- La atención a la familia en múltiples aspectos se reclama como una de las opciones más acertadas y eficaces para garantizar los derechos de la infancia. Promover una actuación preventiva, centrada en potenciar las propias capacidades de los niños y las niñas, de sus familias y de la comunidad en la que viven, se considera la estrategia prioritaria para evitar la aparición y mantenimiento de situaciones que pueden poner en peligro la satisfacción de necesidades básicas para su desarrollo integral.
- 5.- La diversificación de los recursos de atención a la infancia en situación de desamparo, la potenciación de los programas que suponen una alternativa familiar al internamiento y el incremento del apoyo prestado a la reintegración familiar y social de los niños y niñas cuando alcanzan la mayoría de edad ocupan también un importante lugar

en las solicitudes de atención preferente a contemplar por el próximo Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia.

6.- Por último, se cita una demanda que se repite de múltiples formas y para todo tipo de actuaciones: profundizar en el conocimiento de la infancia, avanzar en el diseño e implantación de instrumentos que doten a nuestra actuación de la mayor calidad posible, capacitar a los profesionales en el uso de las buenas prácticas, dotar al sistema de atención a la infancia de capacidad para evaluar el impacto real de las políticas que desarrolla y la eficacia de los programas que realiza.

LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

En el marco del proceso participativo emprendido desde el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia para la elaboración del Plan Integral, durante dos meses se celebran unos Talleres dirigidos a promover la participación de los niños, niñas y adolescentes.

Veinte profesionales que trabajan con la infancia en distintos ámbitos asisten a los talleres para investigar las fórmulas y estrategias de participación más viables para recoger la perspectiva de la infancia y la adolescencia en el proceso de elaboración del Plan. La idea es desarrollar una serie de jornadas invisibles en los espacios en donde desarrollan su vida cotidiana y desde el respeto a sus propias formas de participación y expresión.

Desde este enfoque, las personas que han participado en los talleres han manejado un concepto amplio de participación. Aquí, participar tuvo que ver con cualquier forma de expresión de los niños y las niñas sobre lo que está pasando. Es jugar en un equipo de fútbol, ir a hacer recados con sus padres, construir una caseta, salir con los amigos y reírse con sus chistes, hacer una película con una compañera, crear un grupo de música...

De esta manera, de forma implícita o explícita, cerca de 100 niños, niñas y adolescentes participaron en la elaboración de un Plan del que son protagonistas.

Esa participación la entienden como un buen pretexto para pedir cosas y, así, piden una piscina, más dinero, una bicicleta, etc.

La población adolescente quiere hacer su vida. Es importante que los espacios en los que están sean lugares en donde puedan desarrollar su autonomía. La estructura de los recursos educativos ha de ser flexible y capaz de adaptarse a las necesidades evolutivas de la etapa adolescente.

Se comprueba que ven la participación más como un regalo de los adultos que como un derecho.

En todo caso, nos dicen que participan cuando se sienten a gusto, cuando se lo pasan bien. Nos encontramos con niños y niñas que participan en unos espacios y en otros no.

Participando los niños y niñas desarrollan su autonomía. Participando los niños aprenden a mirar crítica y constructivamente lo que les rodea; aprenden a sentirse como parte de algo; aprenden a participar, a comunicarse, aprenden que es posible cambiar las cosas.

Cuando les hemos dado responsabilidades han respondido. Los niños y niñas reaccionan de acuerdo a lo que se espera de ellos.

La participación les ha ofrecido la posibilidad de trabajar habilidades que tienen poco desarrolladas por la falta de práctica. La participación en el proceso de elaboración del Plan se ha convertido en una escuela de creatividad y de responsabilidad.

De una u otra forma niños, niñas y adolescentes nos piden que les facilitemos espacios relacionales participativos y lúdicos en los que poder plantearse de una manera original y positiva cuestiones que tienen que ver con su vida y con la de las personas que les rodean.

A su manera, los niños, niñas y adolescentes piden que se facilite su participación en lo cotidiano y que desde ahí esa participación se encauce hasta llegar a los espacios en donde se toman las decisiones que les afectan.

Marco conceptual del plan

Marco conceptual

CONCEPTO DE MENOR.

El ordenamiento jurídico va reflejando progresivamente una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

El conocimiento científico actual nos permite concluir que no existe una diferencia tajante entre las necesidades de protección y las necesidades relacionadas con la autonomía del sujeto, sino que:

la mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia es promover su autonomía como sujetos.

De esta manera podrán ir construyendo progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro. Este es el punto crítico de todos los sistemas de protección a la infancia en la actualidad. Y, por lo tanto, es el reto para todos los ordenamientos jurídicos y los dispositivos de promoción y protección de las personas menores de edad. Esta es la concepción del sujeto sobre la que descansa la presente Ley:

Las necesidades de los menores como eje de sus derechos y de su protección.

(Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor. Exposición de motivos).

GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA ES LA MEJOR PREVENCIÓN.

Los derechos de la infancia reconocidos fundamentalmente en nuestra Constitución y en la Convención de las Naciones Unidas forman un amplio marco jurídico de promoción y protección que vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los niños y las niñas, a los padres y familiares y a la ciudadanía en general.

Hacer efectivos los derechos de la infancia, satisfaciendo así sus necesidades básicas, constituye el núcleo fundamental de las políticas de prevención de situaciones de desprotección infantil.

El sistema público de bienestar social garantiza la satisfacción de las necesidades básicas, la protección, el desarrollo personal y la integración social de las personas menores de edad.

PREVENIR LA EXCLUSIÓN TRABAJANDO PARA LA INTEGRACIÓN.

Por diversos motivos, los dispositivos de atención social a la infancia no son capaces de atraer y mantener a todos los niños y niñas para dispensarles las prestaciones y servicios a que tienen derecho para satisfacer sus necesidades básicas.

También se constata la existencia de espacios de intersección entre los diferentes sectores de atención en los que la ausencia de entendimiento, coordinación y colaboración entre los mismos no resuelve las situaciones de desprotección infantil.

La permanencia conflictiva de menores en el medio familiar y escolar o su exclusión de esas instituciones sociales primarias son factores nítida y reiteradamente asociados a un desarrollo personal inadecuado y a una difícil socialización.

Ante esto, se hace necesario profundizar en el diseño y desarrollo de políticas intersectoriales que promuevan la efectiva integración de los niños y niñas en su medio social y familiar y en los recursos y programas que forman el sistema de atención social a la infancia.

Para alcanzar este objetivo se tendrá en consideración:

1. La responsabilidad pública en el desarrollo del sistema de atención social a la infancia, garantizando la cobertura de las necesidades básicas mediante la disposición de suficientes recursos y programas.
2. La adaptación de estos recursos y programas a los niños y niñas que los utilizan, de acuerdo con sus características y necesidades reales (capacidad de integración; perspectiva integradora).
3. Profundizar en la superación de fórmulas de participación de los niños, niñas y adolescentes excesivamente formalistas, y sustituirlas por otras que promuevan su progresiva participación en función de la edad y capacidad en la organización, en la toma de decisiones y, en general, en la asunción de responsabilidades en todos los asuntos que les conciernen (confianza en la promoción de la participación como escuela necesaria de responsabilidad).

LA ATENCIÓN A LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN.

Las distintas situaciones de desprotección en la infancia, a efectos operativos, se traducen en dos grandes modalidades de intervención: intervención permaneciendo el niño o la niña en el mismo domicilio en donde se detecta la desprotección o intervención en un espacio distinto a su domicilio habitual de forma temporal o definitiva.

Ante situaciones de desprotección infantil las líneas a desarrollar serían fundamentalmente tres, aunque integradas como parte de un todo:

1. Garantizar a las familias el derecho a recibir las prestaciones y servicios que se determinen cuando una persona menor de edad a su cargo se encuentre en situación de riesgo en cualquier parte del territorio del Principado de Asturias.
2. Profundizar en el conocimiento de las necesidades de la infancia en situación de desamparo al objeto de disponer prestaciones y servicios de calidad adaptados a la misma.
3. Con el objetivo de mantener y profundizar en una gestión de calidad de las prestaciones y servicios existentes para atender a menores en situación de desamparo, será necesario analizar su contenido, los procedimientos seguidos para hacerlos llegar a sus destinatarios y, en especial, su eficacia en relación con la efectiva integración familiar y social que procuran.

DESENCUENTROS. CUANDO LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO ACEPTAN LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE LES OFERTA EL SISTEMA DE ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA.

Se crea un grave conflicto cuando se presentan situaciones definidas por la confluencia de:

- Una persona cuya actitud supone un rechazo con resistencia activa o pasiva para recibir las prestaciones y servicios a las que tiene derecho para satisfacer necesidades básicas.
- La obligación que tienen los poderes públicos de garantizar ese derecho.
- La condición de menor de edad de esa persona, que refuerza de forma superlativa la responsabilidad de las personas que ejercen su guarda, de la institución que presta el servicio y de la sociedad en general, para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas.

El conjunto de instituciones que integran el sistema de bienestar social especializado en la atención a la infancia debe hacer una reflexión y un importante esfuerzo para dar alguna forma de respuesta a los niños y niñas que por diversas causas no disfrutan o ni siquiera acceden a las prestaciones y servicios que dispensan.

En el caso concreto de los servicios sociales dirigidos a la protección de la infancia se precisa realizar un exhaustivo estudio y debate sobre las dificultades que encuentra en algunos casos para integrarse en los dispositivos existentes y las posibles alternativas para hacer efectiva su protección.

Principios metodológicos

RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

Diariamente comprobamos que la percepción social del sistema de protección de menores se basa aún en el superado sistema benéfico-asistencial que casi con exclusividad respondía a las situaciones de desprotección infantil separando al niño o a la niña de su medio social y familiar internándoles en un centro.

A este respecto, parece conveniente poner de manifiesto que en el ejercicio de sus competencias en materia de protección de menores, la Administración del Principado de Asturias está obligada legalmente a actuar de acuerdo con los principios de integración familiar y social, mantenimiento en el medio familiar de origen y subsidiariedad respecto a las funciones de protección que corresponde ejercer, en principio, a los padres o responsables legales de las personas menores de edad.

En el desarrollo de programas intersectoriales en los que los servicios sociales dirigidos a la protección de menores cooperen con otros servicios del sistema de bienestar social, es necesario hacer explícitos esos principios al objeto de evitar que se perpetúen malos entendidos en relación con sus funciones y objetivos.

ÁMBITO TERRITORIAL.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor, la Administración del Principado de Asturias es la entidad pública que en el territorio de la Comunidad Autónoma tiene encomendada la protección de menores.

De acuerdo con lo anterior y entendiendo la protección de menores como un derecho de niños y niñas que corresponde garantizar en todo caso a los poderes públicos a través del sistema de servicios sociales, en el ejercicio de su función planificadora la Administración

del Principado de Asturias está obligada a actuar de acuerdo con el principio de territorialidad, según el cual las prestaciones y servicios que se dispongan a ese fin deberán estar destinados a todas las personas menores de edad que residan o se encuentren transitoriamente en cualquier lugar dentro del territorio de la Comunidad Autónoma y en especial cuando concorra alguna de las circunstancias que definen una situación como de riesgo o desamparo.

La implantación de centros, servicios y programas de protección de menores debe ser consecuencia del establecimiento de prioridades y de la consiguiente concentración de esfuerzos para la implantación real de los mismos de forma que alcancen a todo el territorio del Principado.

Planificación estratégica

Establecimiento de prioridades

La determinación de las acciones a incorporar al Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia se basa en su adecuación a los propósitos que se quieran alcanzar con su implantación.

Conocida una realidad sobre la que se pretende incidir con el objetivo de promover cambios en la misma y un número muy elevado de acciones que tendrían capacidad para generar esos cambios, las limitaciones impuestas por la temporalización de la actividad a desarrollar y la existencia de unos medios limitados que es necesario compartir con otras instancias que atienden a otros colectivos sociales, hace necesario introducir un proceso de selección de prioridades que den coherencia a la planificación estratégica.

En el caso que nos ocupa, el establecimiento de prioridades estaría delimitado por:

- Las necesidades de la infancia.
- Los derechos de la infancia.
- La situación de los recursos y programas existentes para satisfacer las necesidades y derechos de la infancia.
- Las demandas de los sujetos a quienes se dirigen las acciones del Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia.
- Las propuestas de actuación formuladas por las personas que viven o trabajan desde distintos sectores con la infancia en Asturias.
- La experiencia y la evaluación del Plan desarrollado con antelación en Asturias.
- Las posibilidades de actuación que ofrece el tiempo durante el cual se va a desarrollar el Plan.
- Los medios disponibles para mantener los dispositivos existentes dirigidos a la satisfacción de los derechos de la infancia y los medios disponibles para poner en marcha nuevos recursos y programas.

De acuerdo con lo expuesto, se definen como prioridades de este Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia las que siguen:

- Hacer efectiva la concepción de las personas menores de edad como sujetos de derecho, activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.
- Fomentar la creación de una sociedad que promueva el desarrollo de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, activos, participativos y creativos, en la que se de una amplia participación social, y en especial la de las propias personas interesadas en el diseño, gestión y evaluación de las políticas sociales dirigidas a la infancia.
- Propiciar el desarrollo de una sociedad y de unas instituciones con capacidad para satisfacer las necesidades de la infancia y garantizar el ejercicio de sus derechos.
- Definir y construir estructuras dispuestas para el desarrollo de actuaciones especializadas de calidad para la satisfacción de las necesidades de la infancia, dispuestas en red y con la coordinación necesaria para realizar intervenciones intersectoriales.
- Mantener un conocimiento actualizado de la realidad de la situación de la infancia en Asturias y del impacto de las políticas sociales dirigidas a la satisfacción de sus necesidades, a través del estudio, la investigación, la sensibilización y la participación social y la recepción de la información sobre la misma, como condiciones necesarias.

Definición de líneas estratégicas

EL DESARROLLO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y SU COORDINACIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL COMO PROCESO NECESARIO PARA LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

El diseño y ejecución de programas de prevención en materia de protección de menores tendrá como objetivo evitar y en su caso superar las situaciones de dificultad que puedan suponer un riesgo de exclusión social de la familia, los niños, niñas y adolescentes. En esta materia se promoverá la coordinación con los diferentes dispositivos de otras Administraciones que tuviesen carácter preventivo y, en particular, con los servicios sociales municipales, instituciones educativas y sanitarias.

El desarrollo de políticas activas dirigidas a garantizar de forma efectiva los derechos de la infancia constituye el núcleo fundamental de las actuaciones preventivas.

El sistema general de servicios sociales, así como los servicios sociales dirigidos a la atención de la infancia, viven desde la aprobación de la Constitución una transformación permanente en su normativa reguladora, en sus funciones, programas y recursos. Esto obliga a una constante revisión, determinación y definición de los sujetos de la intervención, de las situaciones sobre las que procede actuar y de la forma en la que se van a desarrollar las actuaciones.

Por otra parte, la circulación social de los niños, niñas y adolescentes por múltiples espacios a los que se encomienda la satisfacción de sus derechos crea una red de instituciones cuyas relaciones es necesario articular para generar una verdadera intervención intersectorial que atienda de forma efectiva al conjunto de sus necesidades básicas.

El Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia propone como objetivo contribuir al desarrollo de los servicios sociales dirigidos a la infancia y a su coordinación con el conjunto de servicios que integran el sistema de bienestar social.

LA PERMANENCIA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL.

Los modernos sistemas de protección de menores se caracterizan por el desarrollo de intervenciones preventivas de carácter comunitario y de apoyo a la familia que tienen por objeto anticiparse a la generación de las situaciones de desprotección o intervenir de forma precoz cuando éstas se presentan. Cuando factores de riesgo y dificultad social incidan en la situación personal, familiar y social de las personas menores de edad, la actuación del sistema de protección social debe orientarse a eliminar o disminuir esos factores así como a promover la creación de los elementos necesarios para la protección de los niños y niñas y de sus familias. Y esa actuación protectora en el seno de la familia, y este es un segundo aspecto definidor de los modernos sistemas de protección de menores, se configura como un derecho del niño y de la niña cuando se encuentran en una situación de cualquier índole que perjudica su desarrollo personal y social.

La inclusión en la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de Protección del Menor, de una medida denominada de apoyo familiar y que tiene por objeto promover el bienestar y el desarrollo integral de niños y niñas en su medio familiar de origen, anticipa y contribuye a crear en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, la situación de riesgo como aquella que obliga a los poderes públicos a intentar eliminar dentro de la institución familiar los factores que motivan la desprotección infantil, institución jurídica mediante la que se pretenden hacer operativos los principios rectores de la acción administrativa que promueven el mantenimiento de la población infantil en el medio familiar de origen, su integración familiar y social y la prevención de todas aquellas situaciones generadoras de indefensión.

La permanencia y la integración real de los niños, niñas y adolescentes en sus familias y en las instituciones sociales primarias constituye un factor primordial de protección y de satisfacción de sus necesidades básicas.

Esta afirmación da lugar a que el vigente Plan se proponga como uno de sus objetivos principales el desarrollo de programas dirigidos a promover la permanencia y la integración de la infancia en su entorno familiar y social a través del apoyo a las familias para reforzar sus competencias de educación y crianza y la disposición de recursos y programas en la comunidad que colaboren con los padres en el desarrollo de sus responsabilidades parentales.

PROGRAMA DE ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR.

Cuando la situación de desamparo de una persona menor de edad se hace irreversible y se confirma la incapacidad de sus padres para hacerse cargo de la misma, se valora como más idóneo ofrecer al niño, niña o adolescente una alternativa de convivencia familiar, prioritariamente en su familia extensa y, si esto no es posible, en una familia ajena.

La Administración del Principado de Asturias promoverá a través de este Plan el desarrollo de un conjunto de acciones dirigidas a favorecer el acogimiento familiar y la adopción de niños y niñas en situación de desamparo y, en especial, de quienes tengan necesidades especiales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN EN CENTROS DE MENORES.

El moderno sistema de protección de menores mantiene junto a instituciones jurídicas de nueva creación, como son las distintas modalidades de acogimiento familiar, dispositivos que nacieron con el propio sistema: los centros de alojamiento de menores. Esta convivencia ha sido posible gracias a un importante esfuerzo de actualización, de adaptación a la

sociedad y a los niños, niñas y adolescentes de hoy, desarrollado por las administraciones públicas y, en especial, por el personal de esos mismos centros de menores.

Este Plan se propone mantener esa tensión, ese esfuerzo de adaptación a las necesidades de la infancia actual de acuerdo con los parámetros de calidad y rigor que rigen en la sociedad asturiana del siglo XXI. Y este objetivo se pretende alcanzar incidiendo en dos líneas de actuación: la diversificación de la atención que prestan los centros, propiciando que sean los recursos los que se adapten a las necesidades de sus usuarios y usuarias y no al revés. Y, en segundo lugar, poniendo el acento en la potenciación de las actuaciones que desarrollan los centros y el conjunto del sistema dirigidas a la reintegración familiar, social y laboral de adolescentes y jóvenes alojados en centros, con especial atención a quienes por carecer de una familia a la que retornar necesitan de un apoyo especial para realizar ese proceso de forma autónoma.

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DE INFANCIA Y EN ESPECIAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La participación que proponemos supone tanto el ejercicio de un derecho como de una responsabilidad.

La participación social que promueve este Plan debe ser productora de nuevas perspectivas en la satisfacción de las necesidades de la infancia, rica en la elaboración de alternativas, generadora de múltiples formas y modos de garantizar los derechos de los niños y las niñas.

Y se debe comprometer en la defensa y reivindicación de los derechos de la infancia.

A través de este Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia se pretende hacer efectiva la participación de los niños y las niñas en los asuntos que les conciernen, desde el convencimiento de que esa participación fomenta su desarrollo integral y su autonomía, al capacitarles desde la experiencia para el ejercicio tanto de derechos como de responsabilidades.

LA PROFUNDIZACIÓN EN EL CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

Se hace necesario profundizar en el conocimiento de la infancia, avanzar en el diseño e implantación de instrumentos que doten a nuestra actuación de la mayor calidad posible, capacitar a los profesionales en el uso de las buenas prácticas, dotar al sistema de atención a la infancia de capacidad para evaluar el impacto real de las políticas que desarrolla y la eficacia de los programas que realiza.

El Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia propone en este apartado el desarrollo de actuaciones que van dirigidas a facilitar la satisfacción de las necesidades y los derechos de la infancia y la incorporación de instrumentos especializados en el conocimiento de la realidad de los niños, niñas y adolescentes asturianos.

Líneas estratégicas, objetivos generales y acciones

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.

El desarrollo del sistema público de servicios sociales y su coordinación con el sistema general de bienestar social como proceso necesario para la prevención de situaciones de exclusión social y la promoción de los derechos de la infancia.

Objetivo 1.1.

Introducir un sistema de gestión de calidad en el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Acciones:

- Revisar el Decreto que regula la composición del Consejo Rector del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia al objeto de adaptarlo a la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma desarrollada en el año 2003.
- Fortalecer al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia en su estructura orgánica para desarrollar las funciones que tiene encomendadas.
- Constituir un grupo de trabajo con el encargo de proponer un marco normativo y técnico común para el conjunto de centros públicos dirigidos a la atención de niños y niñas de 0 a 3 años.
- Adaptar el Modelo Europeo de Gestión de Calidad (EFQM) al Instituto Asturiano de Infancia.
- Diseñar e implantar el Registro de Protección de Menores del Principado de Asturias.
- Redactar y aprobar el Reglamento que regula la organización y funcionamiento del
- Registro de Protección de Menores del Principado de Asturias.
- Promover la participación y de la solidaridad social en el desarrollo de servicios sociales especializados en materia de infancia y familia.
- Mantener y actualizar la convocatoria de ayudas a personas físicas para la protección social de familias, menores y jóvenes.

Objetivo 1.2.

Promover la coordinación del sistema de servicios sociales.

Acciones:

- Constituir, en el marco establecido por la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de Servicios Sociales, un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un documento en el que se recojan los acuerdos que se alcancen en lo relativo a definición de funciones de los servicios sociales en materia de infancia, el contenido de los servicios a prestar y la distribución de competencias entre las administraciones local y autonómica.
- Implantar la Guía de buenas prácticas en la intervención social con la infancia y la familia en los distintos niveles de servicios sociales.
- Implantar el Manual de Procedimiento de intervención ante situaciones de desprotección infantil en los distintos niveles de servicios sociales, desarrollar la evaluación de su aplicación e introducir las correcciones necesarias.
- Promover la redacción y aplicación de planes municipales de infancia por parte de los Ayuntamientos del Principado de Asturias, con el objetivo de visualizar las acciones que ya están desarrollando en favor de los derechos de la infancia.

Objetivo 1.3.

Coordinar y desarrollar una intervención intersectorial en los centros de salud.

Acciones:

- Diseñar e implantar en los dispositivos de atención primaria de salud una Guía para la detección y notificación de casos de maltrato infantil que permita desarrollar una actuación coordinada.
- Diseñar e implantar en los dispositivos de atención hospitalaria de salud una Guía para la detección y notificación de casos de maltrato infantil que permita desarrollar una actuación coordinada.
- Desarrollar un programa de detección de riesgo social con neonatos en coordinación con el sistema sanitario que posibilite una intervención eficaz sobre aquellas situaciones de riesgo social severo, comprometedoras del desarrollo infantil.
- Elaborar un proyecto que aborde la situación de los y las menores afectados/as por grave patología mental, que provocan alteraciones graves de la convivencia en sus familias".

Objetivo 1.4.

Coordinar y desarrollar una actuación intersectorial en materia de prevención e intervención por consumo de drogas en adolescentes.

Acciones:

- Poner en marcha un Taller de prevención de riesgos en el consumo de drogas en adolescentes, dirigido en especial a quienes estén fuera del sistema escolar.
- Diseñar e implantar un proyecto para la atención en un centro de día a menores y jóvenes con consumo de drogas.
- Diseñar y difundir proyectos y campañas de prevención de consumos de riesgo en adolescentes.

Objetivo 1.5.

Coordinar y desarrollar una intervención intersectorial con niños, niñas y adolescentes en el medio escolar.

Acciones:

- Diseñar un programa de absentismo escolar de carácter regional.
- Elaborar e implantar en los centros escolares una Guía para la detección y notificación de casos de maltrato infantil al objeto de posibilitar el desarrollo de una intervención conjunta.
- Brindar apoyo profesional desde el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia a las Escuelas de Padres promovidas por la Consejería de Educación y Ciencia en el medio escolar.
- Difundir a la comunidad escolar a través de sus dispositivos de comunicación información relativa a las necesidades y los derechos de la infancia.

Objetivo 1.6.

Coordinar y desarrollar una intervención intersectorial en el marco de los programas de formación profesional dirigidos a colectivos de adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social.

Acciones:

- Elaborar protocolo de colaboración entre el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia y la Dirección General de Formación Profesional para facilitar información y promover el acceso a los programas de formación para el empleo como personas de inclusión preferente a adolescentes mayores de 16 años usuarios y usuarias de los servicios sociales que se encuentren en riesgo de exclusión social.
- Promover el desarrollo de proyecto experimental de Escuela Taller integrada con centro de día como foco dinamizador de la promoción y participación social de la población adolescente y joven de zonas con escasos recursos educativos, formativos, sociales, recreativos y culturales.

Objetivo 1.7.

Coordinar y desarrollar una intervención intersectorial para menores con discapacidades.

Acciones:

- Diseñar y llevar a cabo intervenciones específicas adaptadas a las necesidades de los niños y niñas con discapacidad dentro del Programa de apoyo en el entorno.
- Promover un acuerdo de colaboración y coordinación entre los servicios de atención temprana adscritos orgánicamente a distintas Consejerías.
- Incorporar al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia en los diferentes órganos autonómicos y comisiones territoriales para la mejora de la coordinación interinstitucional de la Atención Infantil Temprana.

Objetivo 1.8.

Coordinar y desarrollar una intervención intersectorial con menores en situación de conflicto social.

Acciones:

- Diseñar y desarrollar programas de actuación con los niños y niñas menores de 14 años, y con sus familias, derivados por la Fiscalía de Menores al Instituto de Infancia por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal.
- Elaborar Protocolo de colaboración entre el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia y el Servicio de Justicia del Menor para el desarrollo de intervenciones conjuntas con menores con quienes desarrolle alguna actuación protectora la Administración del Principado de Asturias.
- Desarrollar actuaciones coordinadas entre los organismos de servicios sociales y los de justicia en relación con la prevención y con la reinserción de menores en situación de conflicto social.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

La permanencia y la integración de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar y social.

Objetivo 2.1.

Promover el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia.

Acciones:

- Priorizar, entre las personas potencialmente beneficiarias de viviendas sociales, a las que tienen hijos o hijas menores de edad, e introducir factores de corrección que permitan valorar adecuadamente la situación de las familias con mayores dificultades por razones de monoparentalidad, discapacidad de los progenitores o los menores, etc.
- Priorizar, entre las personas potencialmente beneficiarias del salario social, a las que tienen hijos o hijas menores de edad, e introducir factores de corrección que permitan valorar adecuadamente la situación de las familias con mayores dificultades por razones de monoparentalidad, discapacidad de los progenitores o los menores, etc.
- Incorporar a los servicios sociales municipales en la tramitación y gestión de las ayudas económicas de apoyo a la familia que concede la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.
- Elaborar Proyecto Marco de Centros de día para menores como recurso social de apoyo a la familia.
- Implantar Centros de día para menores en los municipios urbanos con más de 20.000 habitantes en colaboración con las entidades de iniciativa social y con los Ayuntamientos.
- Promover el diseño e implantación de recursos de atención a la infancia en situación de riesgo adaptados al medio rural. Búsqueda de alternativas a los centros de día en el medio rural.
- Promover una mayor utilización de los servicios de ayuda a domicilio como recurso de apoyo a la familia.
- Mantener y desarrollar los programas especializados en la integración familiar y social de adolescentes.
- Elaborar proyecto marco de puntos de encuentro familiar, dirigido a facilitar la relación de los padres separados con los hijos e hijas menores de edad y el cumplimiento del régimen de visitas judicialmente impuesto cuando las relaciones son conflictivas.
- Participar en la redacción de la Ley de mediación familiar del Principado de Asturias.
- Mantener el programa de orientación y mediación familiar.
- Colaborar en la diversificación de recursos de atención a mujeres víctimas de la violencia de género y en el mantenimiento de la Red Regional de Casas de Acogida de Asturias.
- Diseñar, elaborar y difundir documentos informativos sobre las prestaciones y servicios de apoyo a la familia existentes en el Principado de Asturias.

Objetivo 2.2.

Desarrollar el programa de intervención técnica de apoyo a la familia.

Acciones:

- Incrementar la dotación de equipos de intervención técnica de apoyo a la familia.
- Elaborar un proyecto de intervención familiar común para todos los equipos técnicos que operan en el Principado de Asturias.
- Elaborar un programa de buenas prácticas en la intervención social con familias.
- Capacitar a los profesionales de los equipos de intervención técnica de apoyo a la familia municipales en el Programa de formación de acogedores familiares de adolescentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Programa de adopción y acogimiento familiar.

Objetivo 3.1.

Promover el desarrollo de los programas de adopción.

Acciones:

- Elaboración de protocolo de actuaciones en los procesos de adopción.
- Modificación de la normativa que regula la adopción para su adaptación al nuevo modelo.
- Elaborar un Programa de formación de solicitantes de adopción.
- Desarrollar formación específica de profesionales para aplicar el programa de formación de adoptantes.
- Integrar en la normativa que regula el proceso de adopción una primera fase que incluya un módulo de formación de los solicitantes como requisito necesario para lograr el certificado de idoneidad.
- Implantar aplicación informática de registro de datos relativos a la medida de adopción.
- Potenciar la colaboración interautonómica en la adopción de menores nacionales.
- Impulsar el desarrollo de programas dirigidos a la adopción de niños y niñas con necesidades especiales.

Objetivo 3.2.

Promover el acogimiento familiar.

Acciones:

- Participar junto con otras Comunidades Autónomas en el diseño y elaboración de un Programa de optimización de los acogimientos en familia extensa.
- Implantar el Programa de optimización de los acogimientos en familia extensa mediante la formación en el mismo del personal de los servicios sociales municipales, territoriales y especializados.
- Promover el desarrollo de programas especializados de acogimiento familiar tanto de carácter temporal como permanente.
- Incorporar a jóvenes que reúnan los requisitos y condiciones que se determinen, que hayan estado en acogimiento familiar, como beneficiarios y beneficiarias del salario social.

- Incluir a jóvenes que hayan estado durante su minoría de edad en acogimiento familiar y reúnan los requisitos y condiciones que se determinen, como beneficiarios y beneficiarias del programa de ayudas a personas físicas para la protección social y económica de familias, menores y jóvenes.
- Diseñar y desarrollar campañas de captación de personas y familias para el acogimiento familiar de menores.
- Promover el desarrollo de programas dirigidos al acogimiento familiar de niños y niñas con necesidades especiales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Programa de atención en centros de menores.

Objetivo 4.1.

Adaptar los recursos y programas a las necesidades de los niños y niñas.

Acciones:

- Crear un centro especializado en la atención a menores que no se pueden beneficiar de otros programas residenciales de carácter general.
- Diseñar y elaborar un proyecto de intervención para el centro especializado en colaboración con el equipo educativo del mismo.
- Revisión del Programa de Primera Acogida.
- Diversificar la red de centros públicos de alojamiento de menores y desarrollar las acciones necesarias para su conservación.
- Desarrollar un estudio sobre el trabajo en equipo y sus necesidades formativas en colaboración con los equipos educativos de los centros de alojamiento públicos del Principado de Asturias.
- Diseñar e implantar un programa de intervención socioeducativa con menores en su entorno familiar y social como alternativa al alojamiento en centros.
- Desarrollar una investigación y una acción formativa ligada al proceso de implantación de un programa de educación sexual en centros de alojamiento de menores.
- Promover las acciones necesarias para que los proyectos educativos de los centros de menores se elaboren y desarrollen tomando en consideración la perspectiva de género.
- Elaborar un programa sobre respeto a la interculturalidad en la atención a menores residentes en centros.
- Elaborar un programa sobre buenas prácticas en la atención residencial.
- Diseñar estrategias que garanticen y fomenten la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos los asuntos que les conciernen.
- Revisar y adaptar los proyectos socioeducativos de los centros de alojamiento de menores a lo dispuesto en el Proyecto Marco de Centros de Menores aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 25 de abril de 2002.
- Elaborar los reglamentos de régimen interior de los centros de alojamiento de menores de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 48/2003, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre normas de régimen interior de centros de alojamiento de menores.
- Promover la incorporación de los niños, niñas y adolescentes alojados en centros en asociaciones juveniles para facilitar su integración y participación social.
- Desarrollar una experiencia de colaboración intergeneracional en la que participen menores residentes en centros.

- Incrementar el número de plazas de régimen de día, en un mínimo de 20, como alternativa al alojamiento de menores en centros, elaborar un Proyecto Marco que regule su utilización y mejorar la calidad de los recursos destinados a menores residentes en centros de entidades colaboradoras.

Objetivo 4.2.

Apoyar la reinserción social y laboral de adolescentes y jóvenes residentes en centros.

Acciones:

- Actualizar el proyecto de preparación para la vida independiente de adolescentes y jóvenes residentes en centros e incorporar un apartado dedicado a la preparación para la vida adulta.
- Incrementar las ayudas económicas para favorecer la reintegración familiar y social de menores residentes en centros.
- Eximir del cumplimiento del requisito relativo al empadronamiento a los jóvenes que se hayan alojado en centros, para ser beneficiarios y beneficiarias de los programas de promoción de acceso a la vivienda.
- Incorporar a los jóvenes que se hayan alojado en centros y que reúnan los requisitos y condiciones que se determinen, como beneficiarios y beneficiarias del salario social.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Promoción de la participación social en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales de infancia y en especial de la participación de los niños y las niñas.

Objetivo 5.1.

Establecer instrumentos que faciliten la participación social.

Acciones:

- Constituir la Comisión de Participación a la que se refiere la Ley del Principado de Asturias de Protección del Menor como Consejo Asesor de carácter sectorial en materia de infancia.
- Promover la creación de grupos de trabajo integrados por profesionales de las entidades públicas y de la iniciativa social y por personas expertas y conocedoras de la realidad de la infancia en Asturias para el desarrollo de las acciones recogidas en este Plan.
- Establecer vías de coordinación entre las entidades de voluntariado y los centros y programas públicos y privados que trabajan con la infancia y la familia con el objetivo de facilitar su participación en los mismos.

Objetivo 5.2.

Garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los asuntos que les conciernen.

Acciones:

- Promover un Taller de participación infantil en sus propios espacios y en relación con los asuntos que les conciernen con el objetivo de estudiar los factores que promueven o dificultan la participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Elaborar un catálogo que reúna ejemplos de buenas prácticas de participación infantil.
- Celebrar una jornada dedicada a la visualización de experiencias de participación infantil con el objetivo de incentivar su uso por parte de los propios niños, niñas y adolescentes, por profesionales y por la población en general.
- Desarrollar reglamentariamente una normativa que regule la participación de los niños, niñas y adolescentes en los recursos sociales especializados en la atención a la infancia y la familia financiados por la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6

La profundización en el conocimiento de las necesidades y los derechos de la infancia.

Objetivo 6.1.

Favorecer la construcción del conocimiento sobre la situación de la infancia en Asturias a través del acceso a la información, la investigación y la formación.

Acciones:

- Diseñar e implantar un sistema informático de registro de datos integrado y compartido por el conjunto de instituciones que tienen encomendada en el Principado de Asturias la garantía de los derechos de la infancia, en el que se recoja información periódica sobre cómo se cumple en la Comunidad Autónoma la Convención sobre los derechos de la infancia.
- Crear grupos de investigación y estudio integrados por las personas que forman parte de asociaciones y por profesionales adscritos a los recursos públicos y privados que trabajan con la infancia.
- Crear un premio que fomente, reconozca y divulgue los trabajos de investigación y estudio sobre las necesidades y los derechos de la infancia en el Principado de Asturias.
- Garantizar la formación permanente y especializada de los distintos grupos de profesionales de los servicios sociales que trabajan con la infancia y la familia.
- Fomentar la introducción del conocimiento de las necesidades y los derechos de la infancia en el currículo de estudiantes que en un futuro trabajarán como profesionales en los distintos campos de actuación con la infancia y la familia.

Objetivo 6.2.

Sensibilizar a la sociedad asturiana en relación con las necesidades y los derechos de la infancia.

Acciones:

- Promover la colaboración de profesionales de los medios de comunicación en la sensibilización social y en la difusión del conocimiento sobre las necesidades y los derechos de la infancia.
- Sensibilizar a la población en general sobre el respeto de los derechos de la infancia potenciando la celebración del Día Internacional de la Infancia y el Día Internacional de la Familia.
- Implantar medio de comunicación de soporte informático que facilite la difusión y el intercambio de información entre profesionales de los servicios sociales y de los demás sectores que trabajan con la infancia.
- Celebrar jornadas de difusión de las buenas prácticas en la intervención social con la infancia y la familia dirigidas a profesionales.

Objetivo 6.3.

Crear el Observatorio de la infancia del Principado de Asturias para desarrollar los objetivos contenidos en la presente línea estratégica.

Acciones:

- Crear un Observatorio de la Infancia que tenga por objeto el desarrollo de actuaciones de investigación, formación y documentación así como el establecimiento de un sistema de información que permita el adecuado conocimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes en el Principado de Asturias y del impacto de las políticas sociales dirigidas a los mismos.
- Utilizar el Observatorio de la Infancia como foro permanente de discusión, reflexión y participación de las personas que trabajan con la infancia en el Principado de Asturias.
- Establecer acuerdos de colaboración entre el Observatorio de la Infancia y cuantas instituciones tengan encomendada en la Administración del Principado de Asturias funciones de formación, investigación y tratamiento estadístico de datos.

Ejecución, seguimiento y evaluación del plan

El Consejo Rector del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia, como instrumento básico para lograr una mayor coordinación administrativa en la materia y articular políticas transversales con otros departamentos del Principado de Asturias, le corresponde el impulso de las acciones, el seguimiento y la evaluación del Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia.

A la Dirección del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia le corresponde promover la ejecución y desarrollar el adecuado seguimiento de las acciones contenidas en este Plan para comprobar que se están realizando de acuerdo con lo previsto y, en su caso, tomar las medidas necesarias para corregir los desfases que se vayan produciendo.

Para el desarrollo de las funciones encomendadas en relación con este Plan a la Dirección del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia, éste creará una Comisión Técnica coordinadora de la ejecución del Plan integrada por un representante técnico de cada una de las instituciones públicas involucradas en el desarrollo de las acciones planificadas, cuya composición, funciones y organización deberá ser aprobada por el Consejo Rector del Instituto, a propuesta de la Dirección, en un plazo no superior a tres meses a contar desde su aprobación.

Una vez constituida la Comisión de Participación a la que se hace referencia en este Plan, se remitirá a la misma informe de evolución y ejecución del Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia para que realicen con respecto al mismo las funciones de seguimiento y propuesta que le encomienda la Ley del Principado de Asturias, 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor, en su artículo 75.

Por último, el Observatorio de la Infancia del Principado de Asturias, una vez creado de acuerdo con las previsiones de este Plan, promoverá una amplia participación de las personas e instituciones que trabajan con la infancia, y en especial de los propios niños, niñas y adolescentes en el seguimiento y evaluación del Plan.

Planificación operativa

LÍNEA ESTRATÉGICA 1:

El desarrollo del sistema público de servicios sociales y su coordinación con el sistema general de bienestar social como proceso necesario para la prevención de situaciones de exclusión social y la promoción de los derechos de la infancia.

OBJETIVO 1: Introducir un sistema de gestión de calidad en el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Actuación

Revisar el Decreto que regula la composición del Consejo Rector del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia al objeto de adaptarlo a la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma desarrollada en el año 2003.

Participantes
IAASIFA*

Años
2004

Actuación

Fortalecer al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia en su estructura orgánica para desarrollar las funciones que tiene encomendadas.

Participantes
IAASIFA

Años
2006 - 2007

Actuación

Constituir un grupo de trabajo con el encargo de proponer un marco normativo y técnico común para el conjunto de centros públicos dirigidos a la atención de niños y niñas de 0 a 3 años.

Participantes

IAASIFA
Consejería Educación y Ciencia

Años

2005 - 2007

Actuación

Adaptar el Modelo Europeo de Gestión de Calidad (EFQM) al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Participantes

IAASIFA
IAAPAP**

Años

2005 - 2007

Actuación

Diseñar e implantar el Registro de Protección de Menores del Principado de Asturias.

Participantes

IAASIFA
Dirección Gral. Informática

Años

2006

Actuación

Redactar y aprobar el Reglamento que regula la organización y funcionamiento del Registro de Protección de Menores del Principado de Asturias.

Participantes

IAASIFA
Ltrado Defensor del Menor

Años

2007

Actuación

Promover la participación y la solidaridad social en el desarrollo de servicios sociales especializados en materia de infancia y familias.

Participantes

IAASIFA
ONGs

Años

2004-2007

Actuación

Mantener y actualizar la convocatoria de ayudas a personas físicas para la protección social de familias, menores y jóvenes.

Participantes

IAASIFA

Años

2004-2007

Actuación

Mantener y actualizar la convocatoria de ayudas a personas físicas para la protección social de familias, menores y jóvenes.

Participantes

IAASIFA

Años

2004-2007

IAASIFA*: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

IAAPAP**: Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".

OBJETIVO 2: Promover la coordinación del sistema de servicios sociales.

Actuación

Constituir, en el marco establecido por la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de Servicios Sociales, un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un documento en el que se recojan los acuerdos que se alcancen en lo relativo a definición de funciones de los servicios sociales en materia de infancia, el contenido de los servicios a prestar y la distribución de competencias entre las administraciones local y autonómica.

Participantes

Viceconsejería Bienestar Social

IAASIFA

Dir. Gral. Justicia

Federación Astur. Concejos

Ayuntamientos

Años

2006-2007

Actuación

Implantar la *Guía de buenas prácticas en la intervención social con la infancia y la familia* en los distintos niveles de servicios sociales.

Participantes

IAASIFA

Ayuntamientos

IAAPAP

Equipos Territoriales de Area

Años

2004-2007

Actuación

Implantar el *Manual de Procedimiento de intervención ante situaciones de desprotección infantil* en los distintos niveles de servicios sociales, desarrollar la evaluación de su aplicación e introducir las correcciones necesarias.

Participantes

IAASIFA
Ayuntamientos
IAAPAP
Equipos Territoriales de Area

Años

2004-2007

Actuación

Promover la redacción y aplicación de planes municipales de infancia por parte de los Ayuntamientos del Principado de Asturias, con el objetivo de visualizar las acciones que ya están desarrollando en favor de los derechos de la infancia.

Participantes

IAASIFA
Federación Astur. Concejos
Ayuntamientos

Años

2005-2007

OBJETIVO 3:

Coordinar y desarrollar una intervención intersectorial en los centros de salud.

Actuación

Diseñar e implantar en los dispositivos de atención primaria de salud una Guía para la detección y notificación de casos de maltrato infantil que permita desarrollar una actuación coordinada.

Participantes

IAASIFA
Centros de Salud Atención Primaria
IAAPAP
Ayuntamientos

Años

2005-2007

Actuación

Diseñar e implantar en los dispositivos de atención hospitalaria de salud una Guía para la detección y notificación de casos de maltrato infantil que permita desarrollar una actuación coordinada.

Participantes

IAASIFA
Hospitales
IAAPAP
Ayuntamientos

Años

2005-2007

Actuación

Desarrollar un programa de detección de riesgo social con neonatos en coordinación con el sistema sanitario que posibilite una intervención eficaz sobre aquellas situaciones de riesgo social severo, comprometedoras del desarrollo infantil.

Participantes

IAASIFA
Consejería Salud y Serv. Sanitarios

Años

2007

Actuación

Elaborar un proyecto que aborde la situación de los y las menores afectados/as por grave patología mental, que provocan alteraciones graves de la convivencia en sus familias".

Participantes

Consejería Salud y Serv. Sanitarios
IAASIFA
Otros

Años

2006-2007

OBJETIVO 4: Coordinar y desarrollar una actuación intersectorial en materia de prevención e intervención por consumo de drogas en adolescentes.

Actuación

Poner en marcha un Taller de prevención de riesgos en el consumo de drogas en adolescentes, dirigido en especial a quienes estén fuera del sistema escolar.

Participantes

IAASIFA
Servicio Plan Regional de Drogas
Dirección General de Justicia

Años

2005

Actuación

Diseñar e implantar un proyecto para la atención en un centro de día a menores y jóvenes con consumo de drogas.

Participantes

IAASIFA
 Servicio Plan Regional de Drogas
 Dirección General de Justicia
 CESPÁ-Proyecto Hombre

Años

2005-2007

Actuación

Diseñar y difundir proyectos y campañas de prevención de consumos de riesgo en adolescentes.

Participantes

IAASIFA
 Servicio Plan Regional de Drogas

Años

2005-2007

OBJETIVO 5: Coordinar y desarrollar una intervención intersectorial con niños, niñas y adolescentes en el medio escolar.

Actuación

Diseñar un programa de absentismo escolar de carácter regional.

Participantes

Consejería Educación y Ciencia
 Consejería Salud y Serv. Sanitarios
 Federación Astur. Concejos
 Fiscalía de Menores
 Letrado Defensor del Menor
 IAASIFA
 Equipos Territoriales de Area

Años

2006-2007

Actuación

Elaborar e implantar en los centros escolares una Guía para la detección y notificación de casos de maltrato infantil al objeto de posibilitar el desarrollo de una intervención conjunta.

Participantes

IAASIFA
 IAAPAP
 Consejería Educación y Ciencia Ayuntamientos

Años

2006-2007

Actuación

Brindar apoyo profesional desde el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia a las Escuelas de Padres promovidas por la Consejería de Educación y Ciencia en el medio escolar.

Participantes

IAASIFA
Consejería Educación y Ciencia

Años

2005-2007

Actuación

Difundir a la comunidad escolar a través de sus dispositivos de comunicación información relativa a las necesidades y los derechos de la infancia.

Participantes

IAASIFA
Consejería Educación y Ciencia

Años

2005-2007

OBJETIVO 6: Coordinar y desarrollar una intervención intersectorial en el marco de los programas de formación profesional dirigidos a colectivos de adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social.

Actuación

Elaborar protocolo de colaboración entre el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia y la Dirección General de Formación Profesional para facilitar información y promover el acceso a los programas de formación para el empleo como personas de inclusión preferente a adolescentes mayores de 16 años usuarios y usuarias de los servicios sociales que se encuentren en riesgo de exclusión social.

Participantes

IAASIFA
Dir. Gral. Formación Profesional

Años

2005-2007

Actuación

Promover el desarrollo de un proyecto experimental de Escuela Taller integrada con centro de día como foco dinamizador de la promoción y participación social de la población adolescente y joven de zonas con escasos recursos educativos, formativos, sociales, recreativos y culturales.

Participantes

IAASIFA
Dir. Gral. Formación Profesional
Instituto Asturiano Juventud
Ayuntamiento
Entidad especializada

Años

2005-2007

OBJETIVO 7: Coordinar y desarrollar una intervención intersectorial para menores con discapacidades.**Actuación**

Diseñar y llevar a cabo intervenciones específicas adaptadas a las necesidades de los niños y niñas con discapacidad dentro del Programa de apoyo en el entorno.

Participantes

IAASIFA

Dir. Gral. Atención a Mayores, Discap

Años

2006-2007

Actuación

Promover un acuerdo de colaboración y coordinación entre los servicios de atención temprana adscritos orgánicamente a distintas Consejerías.

Participantes

IAASIFA

Dir. Gral. Atención a Mayores, Discap...

Consejería Salud y Serv. Sanitarios

Consejería Educación y Ciencia

Años

2006-2007

Actuación

Incorporar al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia en los diferentes órganos autonómicos y comisiones territoriales para la mejora de la coordinación interinstitucional de la Atención Infantil Temprana.

Participantes

IAASIFA

Dir. Gral. Atención a Mayores, Discap

Años

2005-2007

OBJETIVO 8: Coordinar y desarrollar una intervención intersectorial con menores en situación de conflicto social.**Actuación**

Diseñar y desarrollar programa de actuación con los niños y niñas menores de 14 años, y con sus familias, derivados por la Fiscalía de Menores al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal.

Participantes

IAASIFA

Consejería Educación y Ciencia

SS SS municipales

ONGs

Años

2006-2007

Actuación

Elaborar Protocolo de colaboración entre el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia y el Servicio de Justicia del Menor para el desarrollo de intervenciones conjuntas con menores con quienes desarrolle alguna actuación protectora la Administración del Principado de Asturias.

Participantes

IAASIFA

Dirección General de Justicia

Años

2004-2005

Actuación

Desarrollar actuaciones coordinadas entre los organismos de servicios sociales y los de justicia en relación con la prevención y con la reinserción de menores en situación de conflicto social.

Participantes

IAASIFA

Consejería Educación y Ciencia

Dirección General de Justicia

Años

2005-2007

LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

La permanencia y la integración de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar y social.

OBJETIVO 1: Promover el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia.

Actuación

Priorizar, entre las personas potencialmente beneficiarias de viviendas sociales, a las que tienen hijos o hijas menores de edad, e introducir factores de corrección que permitan valorar adecuadamente la situación de las familias con mayores dificultades por razones de monoparentalidad, discapacidad de los progenitores o los menores, etc.

Participantes

IAASIFA

Dirección General Vivienda

Años

2004-2007

Actuación

Priorizar, entre las personas potencialmente beneficiarias del salario social, a las que tienen hijos o hijas menores de edad, e introducir factores de corrección que permita valorar adecuadamente la situación de las familias con mayores dificultades por razones de monoparentalidad, discapacidad de los progenitores o los menores, etc.

Participantes

IAASIFA

Dir. Gral. de SS. SS. Comunitarios y Prestaciones

Años

2005-2007

Actuación

Incorporar a los servicios sociales municipales en la tramitación y gestión de las ayudas económicas de apoyo a la familia que concede la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.

Participantes

IAASIFA

Ayuntamientos

Años

2005-2007

Actuación

Elaborar Proyecto Marco de Centros de día para menores como recurso social de apoyo a la familia.

Participantes

IAASIFA

Ayuntamientos

ONGs

Años

2004

Actuación

Implantar Centros de día para menores en los municipios urbanos con más de 20.000 habitantes en colaboración con las entidades de iniciativa social y con los Ayuntamientos.

Participantes

IAASIFA

Ayuntamientos ONGs

Años

2005-2007

Actuación

Promover el diseño e implantación de recursos de atención a la infancia en situación de riesgo adaptados al medio rural. Búsqueda de alternativas a los centros de día en el medio rural.

Participantes

IAASIFA
Equipos Territoriales de Area
Ayuntamientos ONGs

Años

2006

Actuación

Promover una mayor utilización de los servicios de ayuda a domicilio como recurso de apoyo a la familia.

Participantes

IAASIFA
Equipos Territoriales de Area
Ayuntamientos

Años

2005-2007

Actuación

Mantener y desarrollar los programas especializados en la integración familiar y social de adolescentes.

Participantes

IAASIFA
ONGs

Años

2004-2007

Actuación

Elaborar proyecto marco de puntos de encuentro familiar, dirigido a facilitar la relación de los padres separados con los hijos e hijas menores de edad y el cumplimiento del régimen de visitas judicialmente impuesto cuando las relaciones son conflictivas.

Participantes

IAASIFA
Dirección General de Justicia

Años

2005-2007

Actuación

Participar en la redacción de la Ley de mediación familiar del Principado de Asturias.

Participantes

IAASIFA
Dirección General de Justicia

Años
2005

Actuación

Mantener el programa de orientación y mediación familiar.

Participantes

IAASIFA
ONGs

Años
2004-2007

Actuación

Colaborar en la diversificación de recursos de atención a mujeres víctimas de la violencia de género y en el mantenimiento de la Red Regional de Casas de Acogida de Asturias.

Participantes

IAASIFA
RED

Años
2004-2007

Actuación

Diseñar, elaborar y difundir documentos informativos sobre las prestaciones y servicios de apoyo a la familia existentes en el Principado de Asturias.

Participantes

IAASIFA
Otros

Años
2006

Actuación

Diseñar, elaborar y difundir documentos informativos sobre las prestaciones y servicios de apoyo a la familia existentes en el Principado de Asturias.

Participantes

IAASIFA
Otros

Años
2006

OBJETIVO 2: Desarrollar el programa de intervención técnica de apoyo a la familia.

Actuación

Incrementar la dotación de equipos de intervención técnica de apoyo a la familia.

Participantes

IAASIFA

Ayuntamientos

Años

2004-2007

Actuación

Elaborar un proyecto de intervención familiar común para todos los equipos técnicos que operan en el Principado de Asturias.

Participantes

IAASIFA

IAAPAP

Equipos Territoriales de Area

Ayuntamientos (EITAF)*

Años

2004

Actuación

Elaborar un programa de buenas prácticas en la intervención social con familias.

Participantes

IAASIFA

IAAPAP

Equipos Territoriales de Area

Ayuntamientos (EITAF)

Años

2005

Actuación

Capacitar a los profesionales de los equipos de intervención técnica de apoyo a la familia municipales en el Programa de formación de acogedores familiares de adolescentes.

Participantes

IAASIFA

IAAPAP

Ayuntamientos (EITAF)

Años

2006

(EITAF)*: Equipos de intervención técnica de apoyo a las familias.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3:

La adopción y acogimiento familiar.

OBJETIVO 1: Promover el desarrollo de los programas de adopción.

Actuación

Elaborar protocolo de actuaciones en los procesos de adopción.

Participantes

IAASIFA

Años

2005

Actuación

Modificar la normativa que regula la adopción para su adaptación al nuevo modelo.

Participantes

IAASIFA

Años

2007

Actuación

Elaborar un Programa de formación de solicitantes de adopción.

Participantes

IAASIFA

IAAPAP

Años

2004-2005

Actuación

Desarrollar formación específica de profesionales para aplicar el programa de formación de adoptantes.

Participantes

IAASIFA

IAAPAP

Años

2005-2007

Actuación

Integrar en la normativa que regula el proceso de adopción una primera fase que incluya un módulo de formación de los solicitantes como requisito necesario para lograr el certificado de idoneidad.

Participantes

IAASIFA

Años

2007

Actuación

Implantar aplicación informática de registro de datos relativos a la medida de adopción.

Participantes

IAASIFA

Dirección Gral. Informática

Años

2006

Actuación

Potenciar la colaboración interautonómica en la adopción de menores nacionales.

Participantes

IAASIFA

Años

2005-2007

Actuación

Impulsar el desarrollo de programas dirigidos a la adopción de niños y niñas con necesidades especiales.

Participantes

IAASIFA

Años

2005-2007

OBJETIVO 2: Promover el acogimiento familiar.

Actuación

Participar junto con otras Comunidades Autónomas en el diseño y elaboración de un Programa de optimización de los acogimientos en familia extensa.

Participantes

IAASIFA

Años

2004-2005

Actuación

Implantar el Programa de optimización de los acogimientos en familia extensa mediante la formación en el mismo del personal de los servicios sociales municipales, territoriales y especializados.

Participantes

IAASIFA

IAAPAP

Ayuntamientos (EITAF)

Años

2006-2007

Actuación

Promover el desarrollo de programas especializados de acogimiento familiar tanto de carácter temporal como permanente.

Participantes

IAASIFA

Años

2004-2007

Actuación

Incorporar a jóvenes que reúnan los requisitos y condiciones que se determinen, que hayan estado en acogimiento familiar, como beneficiarios y beneficiarias del salario social.

Participantes

IAASIFA

Dirección General de
SS. SS. Comunitarios y Prestaciones

Años

2005-2007

Actuación

Incluir a jóvenes que hayan estado durante su minoría de edad en acogimiento familiar y reúnan los requisitos y condiciones que se determinen, como beneficiarios y beneficiarias del programa de ayudas a personas físicas para la protección social y económica de familias, menores y jóvenes.

Participantes

IAASIFA

Años

2005-2007

Actuación

Diseñar y desarrollar campañas de captación de personas y familias para el acogimiento familiar de menores.

Participantes

IAASIFA

Años

2006-2007

Actuación

Promover el desarrollo de programas dirigidos al acogimiento familiar de niños y niñas con necesidades especiales.

Participantes

IAASIFA

Años

2005-2007

LÍNEA ESTRATÉGICA 4:

La atención en centros de menores.

OBJETIVO 1: Adaptar los recursos y programas a las necesidades de los niños y niñas.

Actuación

Crear un centro especializado en la atención a adolescentes que no se pueden beneficiar de otros programas residenciales de carácter general.

Participantes

IAASIFA

Años

2005-2007

Actuación

Diseñar y elaborar un proyecto de intervención para el centro especializado en colaboración con el equipo educativo del mismo.

Participantes

IAASIFA

IAAPAP

Años

2004

Actuación

Revisión del Programa de Primera Acogida.

Participantes

IAASIFA

Años

2005-2007

Actuación

Diversificar la red de centros públicos de alojamiento de menores y desarrollar las acciones necesarias para su conservación.

Participantes

IAASIFA

Años

2004-2007

Actuación

Desarrollar una acción formativa en los centros de alojamiento de menores basada en un modelo de procesos y competencias.

Participantes

IAASIFA

IAAPAP

Años

2005-2007

Actuación

Diseñar e implantar un programa de intervención socioeducativa con menores en su entorno familiar y social como alternativa al alojamiento en centros.

Participantes

IAASIFA
Equipos Territoriales de Área
Ayuntamientos

Años

2006

Actuación

Desarrollar una investigación y una acción formativa ligada al proceso de implantación de un programa de educación sexual en centros de alojamiento de menores.

Participantes

IAASIFA
IAAPAP
FYPSE

Años

2004-2006

Actuación

Promover las acciones necesarias para que los proyectos educativos de los centros de menores se elaboren y desarrollen tomando en consideración la perspectiva de género.

Participantes

IAASIFA
IAAPAP
Instituto Asturiano de la Mujer

Años

2005

Actuación

Elaborar un programa sobre respeto a la interculturalidad en la atención a menores residentes en centros.

Participantes

IAASIFA
IAAPAP

Años

2006

Actuación

Elaborar un programa sobre buenas prácticas en la atención residencial.

Participantes

IAASIFA
IAAPAP

Años

2006-2007

Actuación

Diseñar estrategias que garanticen y fomenten la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos los asuntos que les conciernen.

Participantes

IAASIFA
IAAPAP

Años

2004-2007

Actuación

Revisar y adaptar los proyectos socioeducativos de los centros de alojamiento de menores a lo dispuesto en el Proyecto Marco de Centros de Menores aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 25 de abril de 2002.

Participantes

IAASIFA

Años

2004-2006

Actuación

Elaborar los reglamentos de régimen interior de los centros de alojamiento de menores de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 48/2003, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre normas de régimen interior de centros de alojamiento de menores.

Participantes

IAASIFA

Años

2005

Actuación

Promover la incorporación de los niños, niñas y adolescentes alojados en centros en asociaciones juveniles para facilitar su integración y participación social.

Participantes

IAASIFA
Consejo de la Juventud P. A.

Años

2006

Actuación

Desarrollar una experiencia de colaboración intergeneracional en la que participen menores residentes en centros.

Participantes

IAASIFA
Dir. Gral. Atención de Mayores, Discap...

Años

2006

Actuación

Incrementar el número de plazas de régimen de día, en un mínimo de 20, como alternativa al alojamiento de menores en centros, elaborar un Proyecto Marco que regule su utilización y mejorar la calidad de los recursos destinados a menores residentes en centros de entidades colaboradoras.

Participantes

IAASIFA
Entidades colaboradoras

Años

2004-2007

OBJETIVO 2: Apoyar la reinserción social y laboral de los adolescentes y jóvenes alojados en centros.

Actuación

Actualizar el proyecto de preparación para la vida independiente de adolescentes y jóvenes residentes en centros e incorporar un apartado dedicado a la preparación para la vida adulta.

Participantes

IAASIFA
Dir. Gral. Formación Profesional
Otros

Años

2005

Actuación

Incrementar las ayudas económicas para favorecer la reintegración familiar y social de menores residentes en centros.

Participantes

IAASIFA

Años

2006-2007

Actuación

Eximir del cumplimiento del requisito relativo al empadronamiento a jóvenes que se hayan alojado en centros, para ser beneficiarios y beneficiarias de los programas de promoción de acceso a la vivienda.

Participantes

IAASIFA
Dirección General de Vivienda

Años

2006-2007

Actuación

Incorporar a jóvenes que se hayan alojado en centros y que reúnan los requisitos y condiciones que se determinen, como beneficiarios y beneficiarias del salario social.

Participantes

IAASIFA

Dirección General de SS.SS. Comunitarios y Prestaciones

Años

2005-2007

LÍNEA ESTRATÉGICA 5:

Promoción de la participación social en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales de infancia y en especial de la participación de los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO 1: Establecer instrumentos que faciliten la participación social.

Actuación

Constituir la Comisión de Participación a la que se refiere la Ley del Principado de Asturias de Protección del Menor como Consejo Asesor de carácter sectorial en materia de infancia.

Participantes

IAASIFA

Años

2005

Actuación

Promover la creación de grupos de trabajo integrados por profesionales de las entidades públicas y de la iniciativa social y por personas expertas y conocedoras de la realidad de la infancia en Asturias para el desarrollo de las acciones recogidas en este Plan.

Participantes

IAASIFA

Años

2004-2007

Actuación

Establecer vías de coordinación entre las entidades de voluntariado y los centros y programas públicos y privados que trabajan con la infancia y la familia con el objetivo de facilitar su participación en los mismos.

Participantes

IAASIFA

Años

2005-2007

OBJETIVO 2: Garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los asuntos que les conciernen.

Actuación

Promover un Taller de participación infantil en sus propios espacios y en relación con los asuntos que les conciernen con el objetivo de estudiar los factores que promueven o dificultan la participación de los niños, niñas y adolescentes.

Participantes

IAASIFA
IAAPAP
Otros

Años

2005-2006

Actuación

Elaborar un catálogo que reúna ejemplos de buenas prácticas de participación infantil.

Participantes

IAASIFA

Años

2007

Actuación

Celebrar una jornada dedicada a la visualización de experiencias de participación infantil con el objetivo de incentivar su uso por parte de los propios niños, niñas y adolescentes, por profesionales y por la población en general.

Participantes

IAASIFA
IAAPAP
ONGs

Años

2006

Actuación

Desarrollar reglamentariamente una normativa que regule la participación de los niños, niñas y adolescentes en los recursos sociales especializados en la atención a la infancia y la familia financiados por la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.

Participantes

IAASIFA

Años

2006-2007

LÍNEA ESTRATÉGICA 6:

La profundización en el conocimiento de las necesidades y los derechos de la infancia.

OBJETIVO 1: Favorecer la construcción del conocimiento sobre la situación de la infancia en Asturias a través del acceso a la información, la investigación y la formación.

Actuación

Diseñar e implantar un sistema informático de registro de datos integrado y compartido por el conjunto de instituciones que tienen encomendada en el Principado de Asturias la garantía de los derechos de la infancia, en el que se recoja información periódica sobre cómo se cumple en la Comunidad Autónoma la Convención sobre los derechos de la infancia.

Participantes

IAASIFA
 Consejería Educación y Ciencia
 Consejería Salud y Serv. Sanitarios
 Dirección General de Justicia
 Federación Astur. Concejos
 Otros

Años

2006-2007

Actuación

Crear grupos de investigación y estudio integrados por las personas que forman parte de asociaciones y por profesionales adscritos a los recursos públicos y privados que trabajan con la infancia.

Participantes

IAASIFA
 ONGs
 Otros

Años

2005-2007

Actuación

Crear un premio que fomente, reconozca y divulgue los trabajos de investigación y estudio sobre las necesidades y los derechos de la infancia en el Principado de Asturias.

Participantes

IAASIFA
 IAAPAP

Años

2007

Actuación

Garantizar la formación permanente y especializada de los distintos grupos de profesionales de los servicios sociales que trabajan con la infancia y la familia.

Participantes

IAASIFA
IAAPAP

Años

2005-2007

Actuación

Fomentar la introducción del conocimiento de las necesidades y los derechos de la infancia en el currículo de estudiantes que en un futuro trabajarán como profesionales en los distintos campos de actuación con la infancia y la familia.

Participantes

IAASIFA
Formación profesional de grado superior en Educación Infantil
Universidad de Oviedo

Años

2005-2007

OBJETIVO 2: Sensibilizar a la sociedad asturiana en relación con las necesidades y los derechos de la infancia.

Actuación

Promover la colaboración de profesionales de los medios de comunicación en la sensibilización social y en la difusión del conocimiento sobre las necesidades y los derechos de la infancia.

Participantes

IAASIFA
Medios de comunicación

Años

2004-2007

Actuación

Sensibilizar a la población en general sobre el respeto de los derechos de la infancia potenciando la celebración del Día Internacional de la Infancia y el Día Internacional de la Familia.

Participantes

IAASIFA

Años

2005-2007

Actuación

Implantar medio de comunicación de soporte informático que facilite la difusión y el intercambio de información entre profesionales de los servicios sociales y de los demás sectores que trabajan con la infancia.

Participantes

IAASIFA
Ayuntamientos
ONGs

Años

2006

Actuación

Celebrar jornadas de difusión de las buenas prácticas en la intervención social con la infancia y la familia dirigidas a profesionales.

Participantes

IAASIFA
IAAPAP

Años

2004-2007

OBJETIVO 3: Crear el Observatorio de la infancia del Principado de Asturias para desarrollar los objetivos contenidos en la presente línea estratégica.

Actuación

Crear un Observatorio de la Infancia que tenga por objeto el desarrollo de actuaciones de investigación, formación y documentación así como el establecimiento de un sistema de información que permita el adecuado conocimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes en el Principado de Asturias y del impacto de las políticas sociales dirigidas a estos colectivos.

Participantes

IAASIFA

Años

2005-2007

Actuación

Utilizar el Observatorio de la Infancia como foro permanente de discusión, reflexión y participación de las personas que trabajan con la infancia en el Principado de Asturias.

Participantes

IAASIFA

Años

2005-2007

Actuación

Establecer acuerdos de colaboración entre el Observatorio de la Infancia y cuantas instituciones tengan encomendada en la Administración del Principado de Asturias funciones de formación, investigación y tratamiento estadístico de datos.

Participantes

IAASIFA

IAAPAP

Universidad de Oviedo

SADEI

Años

2005-2007

Memoria económica

IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA 2004-07

CONCEPTO	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL
Línea estratégica 1 El desarrollo del sistema público de servicios sociales y su coordinación con el sistema general de bienestar social como proceso necesario para la prevención de situaciones de exclusión social y la promoción de los derechos de la infancia.	4.000	273.000	429.000	365.200	1.071.200
Línea estratégica 2 La permanencia y la integración de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar y social.	80.500	340.500	716.500	780.000	1.917.500
Línea estratégica 3 La adopción y acogimiento familiar.	1.250	42.000	24.000	24.000	91.250
Línea estratégica 4 La atención en centros de menores.	210.150	1.212.450	633.400	305.000	2.361.000
Línea estratégica 5 Promoción de la participación social en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales de infancia y en especial de la participación de los niños, niñas y adolescentes.	0	3.000	15.000	6.000	24.000
Línea estratégica 6 La profundización en el conocimiento de las necesidades y los derechos de la infancia.	8.700	43.000	49.000	49.000	149.700
TOTAL	304.600	1.913.950	1.866.900	1.529.200	5.614.650

**PROGRAMAS, RECURSOS Y PRESTACIONES DEL INSTITUTO ASTURIANO DE ATENCIÓN SOCIAL
A LA INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA DURANTE EL PERÍODO 2004-2007**

CONCEPTO	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL
TOTAL	15.456.831	15.920.535	16.398.153	16.890.096	64.665.615

**POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA PROMOVIDAS
POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2004-2007**

CONCEPTO	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL
Línea estratégica 1 El desarrollo del sistema público de servicios sociales y su coordinación con el sistema general de bienestar social como proceso necesario para la prevención de situaciones de exclusión social y la promoción de los derechos de la infancia	1.102.740	1.121.934	1.155.592	1.190.260	4.570.526
Línea estratégica 2 La permanencia y la integración de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar y social.	3.017.406	3.060.263	4.458.649	4.593.617	15.129.935
Línea estratégica 3 La adopción y acogimiento familiar.	0	0	0	0	0
Línea estratégica 4 La atención en centros de menores.	4.857.906	5.300.538	6.436.861	6.649.537	23.244.842
Línea estratégica 5 Promoción de la participación social en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales de infancia y en especial de la participación de los niños, niñas y adolescentes.	95.000	95.000	95.000	95.000	380.000
Línea estratégica 6 La profundización en el conocimiento de las necesidades y los derechos de la infancia.	737.380	737.380	737.380	737.380	2.949.520
TOTAL	9.810.432	10.315.115	12.883.482	13.265.794	46.274.823

RESUMEN GASTO TOTAL EN INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA. 2004-2007

CONCEPTO	Nuevas Acciones Incluidas en el Plan	Programas, R. y P. Instituto Asturiano de Infancia, F. y A.	Políticas de Infancia y Familia Admón. Principado de Asturias	TOTAL
Línea estratégica 1 El desarrollo del sistema público de servicios sociales y su coordinación con el sistema general de bienestar social como proceso necesario para la prevención de situaciones de exclusión social y la promoción de los derechos de la infancia.	1.071.200	10.707.328	4.570.526	16.349.054
Línea estratégica 2 La permanencia y la integración de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar y social.	1.917.500	7.072.593	15.129.935	24.120.028
Línea estratégica 3 La adopción y acogimiento familiar.	91.250	3.062.335	0	3.153.585
Línea estratégica 4 La atención en centros de menores.	2.361.000	43.823.359	23.244.842	69.429.201
Línea estratégica 5 Promoción de la participación social en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales de infancia y en especial de la participación de los niños, niñas y adolescentes.	24.000	0	380.000	404.000
Línea estratégica 6 La profundización en el conocimiento de las necesidades y los derechos de la infancia.	149.700	0	2.949.520	3.099.220
TOTAL	5.614.650	64.665.615	46.274.823	116.555.088

RESUMEN GASTO TOTAL EN INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA. 2004-2007

CONSEJERÍA	PROGRAMAS	TOTAL €
Salud y Servicios Sanitarios	Programas de atención a menores	2.676.697
Vivienda y Bienestar Social	Programas de atención a menores	1.893.829
	Apoyo en el entorno	613.635
	Violencia de Género	990.855
	Instituto AASIFA. Implantación programas incluidos en el Plan	5.009.200
	Instituto AASIFA. Programas, recursos y prestaciones.	64.665.615
Educación y Ciencia	Plan 0-3 años	12.706.835
Instituto Asturiano de la Mujer	Programa de Violencia de Género	412.610
	Programa dirigido a familias Monoparentales	406.000
Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores	Justicia del Menor	23.244.842
	Cooperación Internacional	3.329.520
I.A.A.P. Adolfo Posada	Programa de formación	199.400
Varias Consejerías	Varios programas de nueva implantación incluidos en el Plan	406.050
TOTAL		116.555.088

Otros programas desarrollados por la Administración del Principado de Asturias y no incluidos en esta relación, como pueden ser los Juegos Deportivos, el Salario Social o el Programa de Erradicación del Chabolismo, también repercuten de forma positiva en la calidad de vida de la infancia, la familia y la adolescencia.

PLAN INTEGRAL DE
INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOCUMENTOS TÉCNICOS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEYERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL

Instituto Asturianu d'Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia

Edita: *Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.*

Depósito Legal: *AS-01059-2006*

Diseño y maquetación: *Gráficos.*

Imprime: *Artes Gráficas Eujoa.*

índice

06 Jornada técnica 1.

La creación de un sistema de servicios sociales dirigido a la protección de la infancia y su coordinación con otros servicios integrados en el sistema de bienestar social

Documento técnico del grupo único de expertos en servicios sociales

08 Jornada técnica 2.

Prevención: La integración frente a la exclusión social

Documento técnico del grupo de trabajo asociaciones

Documento técnico del grupo de trabajo salud y programas de drogodependencias

Documento técnico del grupo de trabajo de asociaciones juveniles

Documento técnico del grupo de trabajo formación y empleo

Documento técnico del grupo de trabajo servicios sociales municipales

Documento técnico del grupo de trabajo educación

Documento técnico del grupo de trabajo justicia de menores

Documento técnico del grupo de trabajo Viceconsejería de Bienestar Social

32 Jornada técnica 3.

La atención social a la infancia en situación de riesgo elevada a la consideración de derecho. Apoyo a la familia.

Documento técnico del grupo de trabajo servicios sociales municipales rurales

Documento técnico del grupo de trabajo equipos de intervención técnica de apoyo a las familias (I)

Documento técnico del grupo de trabajo equipos de intervención técnica de apoyo a las familias (II)

Documento técnico del grupo de trabajo Viceconsejería de Bienestar Social

Documento técnico del grupo de trabajo asociaciones juveniles

Documento técnico del grupo de trabajo ONGs (I)

Documento técnico del grupo de trabajo ONGs (II)

50 Jornada técnica 4.

La gestión de calidad de los recursos que atienden a los menores en situación de desamparo

Documento técnico del grupo de trabajo centros de menores públicos

Documento técnico del grupo de trabajo entidades colaboradoras

Documento técnico del grupo de trabajo intersectorial

Documento técnico del grupo de trabajo sección de acogimiento familiar y adopción

Documento técnico del grupo de trabajo sección centros de menores

58 Jornada técnica 5.

Desencuentros

Documento técnico del grupo de trabajo centros de alojamiento del IAASIFA

Documento técnico del grupo de trabajo intersectorial (I)

Documento técnico del grupo de trabajo intersectorial (II)

61 Relación de personas que participaron en las Jornadas Técnicas.

Jornada Técnica 1

La creación de un sistema de servicios sociales dirigido a la protección de la infancia y su coordinación con otros servicios integrados en el sistema de bienestar social.

PONENTE: *Juan Mato Gómez*

GRUPO DE EXPERTOS: 20 personas

FECHA: Lunes, 8 de marzo de 2004.

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO ÚNICO DE EXPERTOS EN SERVICIOS SOCIALES

Gloria Fernández Martínez. Directora del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Trinidad Lebrato Torrecillas. Jefa de la Sección de Adopción y Acogimiento Familiar.

Pilar Bertrand Martínez. Jefa de la Sección de Familia.

Marta del Arco Fernández. Jefa de la Sección de Centros de Menores.

Ismael Alvarez Nieto. Técnico del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Inmaculada Concepción González Martín. Técnica del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Carlos Becedóniz Vázquez. Técnico del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Nerea Eguren Adrián. Coordinadora de Planificación de la Viceconsejería de Bienestar Social.

Lina Menéndez Sánchez. Jefa del Área de Servicios Sociales Comunitarios. Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios y Prestaciones. Viceconsejería de Bienestar Social.

Manuel Vallejo Benítez. Director Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón.

Piedad Fernández Amatria. Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón.

Juan Manuel Señeriz Fernández. Jefe de Servicio. Servicios Sociales de Oviedo

Carmen Alonso Cofiño. Centro de Servicios Sociales de Oviedo.

Adelaida Fernández Brañas. Centro de Servicios Sociales de Avilés.

Susana Álvarez Flórez. Centro de Servicios Sociales de Mieres.

Elena Alonso Orviz. Centro de Servicios Sociales de Langreo.

Elena Venta Álvarez. Centro de Servicios Sociales Municipales de Castrillón

M^a Jesús Hernández González. T.S. Centro de Servicios Sociales Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Ponga y Onís.

Rosario Olmos Pecero. Coordinadora Area Apoyo Acción Educativa. Consejería de Educación.

Jorge Santomé Núñez. Asesor Técnico Docente Area Orientación y Necesidades Educativas Especiales. Consejería de Educación.

PROPUESTAS

- Crear un Plan autonómico de absentismo escolar que implique a la Fiscalía en el cumplimiento del mismo.
- Garantizar un tratamiento terapéutico y educativo de los menores afectados por psicopatologías y trastornos de conducta.
- Trasladar, difundir e implantar en todos los sistemas de protección los manuales de procedimiento de detección de casos de maltrato y/o de riesgo, así como las guías de buenas prácticas, utilizando los sistemas organizativos para su implantación y difusión.
- Crear comisiones técnicas de control de la aplicación del Plan de ámbito territorial y autonómico.
- Optimizar los recursos existentes, definir los itinerarios de atención y catálogos de atención de cada sistema para evitar la duplicidad de recursos.
- Antes de elaborar el Plan deberíamos conocer los programas de otros sistemas de protección.
- Plan transversal, integral, prevención, intervención.
- Compromisos fuertes de coordinar e implementar acuerdo en el ámbito político y creación de instrumentos en el ámbito técnico.
- Planes de actuación generales y dirigidos a problemáticas concretas.
- Equilibrio territorial.
- Establecer protocolos de coordinación consensuados con los demás sistemas.
- Hacer incidencia en la prevención.
- Formación específica.
- Delimitar competencias y responsabilidades.
- Grupo de trabajo con participantes de otros sistemas y que cuente con un asesor externo que ayude a definir los ejes fundamentales de cambio en el Sistema Público de Servicios Sociales.
- Necesidades, dentro del propio sistema de servicios sociales, de información y coordinación.
- Coordinación previa para delimitar el ámbito competencial y la toma de decisiones por niveles.
- Creación de grupos de trabajo por niveles de responsabilidad.

Jornada Técnica 2

PREVENCIÓN: La integración frente
a la exclusión social.

PONENTE: *Juan Mato Gómez*

GRUPOS DE TRABAJO: 8

FECHA: 9 y 10 de marzo de 2004.

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: ASOCIACIONES

Mercedes Juan Bertomeu.- Asociación UNGA

Eladia González.- Asociación Prisión y Sociedad

Francisco G. Vicente Canela.- Asociación Albéniz

José Rafael Marcos Velasco.- Radio Kras

Alejandro Martínez Prieto.- Asociación Albéniz

PROPUESTAS

- Se echa en falta algún documento previo que sirviese de base para el análisis y discusión en los grupos. Uno de estos documentos bien podría ser la memoria que recogiese la evaluación del Plan anterior. Serviría esto como una especie de diagnóstico o análisis de la realidad. Este hecho es indicativo de la no existencia de una continuidad en las políticas y por tanto de la ausencia de un trabajo en base a procesos.
- Desconocemos la realidad global de lo existente en el trabajo con infancia, familia y adolescencia y por tanto, nuestras reflexiones no dejan de ser meras interpretaciones y como tales percepciones sesgadas de la realidad.
- Basándonos en nuestra experiencia, entendemos que el modelo de intervención que predomina en el trabajo con estas personas, es un modelo asistencial y como tal reproductor de lo ya existente.
- El gráfico expuesto por el ponente Juan Mato, respecto a las diferentes pautas familiares que desembocan en niños-as agresivos-as, nos parece muy representativo de lo que actualmente ocurre en la administración.
- Tenemos la oportunidad de no seguir legitimando lo mismo y generar una transformación importante a partir de un modelo preventivo dirigido a toda la población e intentar evitar incluso situaciones de riesgo.

- La puesta en marcha de este modelo conllevaría una profundización en un sistema participativo diferente al aquí iniciado, para así implicar comunitariamente a todos los sectores sociales (Laura en su intervención aludía a la “necesidad de contar con la gente que está a pie de obra”). De esta manera, podríamos aprovechar las iniciativas y experiencias de las personas que finalmente han de ejecutar este Plan.
- Si no logramos esta implicación a través de un modelo de participación que sea real, la formulación del Plan quedará sólo en eso, un mero documento sin mayor repercusión en estos colectivos.
- Como nosotros no queremos que esto ocurra no seríamos coherentes con nuestro planteamiento ideológico, si ahora, desde nuestro desconocimiento de lo global, pretendemos plantear soluciones simples como el decir qué recursos son necesarios potenciar o cuáles suprimir.
- En relación con lo expuesto, nuestra propuesta se encamina a que este periodo de 2004-2007, sea aprovechado en una primera etapa para auspiciar grupos de trabajo y discusión que en base a procesos haga un análisis de la realidad existente.
- De esta manera, en un primer momento, estaríamos en disposición de poder promover un cambio integral que abarque incluso las metodologías de intervención que se ponen en práctica. Lo acordado se revisaría de forma periódica y en función del contexto social en el que nos movemos.
- Más allá de lo expuesto y desde las experiencias de trabajo que en esta mesa se congregan, planteamos lo siguiente:
 - En el campo de la inserción y con aquellos-as jóvenes que en torno a los dieciocho años, se enfrentan a una vida autónoma y partiendo de la idea de que en la sociedad actual la emancipación se produce a una edad en torno a los treinta años, hemos de lograr que el proceso educativo hacia la independencia de estas personas que procedan de centros de protección o de otros entornos, no se vea interrumpido al cumplir la mayoría de edad, sino que esa colaboración continúe más allá.
 - Denunciar también la precariedad laboral existente que hace más difícil si cabe ese proceso hacia la autonomía de estas personas. Por ello, cuando hablamos de la implicación social de todos los sectores, queremos decir que el mundo empresarial tiene que posicionarse ante estas situaciones.
 - En el ámbito del trabajo con personas gitanas nos encontramos que este pueblo sólo se tiene en cuenta a la hora de elaborar políticas de exclusión o de intervención pero nunca en las de prevención.
 - No se tienen en cuenta además sus propias características culturales como minoría étnica. No existe un trabajo previo sobre su cultura: información, mediación y sensibilización. Este desconocimiento, lleva a intervenciones erróneas desde los ámbitos de socialización en los que estas personas se desenvuelven.
 - Las políticas dirigidas a este colectivo se basan más en el enfrentamiento que en la confrontación de ideas.
- Resaltar por último, que este Plan ha de tener en cuenta a la población inmigrante partiendo de un conocimiento de su cultura y sus necesidades.
- La actual Ley de Extranjería, nada ayuda a su participación como ciudadanos-as en nuestra sociedad.

Jornada Técnica 2

PREVENCIÓN: La integración frente a la exclusión social.

PONENTE: *Juan Mato Gómez*

GRUPOS DE TRABAJO: 8

FECHA: 9 y 10 de marzo de 2004.

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: SALUD Y PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS

Ana Otero Sierra. Trabajadora Social. Servicio de Coordinación del Plan de Drogas. Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

M^o Paz Pires Gómez. Trabajadora Social. Plan Municipal sobre Drogas. Ayuntamiento de Oviedo.

M^o Angeles Uría Urraza. Socióloga. Servicio de Promoción de la Salud. Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

Cristina González Aller. Enfermera. Centro de Atención Primaria de Salud de Llanera. SESPA.

Mercedes García Ruiz. Psicóloga. Área de Salud. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.

M^o Jesús Fernández Rodríguez. Trabajadora Social. Hospital Central de Asturias. SESPA.

PROPUESTAS

→ Algunas consideraciones de partida

Previo a las aportaciones más concretas, con relación al tema, el grupo consideró necesario reflexionar sobre algunas cuestiones:

- El concepto de salud, trascendiendo a un concepto más amplio de promoción de salud y habilidades para la vida, promoviendo condiciones personales y del entorno en la consecución de una comunidad más saludable.
- El concepto de prevención debe ir superando el tradicional señalado por la OMS (primaria, secundaria, terciaria) e ir trabajando en la línea de la prevención universal, indicada y selectiva, como ya se viene desarrollando en los últimos años con una metodología basada en la evidencia científica.
- Se debe superar el discurso social negativo sobre los adolescentes y la adolescencia; se trataría, por tanto, de resaltar los aspectos y mensajes positivos que signifiquen una mayor aceptación y participación de los propios adolescentes y jóvenes, de los profesionales, de los agentes sociales presentes en cada una de las acciones que se propongan.
- Una finalidad de la prevención desde el concepto de promoción de salud sería la de crear espacios donde se compartan valores, se desarrollen habilidades, se fomenten intercambios.
- La coordinación institucional y la colaboración técnica han de formar parte de la metodología de trabajo en la prevención para una evaluación de necesidades.
- Hay que mantener y reforzar los recursos y programas que ya existan y que han tenido una evaluación positiva para su continuidad.

→ Identificación de situaciones para la intervención con menores

- La atención sanitaria de 0-14 años está reglada y protocolizada: alimentación, cuidados básicos, vacunaciones, controles periódicos...
- En Atención Primaria de Salud (APS) se detectan situaciones de falta de cuidados y/o maltrato infantil en población de etnia gitana.

- Recién naci@s con síndrome de abstinencia, gestaciones en adolescentes, gestantes adultas no controladas por los servicios sanitarios, denuncia ante instancias competentes en el tema.
- Dificultades para acudir a las consultas de salud en menores de familias monoparentales.
- Deficiencias en las dietas de los menús en comedores escolares.
- La promoción de salud no forma parte del curriculum escolar.
- Falta de participación de los escolares en las propuestas de acción que afectan a su salud.
- Espacios adecuados para la escucha y la información a adolescentes y jóvenes en materia de salud.
- Trastornos alimentarios en la adolescencia (anorexias, bulimias..., con especial incidencia en las mujeres).
- Rechazo importante a la propia imagen.
- Escasez de recursos de apoyo en los tratamientos de las anorexias, tanto en el nivel primario como especializado.
- Escasa percepción del riesgo en temas relacionados con la sexualidad y el consumo de drogas, por lo tanto mayor posibilidad de conductas y actitudes ante el riesgo.
- No se produce un análisis de género en la valoración de necesidades.
- Existencia de un discurso social sobre los adolescentes y jóvenes sin diferenciar grupos de edad.
- La mayor parte de las medidas y recursos en el ámbito de salud no hace visible al grupo de edad 12-15 años, cuando los cambios más importantes se producen en esta franja de edad.
- Los padres y las madres muestran una mayor preocupación y necesidad de información por temas como la sexualidad, enfermedades de T.S., drogodependencias, justo en la etapa de la adolescencia.

→ Actuaciones

Dado que el Plan de Infancia engloba a personas en edades y realidades que pueden ser muy dispares, el Grupo de Trabajo realiza sus propuestas de actuación atendiendo a los siguientes criterios:

- Las intervenciones se adaptarán a los distintos grupos de edad: 0-11, 12-16 y 17-20 años.
- Se centrarán en los ámbitos escolar, de promoción de salud y ocio y tiempo libre atendiendo a: La educación Afectivo-Sexual, la Educación sobre Drogas, Nutrición/alimentación, Participación y gestión del Ocio (diversión) y Tiempo libre (tiempo disponible para la participación social).
- Se atenderán de forma específica a los menores en situación de Protección, Minorías Étnicas e Interculturalidad.

→ Actuaciones: Grupo de edad de 0-11 años

AMBITO	ACTUACIONES	ENTIDADES IMPLICADAS
Escolar	<p>La Educación para la Salud (EpS) y la coeducación como parte integrante del curriculum escolar, mantener por tanto los programas de Educación Afectivo- Sexual, Educación sobre Drogas; Nutrición, Coeducación y Participación.</p> <p>Universalizar los comedores escolares en todas las etapas de la Educación.</p>	<p>Consejerías de Salud, Educación, Instituto de la Mujer, Ayuntamientos, Consejos de la Juventud</p>
Salud /Comunitario	<p>Creación de Escuelas de Padres en atención Primaria de Salud (en estas edades los responsables familiares son más receptivos a la información/formación), formando a los profesionales y adecuando horarios y espacios que no sean los específicos de las consultas de APS, involucrando otros recursos de carácter comunitario.</p> <p>Formación de mediadoras de etnia gitana que permita trabajar la promoción de Salud.</p> <p>Protocolos de atención entre los sistemas de Salud y Servicios Sociales para la prevención del maltrato infantil en familias de riesgo, que permita reconducir estas situaciones en el propio entorno familiar.</p> <p>Promover la participación en el ámbito asociativo y acercar la red de recursos sobre tiempo libre a l@s niñ@s.</p>	<p>SESPA, Servicios sociales, Ayuntamientos, ONGs</p>
Situaciones específicas	<p>Incluir la formación de educadores en programas de promoción de salud en la vida de los centros de acogida y en el trabajo con asociaciones, atendiendo a los aspectos culturales y étnicos de los menores.</p> <p>Especial atención al cumplimiento de medidas que disminuyan las barreras arquitectónicas.</p>	<p>Asuntos Sociales, Juventud, Salud</p>

→ Actuaciones: Grupo de edad de 12-16 años

AMBITO	ACTUACIONES	ENTIDADES IMPLICADAS
Escolar	<p>La Educación para la Salud (EpS) y la coeducación como parte integrante del curriculum escolar, mantener por tanto los programas de Educación Afectivo- Sexual, Educación sobre Drogas; Nutrición, Coeducación y Participación.</p> <p>Universalizar los comedores escolares en toda las etapas de la educación.</p>	Salud, Educación, AMPAS, Ayuntamientos, Instituto de la Mujer, Ayuntamientos, Consejos de la Juventud Empresas de Servicios de catering
Salud /Comunitario	<p>Consulta Joven en APS y centros específicos de encuentro de adolescentes y jóvenes, adaptada a las distintas edades.</p> <p>Mantener los Talleres de prevención de riesgos en el consumo de drogas, en el entorno de Planes municipales sobre drogas y movimiento asociativo juvenil.</p> <p>Incrementar la accesibilidad y mantener las consultas de Orientación Familiar (se propone que estos centros pasen a denominarse de Información y Orientación familiar).</p> <p>Incrementar las estancias hospitalarias en el tratamiento de las anorexias y/o trastornos de la alimentación, con programas específicos en Salud Mental e incorporando orientación a las familias.</p> <p>Programas específicos que promuevan la participación real de los adolescentes en su Tiempo Libre.</p> <p>Formación de mediadores, en temas de Salud, en entidades de participación y asociacionismo juvenil.</p> <p>Análisis crítico con los MCS/Publicidad sobre los “modelos” de salud.</p> <p>Especial atención al cumplimiento de medidas que disminuyan las barreras arquitectónicas.</p>	SESPA, Ayuntamientos, Asuntos Sociales, MCS, ONGs

→ Actuaciones: Grupo de edad de 17-20 años

AMBITO	ACTUACIONES	ENTIDADES IMPLICADAS
Escolar (Formación reglada, Escuelas Taller, Formación y Capacitación Profesional y Laboral)	Programas de promoción y prevención de drogas (Cine en la Enseñanza...). Formación en temas de salud y participación, en los estudiantes a través del "Espacio Solidario" de la Universidad. Prevención de riesgos en espacios laborales.	Educación, Salud, Trabajo, Universidad, Sindicatos, Ayuntamientos
Salud /Comunitario	Potenciar la oferta de Consulta Joven. Incrementar la accesibilidad a las consultas de los Centros de Información y Orientación Familiar. Programas de reducción de daños en el consumo de drogas en espacios de Ocio (Zona Clave). Formación en autoescuelas sobre alcohol y conducción. Sensibilización e información permanente sobre enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados (centros de salud, centros de participación de jóvenes...). Potenciar la presencia de mediadores de salud, sobre todo en el ámbito de participación y apoyo de entidades juveniles. Coeducación para la prevención de la violencia de género. Fomentar las medidas de apoyo a la vivienda para jóvenes, ya que favorecen la autonomía (pueden evitar problemas de salud). Especial atención al cumplimiento de medidas que disminuyan las barreras arquitectónicas.	

Jornada Técnica 2

PREVENCIÓN: La integración frente a la exclusión social.

PONENTE: *Juan Mato Gómez*

GRUPOS DE TRABAJO: 8

FECHA: 9 y 10 de marzo de 2004.

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: ASOCIACIONES JUVENILES

Rebeca Rodríguez García. Coordinadora. Conseyu de la Mocedá del Principáu d'Asturies.

Zulema Cadenas Gajo. Asociación Ye Too Ponese.

Ana Belén Rodríguez Gutiérrez. Asociación Juvenil Abierto hasta el Amanecer.

Rosa Pérez Rodríguez. Movimiento Junior de A.C.

Pilar Díaz Cano. Cáritas Diocesana.

Sergio Palacio Martín. Plataforma Asturiana de Organizaciones de Infancia.

Ignacio Quesada de la Fuente. Conseyu de la Mocedá del Principáu d'Asturies.

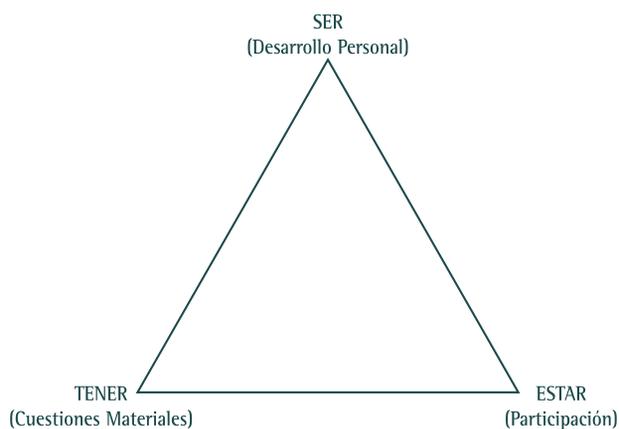
OBJETIVOS

- Las necesidades de la Infancia como punto de encuentro. Programas para favorecer la integración en los distintos recursos sociales. La cooperación intersectorial.
- Promover la autonomía de los y las menores. La promoción de la participación de los niños y las niñas en los distintos espacios sociales como escuela para el ejercicio de la responsabilidad.

MARCO TEÓRICO DE PARTIDA

→ Concepto de Individuo.

Se entiende el concepto de individuo como una realidad multidimensional en la que se valoran tres aspectos:



Desde esta perspectiva, resulta necesario que estas tres facetas estén desarrolladas y equilibradas, ya que cuando esto no ocurre aumenta el riesgo de exclusión.

Tradicionalmente las políticas sociales se han centrado en el "TENER" (planes de empleo, viviendas sociales, sistema de pensiones, etc.) y de forma secundaria, en el "SER" (cursos de habilidades sociales, autoestima, etc.). Sin embargo *el aspecto del "ESTAR" sigue estando prácticamente sin desarrollar y tener en cuenta, y es, en muchos casos, causa y motivo de exclusión social.*

Desde el punto de vista del asociacionismo debe ser prioritario trabajar en el "ESTAR", ya que la participación y la dinamización social y ciudadana es un objetivo común a todas las organizaciones sociales.

→ **Concepto de Infancia.**

- Se valora hacer una distinción entre los *términos infancia y menores*, ya que se está produciendo una utilización tendenciosa del lenguaje cuando se emplea el término "menor" en lugar de "niño o niña", en especial por parte del Sistema Judicial y los Servicios Sociales. Se debe abordar la intervención con este colectivo, que va desde los 0 hasta los 18 años, atendiendo a las diferentes características y necesidades de los distintos intervalos de edad.
- Se tiene que considerar al menor o la menor como un *sujeto de derecho activo, con capacidad crítica y de transformación social.*
- La inversión social en materia de infancia, adolescencia y juventud, debe incrementarse, convirtiéndose en una *prioridad política* que invierta en *patrimonio humano* en pro de una sociedad más justa y participativa.

→ **Concepto de Participación.**

Para entender el concepto de participación se parte del siguiente esquema:

EL TABURETE DE LA PARTICIPACION

EL "TABURETE DE LA PARTICIPACION" SE SOSTIENE SOBRE 3 PATAS.

SI ALGUNA FALLA, SE CAE.

LAS 3 DEBEN ESTAR EQUILIBRADAS Y REVISADAS CONTINUAMENTE



QUE LAS PERSONAS
"QUIERAN"
PARTICIPAR
(Motivación)

QUE LAS PERSONAS
"SEPAN"
PARTICIPAR
(Formación/Capacitación)

QUE LAS PERSONAS
"PUEDAN"
PARTICIPAR
(Organización de los medios)

- Los tres criterios: "*querer*", "*saber*" y "*poder*", son imprescindibles y necesarios para que se pueda hablar de participación real.
- La sociedad civil española y, particularmente la asturiana, no está educada y acostumbrada a participar en la cotidianidad de la vida social y política, motivo por el cuál trabajar en la *educación para la participación* en el ámbito de la infancia y la adolescencia resulta particularmente interesante, ya que es trabajar por una sociedad presente y futura más abierta al diálogo y la participación.
- El concepto de participación está estrechamente relacionado con la *crítica, el cambio y la reivindicación*, razón por la que, cuando se impulsa un proceso de estas características, se debe estar preparado para asumir sus resultados. La persona que participa en un proceso debe necesariamente ver los *cambios, resultados y frutos de su acción*. Este hecho se hace por supuesto extensivo a la participación infanto-juvenil.

- La participación también guarda relación con el *compromiso y la asunción de responsabilidades*, contribuyendo de este modo al proceso de maduración del menor. Participar tiene que "costar".
- La participación infantil debe ser entendida desde la *transversalidad*, extendiéndose a todos los ejes de la sociedad: familia, escuela, ocio, etc., y la administración pública tiene que jugar un papel esencial a la hora de impulsar medidas para la consecución de estos objetivos en los diferentes ámbitos.

ALGUNAS PROPUESTAS PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN ASTURIAS:

A continuación se constatan algunas de las reflexiones, conclusiones y propuestas que en la jornada de trabajo se plantearon. Las propuestas pretenden plantear *líneas de actuación* más que acciones y recursos concretos, ya que resulta prioritario en este tema tener en cuenta el "cómo y para qué se hace" frente al "qué se hace".

→ Recursos Públicos y Políticas Públicas.

- La mayoría de los recursos públicos dirigidos a menores (educativos, asistenciales, sociales, de tiempo libre, etc.) están configurados como "*macroinstituciones*" con un alto grado de jerarquía y burocracia y donde la capacidad de intervenir y transformar está muy limitada por la propia naturaleza estructural y organizativa del centro.
- Experiencias en "*microinstituciones*": escuelas rurales, CRA'S (Centros Rurales Agrupados) pisos tutelados, centros de día, etc., tanto en Asturias como fuera de nuestro territorio, han resultado profundamente positivas en lo que se refiere a participación real de los menores.
- *Los recursos públicos deben tender a lo "micro"* donde las relación persona adulta-menor sea más humana, natural y horizontal, dando así cabida a las inquietudes, propuestas y necesidades que los menores manifiestan.
- En el caso de "macroinstituciones", es necesario *crear mecanismos que, con formas organizativas "no adultas", permitan la participación activa y responsable de la población infantil y adolescente.*
- Hablar de participación infantil es hablar de un *proceso continuo y constante*, no sirve únicamente impulsar medidas puntuales (por ej: los consejos de infancia) que responden más a intereses adultos que a los intereses reales de los y las menores.
- Las formas de "participación" en las que se *instrumentaliza* a los menores sin implicarlos en el proceso, *no deben ser promovidas y apoyadas* desde la administración pública.
- Es necesario tener en consideración la *política urbanística* con el objetivo de recuperar "*la calle*" como espacio e instrumento educativo. Tradicionalmente los espacio públicos han tenido un importante componente educativo y de socialización pero en la última década parece haber tornado este aspecto considerando el hecho de "estar en la calle" como algo negativo. Algunas medidas a tener en cuenta pueden ser la *creación de más espacios de juego, recreo y reunión infantil* en parques, plazas y otros espacios públicos (frente al "prohibido jugar"); la *habilitación de salas enfocadas a las poblaciones infantil y adolescente* en todos los Centros Sociales y Municipales, y la *creación de "espacios vacíos"* en los barrios donde, con el apoyo de un equipo educativo que ejerciese de dinamizador, se diese rienda suelta a las iniciativas e intereses de los menores. En este sentido es también necesaria la profesionalización y normalización de la figura del *educador y educadora de calle.*
- Existen numerosos ejemplos de "*buenas prácticas*" en materia de participación infanto-juvenil en Asturias, sin embargo están "*invisibilizadas*" y en muchos casos no trascienden más allá de su ámbito inmediato de actuación. Debe ser tarea de la administración *identificar, apoyar, incentivar, aglutinar y coordinar* estas "buenas prácticas" que pueden servir de modelo a acciones futuras. Para la identificación de estas experiencias deben ser tenidos en cuenta los Consejos de Mecedá, la Plataforma Asturiana de Organizaciones de Infancia, las Oficinas de Información Juvenil, los CPR'S y otra serie de informantes clave que puedan contribuir a la búsqueda y clasificación de estas "buenas prácticas".
- En todo programa público o de financiación pública dirigido a menores es necesario que exista un *grado mínimo de corresponsabilidad familiar* o grupo de referencia que plantee líneas conjuntas de actuación que conlleven mayor implicación y participación de los responsables legales del menor.

- Es imprescindible que toda acción lleve implícita la *atención a la diferenciación de género* entre los y las menores. Cualquier acción transformadora que no la contemple crea desigualdad.
- En algunos barrios o poblaciones de Asturias existen *equipos multisectoriales* que, por iniciativa propia, desarrollan tareas de análisis, coordinación e intervención conjunta. Las experiencias de estos equipos son muy positivas, por lo que *desde la administración se debe apoyar su existencia e incentivar la creación de nuevos "equipos de barrio"* que trabajen en beneficio de los menores desde varias líneas de actuación:
 - Formando a personal de la administración u otros agentes sociales en materia de coordinación intersectorial.
 - Creando canales de interlocución entre estos grupos y la administración.
 - Propiciando la flexibilidad laboral dentro de la administración para facilitar la incorporación de su personal a estos equipos multisectoriales.
 - Cediendo espacios y medios para el desarrollo efectivo de las reuniones.
 - Etc.

Sin embargo, la creación de estos equipos debe partir de la *iniciativa de la base* y de los distintos agentes sociales que la conforman: comunidad educativa, servicios sociales, asociaciones, seguridad ciudadana, etc. El papel de la administración regional deberá ser el de apoyo, promoción e interlocución con estos grupos.

→ Movimiento Asociativo.

- Las asociaciones son la forma de participación ciudadana organizada más consolidada y reconocida, sin embargo reproducen esquemas, responsabilidades y modelos adultos de participación. En el caso de la población infantil y adolescente es necesario adaptar estos esquemas a su realidad y características, dando cabida a la participación de este colectivo en las asociaciones y apoyando iniciativas de grupos informales con objetivos comunes.
- Algunas asociaciones tienen como socios o participantes de sus actividades a menores de edad. Es necesario en estos casos crear o, en el caso de que existan, consolidar medios y estructuras de participación reales que permitan trabajar CON la infancia y no únicamente PARA la infancia.
- Muchos adolescentes desconocen la posibilidad de asociarse o participar en alguna asociación. Es necesario impulsar desde la administración una serie de acciones coordinadas y complementarias implicando al tejido asociativo (principalmente el asociacionismo juvenil), a la comunidad educativa y a otros agentes educativos y de información; todas ellas encaminadas hacia la difusión y promoción del asociacionismo entre la población infanto-juvenil.
- El asociacionismo tiene que intervenir desde la complementariedad y nunca sustituyendo servicios o funciones que sean responsabilidad de la propia administración.

La intervención desde las organizaciones sociales no debe tener como objetivo único o fundamental la guarda del menor, sino que tiene que tener pretensiones educativas.

- Las asociaciones son en muchos casos protagonistas de lo que se viene llamando desde hace tiempo "educación no formal" que, por sus características, ofrece grandes posibilidades en lo que se refiere a la transmisión de valores cívicos y educativos. Deben apoyarse e incentivarse desde la administración este tipo de programas.
- Es necesario tener en cuenta también a los clubs y asociaciones deportivas y sus respectivos equipos de monitores y monitoras, ya que son entidades que trabajan con una cantidad importante de menores (fundamentalmente varones) y que por sus características reúnen importantes posibilidades educativas: sentimiento de pertenencia al grupo, contacto semanal continuo, grupos estables, trabajo en equipo, etc.
- Los programas de intervención con menores que se desarrollen desde las asociaciones, deberían reunir una serie de requisitos y características comunes de calidad:
 - Intencionalidad educativa explícita.
 - Participación activa del grupo de menores.
 - Potenciar la actitud crítica.
 - Promover la autonomía y autogestión de los menores.

- Asumir derechos y responsabilidades.
- Tomar parte en la toma de decisiones.
- Educación para la participación con una metodología necesariamente participativa.
- Trabajo con grupos estables.
- Formación continua del equipo educativo, voluntariado, etc.
- Coordinación con distintos agentes sociales implicados en el desarrollo y educación del menor.
- Corresponsabilidad familiar.
- Estilo educativo "cercano".
- Priorización del trabajo a través de la mediación del grupo de iguales.
- Coherencia entre la filosofía de la organización y sus acciones.
- Impulsar el conocimiento y utilización de los recursos del barrio.

Jornada Técnica 2

PREVENCIÓN: La integración frente a la exclusión social.

PONENTE: *Juan Mato Gómez*

GRUPOS DE TRABAJO: 8

FECHA: 9 y 10 de marzo de 2004.

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: SALUD Y DROGODEPENDENCIAS

Lucía Colunga Salgado. Escuela de Segunda Oportunidad del Ayto. de Gijón.

María José Sánchez Menéndez. Movimiento Asociativo Juvenil.

María José Villaverde Aguilera. Orientadora IES.

Elena Ruiz Herrera. Servicios de Salud Mental.

Yobana Triguero Estévez. Fundación Sec. Gral. Gitano.

Javier Obeso González. Escuela de Segunda Oportunidad del Ayto. Gijón.

PROPUESTAS

- Situaciones problemáticas sobre las que se considera importante intervenir. Priorizarlas.
- Acciones, programas y medidas para trabajar las situaciones descritas anteriormente.

→ Medidas de prevención: problemática relacionada con el ámbito escolar

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	ENTIDADES IMPLICADAS
Falta de integración Colaboración Familia Escuela	Escuelas infantiles (0-3 años): Gratuidad y universalización. Intensificación de las medidas de conciliación de la vida laboral-familiar.
Colectivos en desventaja : Social Necesidades Educativas Especiales Minorías Étnicas Inmigrantes Desfase curricular Absentismo Violencia (conductas asociales)	Implementación de actuaciones con recursos externos de carácter subsidiario a la atención educativa pertinente en el centro escolar, como medidas de compensación socioeducativas externas. Siloe, Secretariado General Gitano, ACCEM, Albeniz, ONG... Potenciación del profesorado especialista en determinadas “actuaciones”. En el marco escolar: profesorado para el aprendizaje del español como lengua extranjera, profesorado de compensatoria, profesorado de servicios a la comunidad, profesorado de PT (Pedagogía Terapéutica) y AL (Audición y Lenguaje), según necesidades educativas detectadas, etc.). Sistemas mixtos de escolarización: Escuela de Segunda Oportunidad. Se propone que un recurso como el de la Escuela de Segunda Oportunidad se haga extensible a los grandes ayuntamiento de Asturias (por encima de 20.000 habitantes).
Falta de estudios sobre la situación socio-educativa y familiar de la población en edad escolar en Asturias	¿Cómo se está escolarizando a los inmigrantes? Desventajas socio-culturales vinculadas a las minorías...

→ Medidas de prevención: problemática relacionada con la infancia

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	ENTIDADES IMPLICADAS
Falta de recursos complementarios al ámbito escolar (de ocio, tiempo libre, ASC).	Red de ludotecas municipales. Como eje de vertebración de la participación-integración de los/las niños/as en comunidad. “Un barrio, una ludoteca”.

→ Medidas de prevención: problemática relacionada con el entorno juvenil

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	ENTIDADES IMPLICADAS
Falta de recursos destinados a la “gestión” ocupación del Tiempo Libre	– Promoción de asociaciones, ONG. – Buscar un recurso similar a las ludotecas para los jóvenes de 13 a 17 años(Clubes Juveniles ligados a las asociaciones de barrio).

→ Medidas de prevención: problemáticas relacionadas con la salud mental

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	ENTIDADES IMPLICADAS
Este es uno de los colectivos más desatendidos Jóvenes de hasta 18 años con trastornos del comportamiento	“Reserva de plazas en programas normalizados” con apoyos tutorizados.

→ Medidas de prevención: problemáticas relacionadas con la familia. Familias en situación de desventaja social

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	ENTIDADES IMPLICADAS
Familias en situación de desventaja social	Potenciar los programas de apoyo a la convivencia familiar (equipos de intervención familiar). Aprovechar los programas de formación-empleo, promovidos por los ayuntamientos para el apoyo y la orientación familiar. Creación de programas para chicas jóvenes con cargas familiares (adolescentes).

→ Medidas de prevención: problemática relacionada con la desprotección infantil

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	ENTIDADES IMPLICADAS
Alta incidencia de situaciones de desprotección infantil, maltrato y abuso sexual	Mejorar los sistemas de detección e intervención.

→ Medidas de prevención: problemáticas “globales”

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	ENTIDADES IMPLICADAS
Consideraciones de carácter genérico	Mejorar la coordinación y los canales de información entre los diferentes servicios públicos y ONG que intervengan con población infanto-juvenil en situación de desventaja social. Trabajo coordinado desde el territorio “Planes integrales de compensación educativa”.

Jornada Técnica 2

PREVENCIÓN: La integración frente a la exclusión social.

PONENTE: *Juan Mato Gómez*

GRUPOS DE TRABAJO: 8

FECHA: 9 y 10 de marzo de 2004.

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Mº Jesús Santos Menéndez (Corvera)

Ana García Coto (S.M.R.A)

Mº Covadonga de Diego Martínez (Ribadesella)

Isabel Colloto Montero (Grado)

Rosario Mº Rodríguez González (Aller)

Isabel Álvarez Fernández (Lena)

PROPUESTAS

- Los padres y madres, por muchas deficiencias que tengan, tienen capacidad de crítica y desde la administración, con frecuencia, se anula su capacidad de intervenir.
- No se favorece el trabajo con las familias.
- No se dan respuestas con la agilidad necesaria, sino un entretenimiento en la búsqueda de diagnósticos, para demorar la respuesta.
- Los recursos no son buenos ni malos en sí mismos. Se convierten en inadecuados cuando requieren la adaptación del menor y no a la inversa. Y es la política que se sigue.
- Se duplican equipos, intervenciones, se crean nuevas jerarquías, pero no se apoya a las bases, a los territorios, al municipio, que es donde la familia vive y donde se producen las dificultades... Se trata de apoyar a las familias y no de multiplicar los sistemas de control.
- Los casos de carencia "sostenible", de dificultad que no excede el ámbito familiar y no crean alarma social, no son atendidos con criterios de prevención... Solo se atienden cuando el caso es grave y tiene pocas posibilidades de solución que no sea la criminalización y la sanción.
- Dentro del sistema educativo, no se contempla respuesta alternativa para quienes rechazan la formación que se les ofrece. Si su comportamiento es conflictivo, se castiga con la expulsión y cuando esta circunstancia se repite, se traslada a los Servicios Sociales, desde donde ya es muy difícil abordar un problema que llega muy viciado.
- No hay mecanismos de coordinación establecidos desde quien tiene competencias para establecerlos. El trabajo se hace dependiendo del talante y las posibilidades de contacto entre los profesionales que intervienen. No hay realmente ni coordinación ni trabajo intersectorial.
- No se puede compartimentar la problemática familiar y trabajar con cada miembro al margen del resto. (ejemplo: tenemos la impresión de que en el IAASIFA se trabaja con menores en acogimiento sin saber que un hermano o hermana pueda estar en centro o en seguimiento...)
- No tenemos conocimientos legales/formación sobre todo lo relacionado con familia.
- En muchos casos, no conocemos la existencia o funcionamiento de organizaciones que al margen de la administración, pero en colaboración con la misma, trabajan con menores. (En estos encuentros, tampoco se propició ese contacto y la posibilidad de compartir o discutir opiniones e impresiones...)

- ¿Cómo es posible que un/a menor tenga de manera repentina un comportamiento conflictivo, predelincente... que provoque la elaboración de políticas/normas sancionadoras? ¿Qué tipo de apoyos se ofrecieron a esa familia en los años anteriores, cuando manifestaba necesidades que no se cubrieron desde ningún sistema?
- ¿Qué percepción tiene la sociedad del problemas de los menores y las menores? Creemos que lo importante es que no estorbe, incluso si su problemática es grave, mientras pase desapercibida, no requiere atención. Cuando se crea la alarma se pasa a la represión.
- La dinámica de intervención que se sigue en los últimos años es la de la urgencia, muy formalizada: "lo dice la ley" o "la directriz interna", sin medir las consecuencias que pueda tener para el menor o la menor y su familia.
- Se permite muy poca flexibilidad con la norma. Todo está demasiado normativizado y hay casos que se agravan por el exceso de control. El control que los miembros de la familia ejercen, y el sentido común, también deben ser contemplados. (Ej: ¿está en situación de riesgo un chaval de catorce años que no quiere ir al instituto, pero pasa el día colaborando en la faena de sus padres?)
- Se perdieron las relaciones de apoyo naturales y se delega en la administración, porque ésta legisló en exceso e intervino, sustituyó esos apoyos y ahora no existe ni lo uno ni lo otro.
- Se perdieron los referentes socializadores naturales y ahora es de la admón. de quien se espera recibir los límites: sanción o permiso.
- Se provocó un cambio de valores: se convirtió a los y las menores en un bien en si mismo, objeto de protección y desprovisto de obligaciones. Se permite su falta de responsabilidad, de confusión entre lo adecuado y lo inadecuado y no hay un contexto que asuma claramente su educación en valores éticos y cívicos. En estas edades, demandan límites, buscan la medida, quieren saber hasta donde pueden transgredir.
- No hay recursos normalizados que ofertar (al menos, en municipios pequeños).
- No hay coordinación.
- No hay trabajo intersectorial.
- Se normativiza demasiado.
- Se concentra a las familias problemáticas (pobres) en guetos (vpo).
- No hay apoyo (no sanción y control) desde el territorio, donde se produce el problema-necesidad.
- El apoyo a los y las menores no pueden depender del talante y la implicación de los trabajadores y las trabajadoras que entran en contacto con su situación y su entorno.
- Muchas de las dificultades que observamos se dan en el ámbito familiar, desde muy temprana edad: están demasiado tiempo solas y solas, no se hace un seguimiento de su evolución escolar, manejan mucho dinero, no se controlan sus horarios, se satisfacen todos sus deseos (incluso en casos de precariedad económica), sin valorar la necesidad o no, sin enseñarles a priorizar; se invierte en la imagen más que en otras cosas más importantes; no se les dedican tiempos de ocio; no hay demasiado interés en conocer sus relaciones y como ocupan sus espacios...
- Educar no es fácil y sin embargo, la mayoría de los padres y las madres es reacia a la idea de que se puede aprender. Con frecuencia se resisten a aceptar sugerencias, pero ese es el ámbito en el que consideramos que desde los Servicios Sociales podemos trabajar y que supone la verdadera prevención de posibles conflictos y problemas más graves.

→ A modo de conclusión:

- Si la familia se valora como un buen referente para los y las menores, a pesar de las carencias y de los riesgos, es necesario un Proceso Educativo en valores y hábitos. Para ello es necesario contar con equipos en el municipio (no nos referimos a Equipos Territoriales de Área) (no con profesionales de despacho, sino de los que se implican en los asuntos de la familia ("de los del mandil"). Al tiempo, es fundamental ofrecer soluciones a necesidades básicas de alojamiento, empleo, alimentación, vestido, educación, ocio... Y tener la posibilidad de trabajar coordinadamente entre todos los sistemas implicados.
- Si la familia no es el entorno más adecuado, porque es negativa para el desarrollo del menor o la menor o porque necesitan distanciarse de él o ella para recuperar la estabilidad, hay que ofrecer medidas alternativas: centros, fami-

lias o pisos, siempre buscando que no supongan un castigo sino una oportunidad. Hay que adaptar los recursos a las personas y no las personas a los recursos.

- Entre tanto, sería fundamental buscar también alternativas para el momento de la salida de este recurso, bien para la vuelta a la familia, bien para pasar a otro tipo de alojamiento.
- En resumen, trabajo a dos niveles:

COORDINACIÓN

Prevenición: Información-formación		Pautas establecidas por la institución
Respuestas asistenciales (urgentes)	→	Recursos normalizados de educación, empleo, vivienda, salud, ocio...
Intervención: Apoyo educativo y asistencial (equipos) Alojamiento alternativo		Sensibilización de los y las profesionales que actúan

Jornada Técnica 2

PREVENCIÓN: La integración frente a la exclusión social.

PONENTE: *Juan Mato Gómez*

GRUPOS DE TRABAJO: 8

FECHA: 9 y 10 de marzo de 2004.

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: EDUCACIÓN

Rosaura Cambor Ruíz, Consejería de Educación y Cultura.

Isabel Coto Fuente, Consejería de Educación y Cultura.

Jaime García Martínez, Centro de Profesorado y Recursos de Oviedo.

Laura González García, Centro de Profesorado y Recursos de Oviedo.

María José Platero Díaz, UNICEF.

María José Ríos López, ESO, Diversificación. Mieres.

ALGUNOS FUNDAMENTOS PARA EL PLAN

Cumplir con el carácter preventivo y compensador que debe fundamentar medidas inclusivas, pasa por reflexionar y definir conceptos: PREVENCIÓN Y COMPENSACIÓN que facilitarían establecer de forma coherente las necesidades del plan. Como apuntes se señala la importancia que tendría promover:

- Cambios en la representación de la infancia "la infancia como sujeto de derechos".
- Cambios en la representación de la familia. El reconocimiento de la diversidad en los modelos de familia es base en los medidas de inclusión: conviven diferentes fórmulas o definiciones de infancia acordes con diferentes modelos de familia. Contemplar la diversidad sociocultural y las diferentes concepciones de la etapas de la vida.
- Cambios en la representación de los sistemas de protección. Concepto de equidad que implicaría:

- Políticas de atención no paternalistas basadas en criterios que puedan abarcar a toda la población.
- Políticas que huyan de estándares.
- Definir la desprotección con criterios amplios: planes de atención no centrados sólo en la marginalidad o los que se vinculan a la pobreza.
- Definir criterios para la infancia en riesgo o la familia en riesgo.
- Retomar el concepto de comunidad en el contexto de la protección social. La socialización y el crecimiento mediados en entornos de relación se beneficiarían de la relación entre ellos.

ASPECTOS PARA UN PLAN DE INFANCIA

- Participación activa de los niños como sujetos de derechos.
- Planes de acción a las familias:
 - Inventario de recursos públicos al servicio de la infancia.
 - Medidas de difusión e información para los usuarios.
 - Medidas de difusión e información para los profesionales.
 - Redefinición total o parcial de perfiles profesionales: funciones...
- Medidas sobre el propio plan:
 - El control del plan de infancia.
 - Coordinación institucional-sectorial entre servicios en los procesos en los contenidos y en la evaluación y entre consejerías.

ORGANIZACIÓN Y DISEÑO DE PROPUESTAS

Medidas para promover la mejora de las condiciones de la infancia y la adolescencia en los entornos familiar, escolar y sociocomunitario.

- **Orientados a la población en general partiendo del análisis de esta problemática.**
 - Atención socioeducativa en la primera infancia:
 - Revisión del programa de escuelas infantiles, una red única.
 - Crear un plan de atención a las familias estructurado y alternativo al cheque.
 - Estructuras sociales de apoyo que posibiliten el acceso de la infancia a experiencias y actividades.
- **Conexión entre los centros escolares y los programas de formación a familias desde el nacimiento.**
 - A partir del conocimiento de la comunidad realizado desde la propia comunidad.
 - Una visión descentralizada con posibilidad de apoyos y recursos desde la Administración.
 - Implementar medidas que fortalezcan la capacidad de los niños y familias para abordar los problemas y las crisis.
 - Apoyo a la educación no formal.
 - Espacios, tiempos... profesionales y orientación que faciliten la comunicación.
 - Recursos de apoyo y formación para los padres y madres.
- **Políticas municipales donde se contemple la atención a la infancia.**
 - Por ejemplo las ciudades amigas de la infancia.
 - Espacios de encuentro para relacionarse sin adultos.
- **La atención a las situaciones extremas.**
 - Alternativas a la institucionalización para los niños y la niñas.
 - En familias con posibles compensaciones, acogida de fin de semana.

→ **Sistemas para los adultos que se hacen cargo**

- Apoyo y formación para profesionales
- Apoyo y formación para las familias.

→ **La atención en el ámbito educativo.**

Es necesaria la respuesta educativa inclusiva y adaptada a las necesidades del alumnado.

- Desarrollar el concepto de comunidad educativa. Desde el punto de vista metodológico incluiría:
 - El diálogo.
 - La interacción comunidad-escuela, ya que estos dos puntos son dos grandes carencias. Si esta situación se diera, la apertura de centros sería natural y significativa.
 - Grupos de trabajo. Se parte de un análisis de las condiciones del entorno del centro que oriente intervenciones posibles. No sería requisito incluso tener hijos o hijas matriculados.
 - Incorporar y asumir criterios de calidad y éxito diferentes a los del ámbito empresarial y académico.
 - Abrir cauces para definir la escuela como un espacio de vida, desarrollo personal y participación.

Jornada Técnica 2

PREVENCIÓN: La integración frente a la exclusión social.

PONENTE: *Juan Mato Gómez*

GRUPOS DE TRABAJO: 8

FECHA: 9 y 10 de marzo de 2004.

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: JUSTICIA DE MENORES

Manuel Ramos Vicente. Coordinador: Director Centro de Sograndio

Dimas Fernández Arango. Maestro de taller. Centro de Sograndio.

M^a Eugenia López Sánchez. Psicóloga. Centro de Sograndio.

Victoria Martínez-Otero Pérez. Equipo Técnico Fiscalía de Menores.

Francisco García Menéndez. Técnico. Dirección General de Justicia.

PROPUESTAS

→ **Distribución del ocio y tiempo libre**

- Cauce de aprendizaje.
- Mala gestión: ocio individual / ocio grupal.
- Alternativas al ocio.

→ **La familia**

- Modelos.
- Tipos.
- Imposición de normas, límites...
- Educación para el consumo responsable.
- Programas de intervención: Escuela de padres.

→ **Tratamiento mediático**

- Información veraz.
- Curso formativo de periodistas: derechos de niños, menores y jóvenes.

- **Recursos comunitarios**
 - Información adecuada, objetiva.
 - Conocimiento de recursos.
- **Fracaso escolar**
 - Fracaso, absentismo, gestión del ocio.
 - Alternativas a la enseñanza reglada.
- **Salud Mental**
 - Existe cada vez más deterioro mental.
 - Crisis de la familia.
 - Consumos indebidos.
 - Detección temprana y/o intervención adecuada.
 - Trabajo coordinado.
 - Alternativas: centro terapéutico (menores infractores).
 - IES y centros formativos coordinados con centros de Salud Mental.
- **Formación e inserción laboral**
 - Desmotivación juvenil.
 - Ausencia de empleo activo.
 - Alternativas: convenios.
- **Principio básico:**
 - Trabajar la exigencia y el respeto.
 - Sentido de la responsabilidad.

Jornada Técnica 2

PREVENCIÓN: La integración frente a la exclusión social.

PONENTE: *Juan Mato Gómez*

GRUPOS DE TRABAJO: 8

FECHA: 9 y 10 de marzo de 2004.

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Elena Santos. Psicóloga en la Unidad de atención Temprana.

Mónica Arenas. Trabajadora Social de Acogimientos en familia extensa.

Vanesa Fernández. Trabajadora Social en Adopción Internacional.

Carmen García. Psicóloga del Equipo territorial del Nalón.

María Luz Rivero. Directora del Centro de Menores Villa Alegre.

Isabel González. Directora del Centro de menores El Humedal.

María Cuesta. Educadora del Centro de menores El Humedal.

María Luz Solís. Trabajadora Social de la Sección de Familia.

Honorina García. Directora del Jardín de Infancia.

OBJETIVO

Debatir y reflexionar sobre las dificultades de la población infantil asturiana proponiendo soluciones y alternativas como colaboración en el proceso de elaboración del Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia.

METODOLOGÍA

Ante la generalidad de la propuesta de trabajo, el grupo de trabajo acordó abordar la situación de los menores asturianos analizando diferentes ámbitos de intervención:

- Ámbito Escolar.
- Ámbito Institucional.
- Ámbito Social.

PROPUESTAS

Para la exposición del trabajo se desarrollará una tabla por cada ámbito de trabajo donde se relacionen los problemas detectados con las medidas propuestas:

→ **Ámbito Escolar**

SITUACIONES	PROPUESTAS-MEDIDAS
Falta de coordinación entre el ámbito hospitalario (donde nace el menor) y los servicios que posteriormente va a utilizar.	<ul style="list-style-type: none"> – Protocolarizar las derivaciones, con una coordinación sectorial en la zona donde nace el niño. – Programa de formación e información a los profesionales de la salud y la atención primaria.
Falta de unificación de criterios en el funcionamiento de las distintas escuelas infantiles, jardines de infancia y guarderías para menores de 0 a 3 años.	<ul style="list-style-type: none"> – Unificar criterio entre las distintas administraciones implicadas.
Primaria y secundaria. Adolescentes: <ul style="list-style-type: none"> – Retraso escolar. – Desmotivación, problemas de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> – Generalizar la pareja educativa que favorece una atención individualizada dentro de recursos normalizados. – Ampliar la red de recursos.
<ul style="list-style-type: none"> – El mantenimiento de la jornada continua que supone el aumento del tiempo libre improductivo y consumista en barrios cada vez más marginales y que perjudica fundamentalmente a familias inmigrantes de gran natalidad y con amplias jornadas laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> – Ampliar y flexibilizar horarios teniendo en cuenta las necesidades del alumnado y sus familias. – Actividades de tiempo libre programadas y dirigidas tanto a padres como a menores. – Programas de responsabilización de padres y menores.
<ul style="list-style-type: none"> – El mantenimiento de gueto en la escuela pública. 	<ul style="list-style-type: none"> – Ampliación de los centros de día con programas de trabajo con las familias.
<ul style="list-style-type: none"> – Adolescentes desmotivados y alejados del nivel curricular que les corresponde. 	<ul style="list-style-type: none"> – Potenciar el voluntariado en los Centros de alojamiento para menores y Centros de Día como apoyo.
<ul style="list-style-type: none"> – La respuesta de la administración educativa es la expulsión, que supone la privación del derecho a la asistencia a clase. 	<ul style="list-style-type: none"> – Sanciones judiciales con finalidad educativa. Trabajo para la comunidad, actividades formativas... – Flexibilizar los itinerarios formativos ofreciendo alternativas personalizadas y adaptadas a cada caso. – Programas de concienciación y formación a los profesionales y familias en la mediación ante conflicto.

→ Ámbito Institucional

SITUACIONES	PROPUESTAS-MEDIDAS
Falta de coordinación interinstitucional, sectorial y multidisciplinar. Ausencia de foros de encuentros profesionales.	– Fomentar la creación de foros de encuentro e intercambio.
Ausencia de medidas preventivas y de intervención, o como última opción, medidas de penalización al maltratador infantil (maltrato o abandono físico o psíquico y negligencia) o al tutor que no asume su responsabilidad civil con el menor.	– Establecer una legislación que cuando sea necesario y como última medida, permita aplicar medidas sancionadoras a los padres en el incumplimiento de sus responsabilidades.
Falta de intervención paralela en el maltrato de género e infantil. En muchas ocasiones por el perfil del maltratador y la dinámica familiar estos maltratos se dan conjuntamente.	– Cauces de coordinación entre el Instituto Asturiano de la Mujer y el Instituto Asturiano de Atención a la Infancia, Familia y Adolescencia.
Prevenir largas estancias institucionales y las consecuencias que de ello se deriva.	– Fomentar programas de acogimiento en familia ajena de urgencia. – Seguimiento más exhaustivo de la familia extensa acogedora ampliando los recursos humanos para este fin.
Ingreso en Centros de alojamiento para menores de adolescentes (entre 15 y 17 años) sin prevención o intervención previa y con muchas carencias que impide que una intervención con resultados positivos en un breve periodo de uno o dos años.	– Detección e intervención de disfunciones en la dinámica familiar con coordinación entre las distintas administraciones.
Ubicación de los centros de alojamiento en zonas aisladas (barrios periféricos) o en viviendas sociales que limita una integración normalizada.	– Integrar los centros de alojamiento en barrios normalizados.
Llegada de los menores a los centros de alojamiento sin un plan de caso elaborado que facilite información sobre la intervención paralela con la familia del menor o el proyecto vital del menor.	– Protocolos de derivación y actuación conjunta de los sistemas que intervienen en el caso.
Ausencia de un seguimiento cuando los jóvenes salen de los Centros de Alojamiento.	– Establecer institucionalmente la figura del tutor en el Centro de alojamiento como el responsable del seguimiento del joven cuando llega a su mayoría de edad. Si no fuera recomendable que fuera esta persona la responsable, adoptar medidas alternativas buscando otros responsables que hicieran efectivo este seguimiento.
Un número reducido de familias acogedoras de menores alojados en centros o que eviten el alojamiento.	– Programas de captación, selección y formación de familias acogedoras y adoptantes.

El Derecho de los padres prevalece y anula el derecho de los niños.	- Priorizar el derecho del menor.
Lentitud en el desarrollo de los procedimientos administrativos en los procesos de adopción y acogimiento.	- Aumentar el personal para agilizar el procedimiento administrativo.
Escasez de recursos ante el aumento de casos de salud mental.	- Creación de recursos especializados en Salud mental y drogodependencias.
Tratamiento inadecuado en los medios de comunicación de muchos de los problemas de la infancia y familia: malos tratos, adopciones...	- Negociación entre los medios de comunicación y las instituciones competentes.

→ **Ámbito Familiar**

SITUACIONES	PROPUESTAS-MEDIDAS
Abandono de las funciones parentales. Educación sin límites, excesivamente permisiva.	- Fomentar la creación de escuelas de padres.
Falta de conocimiento, por parte de las familias de las necesidades del menor.	
Dificultades para detectar una problemática familiar hasta que la familia acude a los sistemas de protección con la demanda de un recurso determinado: IMI, PNC, reconocimiento de la minusvalía...	- Detección precoz de mujeres embarazadas con una situación social de riesgo.
Instrumentalización del niño por parte de los padres en los procesos de separación	- Introducción de mediadores familiares en los SS.SS y el sistema judicial para un trabajo coordinado.
Precariedad laboral con mayor incidencia en colectivos desfavorecidos: inmigrantes, etnia gitana...	- Inspección laboral. - Cuidados paliativos para el menor en horario laboral y extraescolar. - Planes de formación retribuidos. - Tutelaje en la introducción en el mercado laboral. - Desarrollar planes de inserción laboral.
Precariedad de la vivienda, diversificada en zonas creando barriadas y sin apoyos en los realojamientos.	- Familias con dificultades socioeconómicas con menores, objetivo central de los planes de vivienda.

No deseamos finalizar el documento sin hacer mención a los problemas detectados en el ÁMBITO SOCIAL y que por falta de tiempo no pudimos analizar ni desarrollar en la medida deseada por el equipo de trabajo:

- Los cambios sociales vividos en los últimos años, han supuesto un cambio en la dinámica diaria de la población infantil y adolescente, haciendo especial hincapié al uso de su tiempo de ocio.
- La jornada escolar limitada al horario de mañana, ha generado un aumento del tiempo libre improductivo y consumista con mayor incidencia en barrios conflictivos. La presencia de un movimiento asociativo activo e implicado, dispuesto a ofrecer alternativas de ocio en diferentes franjas horarias, se presenta como una de las mejores alternativas en esta situación.
- Asociado a este cambio de hábitos, está el consumo excesivo de alcohol y sustancias adictivas a edades cada vez más tempranas.
- Como mencionamos anteriormente, existe una educación por parte de las familias excesivamente permisiva y sin mucho control. Los adolescentes comienzan a salir los fines de semana cada vez más jóvenes, prolongando sus salidas hasta la madrugada. Estos hábitos de ocio fomentan el consumismo y el riesgo de consumo de drogas, relaciones sexuales sin seguridad, accidentes de tráfico...

Jornada Técnica 3

La atención social a la infancia en situación de riesgo elevada a la consideración de derecho.
Apoyo a la familia.

PONENTE: *René Solís de Ovando*

GRUPOS DE TRABAJO: 7

FECHA: 23 de febrero de 2004

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES RURALES

M^a Esther García Gómez. Centro de Servicios Sociales Tineo.

Carmen Romero Casado. Centro Servicios Sociales Llanes.

M^a Victoria Suárez Díaz. Centro de Servicios Sociales Navia.

Esperanza Calderero Rodríguez. Centro Servicios Sociales Parres.

Santos Rodríguez Carballo. Centro Servicios Sociales Pola de Lena.

Julia Villazón González. Gerencia de Atención Primaria Area Sanitaria VI.

PROPUESTAS

- Exposición de cada miembro del grupo de la SITUACIÓN DE PARTIDA (PROBLEMAS/VENTAJAS) CON LA QUE NOS ENCONTRABAMOS desde nuestra experiencia personal en los diferentes puestos de trabajo y en relación con la temática que nos ocupa. Exposiciones que se fueron luego debatiendo en conjunto por el grupo, llegando a la elaboración de una serie de puntos consensuados a modo de resumen. Decir que no todos esos puntos se daban en todos los municipios.
- Planteamiento de DOS PREGUNTAS que nos parecieron dignas de reflexión.
- PROPUESTA DE ACCIONES CONCRETAS para ser tomadas en cuenta en la elaboración del Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia 2004-2007.

→ Situación de partida

- Se considera que la Infancia en el medio rural tiene unas características y/o connotaciones específicas que deben de ser tomadas particularmente en cuenta. Al mismo tiempo dentro del término "rural" observamos connotaciones distintas según los diferentes municipios de Asturias: características orográficas, de dispersión de la población, desdoblamiento, aislamiento, estilos de vida, clima, existencia o inexistencia de medios

de transporte públicos, etc., hacen que no se pueda considerar de igual modo el tratamiento que se le pueda dar a un caso de infancia en un municipio, por ejemplo, como Llanes o en un municipio como Degaña.

- Los valores de "familia tradicional" están aún muy arraigados en el mundo rural, por tanto los cambios sociales son más lentos.

- Oferta muy limitada en cuanto a recursos educativos, en algunos municipios quitando la Escuela y/o el Instituto de Secundaria no hay otro recurso educativo, lo cual unido a la escasez de alternativas en el ámbito laboral, trae una serie de consecuencias que se empiezan a hacer latentes en edades adolescentes.

- En la zona rural nos encontramos con un problema muy importante de alcoholismo escondido o latente en mujeres, también en hombres, al mismo tiempo que se observa una gran dependencia de psicofármacos.

- Vemos que la economía familiar, sea cual sea el tipo de familia, se apoya en gran medida en las pensiones de los mayores. Paralelamente la crianza de los menores es responsabilidad en muchos casos de los abuelos, "son hijos de sus abuelos". Este punto se observaba en determinados municipios.

- Existe un problema de absentismo pero con una connotación "rural" en cuanto a que el término educación no tiene el mismo valor o importancia para los padres que en otros medios, y al mismo tiempo este absentismo no va asociado a situaciones que podríamos asimilar a predelinencia, sino a situaciones de apoyo o ayuda a la unidad familiar, consentido por todas las partes dentro de la unidad familiar.

- Potenciar dentro de lo rural los recursos intrínsecos de la zona.

- Soledad y aislamiento de los profesionales. "Desgaste" profesional.

- A continuación señalamos una serie de puntos que aunque sacados de un contexto determinado o por sí solos se pueden considerar situaciones que podrían colocar a un menor en lo que llamamos "riesgo", en el mundo rural vemos que toman una vertiente distinta, nos referimos a situaciones como:

- Dejar a los menores en casa solos por unas horas.

- El hecho de que los hermanos mayores cuiden de los pequeños.

- Los derechos del niño en el medio rural no se conciben igual que en el urbano. Los niños en lo rural son casi adultos, pero no veíamos esto como un perjuicio hacia el menor. Por ello no contamos con un interlocutor (los padres), que perciban esto como un riesgo.

→ Dos preguntas

Todos estos puntos nos llevan a que los profesionales partimos de una definición de "riesgo" muy distinta a la que entiende la familia y puede o sería digno de estudio el poder pensar que en parte tienen razón.

Lo que nos lleva al planteamiento de las dos preguntas de las que hablábamos al comienzo de este documento (punto 2º):

- ¿Habría que definir "situación de riesgo" de manera específica y con connotaciones diferentes en el ámbito rural?

- ¿La definición de "situación de riesgo" que entienden los profesionales es la misma que entienden los padres?

→ Propuesta de acciones concretas

- Crear foros de debate para estudiar la problemática infantil en el ámbito rural y municipio por municipio dentro del mapa asturiano. De lo cual se desprende que se estudie una dotación de recursos según cada municipio y a la carta, partiendo de que:

- Se incremente personal, pero no por volumen de casos, sino por todas las características rurales dignas de estudio al que nos referimos constantemente en este documento.

- Estudiar algún tipo de recurso adaptable a determinados municipios como por ejemplo, equipos de intervención familiar itinerantes en una zona determinada, recursos especializados de reeducación familiar...

- Compromiso Institucional de las Administraciones implicadas en el cuidado integral del menor (salud, educación, Servicios Sociales, justicia, cuerpos de seguridad del Estado y Admón Local), para la elaboración de un protocolo formal que delimitase funciones y estableciese una filosofía común del tema de infancia en situación de riesgo. Este compromiso creemos que debería ser primero a nivel Autonómico, para luego ser llevado al nivel Local.

Jornada Técnica 3

La atención social a la infancia en situación de riesgo elevada a la consideración de derecho.

Apoyo a la familia.

PONENTE: *René Solís de Ovando*

GRUPOS DE TRABAJO: 7

FECHA: 23 de febrero de 2004

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: EQUIPOS DE INTERVENCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LAS FAMILIAS (I)

Felicidad Álvarez López. Equipo de Intervención Familiar Avilés.

Estefanía Muñoz Fernández. Equipo de Intervención Familiar Cinco Villas.

Marta Barrios Bartolomé. Equipo de Intervención Familiar Langreo.

PROPUESTAS

PROBLEMAS	NECESIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - No colaboración de las familias. Al ser voluntaria la participación de las familias en el programa de intervención técnica de apoyo a la familia, cuando esta intervención es rechazada, los menores permanecen en situación de riesgo. - Hay familias que aunque no se niegan abiertamente a colaborar, no están dispuestas al cambio porque no comparten nuestros criterios de valoración de su situación de necesidad y riesgo. - Las familias consideran a los profesionales de los equipos de intervención familiar como controladores y no como un recurso de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación cualificada en técnicas de motivación al cambio y estrategias de intervención. - Trabajo comunitario (Grupos de padres, grupos de autoayuda). - Dar a conocer los Servicios Sociales. - Estar más presentes en la comunidad y recibir sus aportaciones. - Divulgar a la población en general información sobre las necesidades de la infancia.
<ul style="list-style-type: none"> - Casos de desprotección infantil y necesidad familiar muy cronificados en el tiempo con los que resulta complicado intervenir. - Problemas de coordinación entre profesionales de los servicios sociales y de estos con los de otras instituciones que trabajan con la infancia y la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Detección precoz. Elaboración, uso y unificación de protocolos de detección.
<ul style="list-style-type: none"> - No existencia de respaldo oficial de algunos equipos de intervención técnica de apoyo a la familia (registros de entrada y salida, logotipo, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - Un respaldo oficial (imagen unificada de equipos de familia).

- | | |
|---|--|
| - No unificación de métodos de trabajo entre profesionales. | - Unificación de criterios. |
| - Intervienen demasiados profesionales. | - Recursos a crear: educación de calle; ayuda a domicilio sin crear dependencia; flexibilidad de recursos. |

Jornada Técnica 3

La atención social a la infancia en situación de riesgo elevada a la consideración de derecho.

Apoyo a la familia.

PONENTE: *René Solís de Ovando*

GRUPOS DE TRABAJO: 7

FECHA: 23 de febrero de 2004

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: EQUIPOS DE INTERVENCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LAS FAMILIAS (II)

Remedios Fdez. Boquera. Centro Servicios Sociales Oviedo. Coordinadora Equipos Intervención Familiar.

Carmen Moreno Fernández. Equipo de Intervención Familiar Oviedo.

Inmaculada González López. Equipo de Intervención Familiar Oviedo.

Margarita Díez González. Equipo de Intervención Familiar Oviedo.

Yolanda Arias Travieso. Centro de Servicios Sociales Oviedo.

Nancy Fonseca Collado. Equipo de Intervención Familiar Siero.

Cristina Cueto Pérez. Equipo de Intervención Familiar Mieres.

PROPUESTAS

Las necesidades y actuaciones que se recogen a continuación van dirigidas a asegurar el desarrollo integral del menor en su medio familiar.

→ Nivel Primario

Apoyo a la familia en su entorno comunitario.

Acciones:

- Campañas divulgativas para acercar los Servicios Sociales a la población en general.
- Campañas de sensibilización sobre las necesidades (a todos los niveles) y derechos de los menores.
- Campañas de prevención de riesgos en el hogar.
- Campañas de información sobre planificación familiar.
- Potenciar, impulsar la creación de escuelas de padres.
- Desarrollar talleres de coeducación.

- Facilitar el acceso gratuito de las familias a actividades culturales y de ocio.
- Priorizar la creación de espacios de ocio, atendiendo a las necesidades de las distintas etapas evolutivas (telecentros, polideportivos, centros sociales, parques infantiles, bibliotecas...).
- Ampliar horarios y calendario de centros escolares.
- Optimizar los recintos escolares para la realización de actividades en periodos no lectivos.
- Aumentar plazas de comedor escolar.
- Aumentar plazas de guardería.
- Potenciar y ajustar la programación televisiva infantil.
- Fomentar el asociacionismo a todas las edades.
- Promover y facilitar el acceso a vivienda de familias con menores.
- Universalizar y aumentar las prestaciones por hijo a cargo.

→ Nivel Secundario

Prevenir, detectar y paliar situaciones de desventaja social (vulnerabilidad social) en familias con menores.

Acciones:

- Establecimiento de cupos para acceso a vivienda normalizada a familias con menores a cargo y con especial dificultad (jóvenes, parados, monoparentales, extensas...).
- Aumentar prestaciones económicas para cobertura de necesidades.
- Crear recursos (Centro de día, alojamientos, pisos respiro...) para menores discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales.
- Promover ayuda a domicilio especializada en menores.
- Promover el voluntariado.
- Potenciar, promover, facilitar el acceso de los menores a recursos que faciliten la detección de situaciones de riesgo.
- Formación a los distintos profesionales que tienen trato directo con el menor (indicadores de situaciones de riesgo).
- Potenciar, promover y crear recursos de encuentros neutrales (puntos de encuentro).
- Fomentar y ampliar programas de intervención familiar.
- Establecer protocolos operativos de las distintas fases del proceso de intervención.
- Creación de equipos especializados de intervención con menores que presentan trastornos de conducta antisocial.
- Implantación del Manual y de la guía de la buena práctica.
- Establecimiento de programas de interculturalidad.

→ Nivel Terciario

Intervenciones idóneas de actuación para solventar la situación de riesgo en la que se encuentre el menor evitando la separación y/o facilitando la reunificación.

Actuaciones:

- Crear y fomentar la escuela de acogedores.
- Formar técnicos especializados en valoración de idoneidad de acogimientos.
- Creación de programas especializados en la preparación de menores para la separación / acogimiento / reunificación.
- Creación de protocolos de actuación de las diferentes Administraciones y Sistemas en las que figuren claramente las competencias de cada uno.
- Fomentar y ampliar programas de intervención con familias en cuyo seno se produce violencia familiar.
- Medios técnicos y de coordinación que eviten multiplicidad de intervenciones en el caso de investigaciones de abusos sexuales a menores.

- Coordinación de los equipos de fiscalía de menores con los equipos de familia e infancia.
- Promover programas de mediación familiar con familias que atraviesan eventos críticos y/o estresantes (conflictos intergeneracionales, rupturas de pareja...).
- Consolidación de los equipos de intervención técnica.
- Promoción de recursos (programas, vivienda, empleo...) de preparación de vida independiente para adolescentes cuyo entorno familiar es inadecuado.
- Medidas concretas de actuación para evitar situaciones de mendicidad infantil.
- Reglamentos que desarrollen las leyes existentes en materia de protección de menores.
- Elaboración de protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.

Jornada Técnica 3

La atención social a la infancia en situación de riesgo elevada a la consideración de derecho.

Apoyo a la familia.

PONENTE: *René Solís de Ovando*

GRUPOS DE TRABAJO: 7

FECHA: 23 de febrero de 2004

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Pilar Bertrand Martínez. Jefa Sección Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.

José Francisco Barrientos Barrientos. Sección Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.

Esther Fernández Riera. Sección Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.

Elida Vázquez Lorenzo. Sección Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.

M^o Luz Solís Fernández. Sección Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.

Susana del Olmo Ablanado. Coordinadora Equipo Territorial Area IV. Area Servicios Sociales Comunitarios.

Ana García Tornín. Directora Jardín de Infancia Cantos. Avilés. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.

Ignacio Vázquez Fernández. Letrado Defensor del Menor.

INTRODUCCIÓN

Este grupo está constituido por técnicos que desarrollan su trabajo, en su mayoría, en el servicio especializado de la Comunidad Autónoma. En todo caso, todos los integrantes de esta mesa pertenecen al ámbito de los Servicios Sociales en la Administración Autonómica.

Nos atrevemos a afirmar que el 90% de los asistentes a esta Jornada están enmarcados en el mismo sistema: Servicios Sociales. Esta aseveración es especialmente significativa cuando nuestro objetivo es contribuir al desarrollo de un Plan Integral de Atención a la Infancia.

Reclamamos una participación más activa de los otros sectores de atención al menor.

DESARROLLO NORMATIVO Y LEGISLATIVO

Durante los últimos 10 años se ha producido un desarrollo legislativo y normativo en los ámbitos nacional y autonómico que ha dado lugar a una profunda transformación en la concepción y atención a esta población. Concretamente en esta Comunidad Autónoma se ha desarrollado una normativa específica (Ley 1/95 de protección del menor del Principado de Asturias, Ley 5/87 de Servicios Sociales, Ley 1/03 de Servicios Sociales del Principado de Asturias), que regulan la atención a la infancia y el funcionamiento de los servicios sociales. Al crecimiento observado en el ámbito de los servicios sociales municipales en actividad y medios, se añade la experiencia acumulada tanto en los servicios sociales de base como en los especializados.

La Ley 1/96 de Protección Jurídica del Menor supone una gran innovación al introducir la figura jurídica de la *situación de riesgo*, diferenciándola de *desamparo*.

Precisamente, los cambios legislativos y las transformaciones sociales operadas en nuestra sociedad, determinaron a impulsar la formulación de un PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, que se articula sobre el menor, sujeto de derecho, y en el que se tengan en cuenta *sus necesidades como ejes de los derechos y de su promoción*.

Es un mensaje innovador que involucra y compromete más ampliamente a todos los sectores implicados.

PRIMERA CONCLUSIÓN

Debemos atender a la infancia en riesgo desde la perspectiva de la POLÍTICA DE BIENESTAR, donde la protección a la infancia sea una responsabilidad compartida entre Administraciones.

Por tanto, la protección infantil no puede ser entendida como responsabilidad única de los Servicios de Infancia, sino que éstos forman una parte del sistema de protección. Así pues, los Servicios de Infancia deberán actuar cuando los otros componentes del sistema (los agentes naturales de protección al niño: sus padres, la red informal de apoyo, los servicios comunitarios como salud, educación, servicios sociales, organizaciones no gubernamentales,...) tienen dificultades para cumplir adecuadamente sus funciones, provocando en el niño daños en su bienestar y desarrollo. Este papel de Protección máximo, cuando ya existe una vulneración grave de los derechos de los menores, corresponde fundamentalmente a la Fiscalía y organismos judiciales.

La Administración Pública, en los ámbitos que le son propios, articula políticas integrales encaminadas al desarrollo de la infancia, de modo muy especial cuando se refiere a los derechos enumerados en la Ley.

La Protección de Menor por los poderes públicos se realizará mediante la *prevención* y la *reparación de situaciones de riesgo*, con el establecimiento de los servicios adecuados para tal fin.

SEGUNDA CONCLUSIÓN

Por tanto, desde una Política Bienestar Social se han de desarrollar políticas preventivas y se deben garantizar como un derecho las prestaciones sociales que deberían corregir las situaciones de riesgo.

Además, y teniendo en cuenta el enfoque novedoso que impulsa este Plan, respecto a la teoría de las necesidades de la infancia, nos atrevemos a esbozar otras situaciones emergentes que afectan a los menores y no son atribuibles propiamente a la familia, pero que también deben generar repuesta de la Administración. Nos referimos a conductas desarrolladas en el ámbito escolar (absentismo, fracaso, violencia escolar), la violencia entre iguales, al fenómeno de la inmigración y al efecto que producen los medios de comunicación como referente del patrón de relación entre menores y adultos (padres, profesores, etc.).

LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO

Partiendo de estas premisas y centrándonos en el encargo de esta Jornada: "El análisis de la situación de riesgo elevada a la consideración de derecho", hemos reflexionado y analizado la legislación y normativa vigente realizado las siguientes puntualizaciones:

- La Comunidad Autónoma es la entidad competente para declarar formalmente (jurídicamente) la situación de riesgo, mediante Resolución de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, en la que se relacionan los hechos que la fundamentan y las medidas de apoyo que se establezcan. Repasando la situación en otras Comunidades Autónomas, se observa que no hay unanimidad en la forma en que se llevan a cabo las actuaciones. Hemos encontrado que en la legislación canaria se atribuye a los ayuntamientos la potestad de declarar formalmente el riesgo.
- Las actuaciones para abordar el riesgo se llevan a cabo desde los Servicios Sociales Municipales, en general con recursos de ubicación territorial, de carácter municipal, aunque en muchos casos subvencionados con fondos autonómicos.
- La gran trascendencia de realizar una buena valoración de la gravedad del riesgo. Destacamos el papel que desempeñará la implantación de la Guía de buena práctica y el Manual de procedimiento ante situaciones de desprotección infantil.
- Se pusieron de manifiesto las dificultades para llevar a cabo una buena investigación cuando no se cuenta con la colaboración de otros sistemas (educación y salud). Se destaca la importancia de una buena colaboración. Se apunta la necesidad de establecer protocolos de actuación con estos sistemas.
- En general, se considera que una intervención precoz con implicación de todos los agentes socializadores puede ser factor de predicción positiva.

El objetivo último de un Plan Integral de Infancia debería ser aumentar la calidad de vida global de la población infantil de un territorio. Para ello es necesario identificar sus necesidades sociales, sus problemas sociales y los de sus familias, así como el desarrollo de acciones positivas que faciliten la consecución de dicho objetivo. Se evidencia la necesidad de que exista un consenso sobre qué se entiende por calidad de vida. Se considera conveniente que en su diseño y ejecución se tengan en cuenta conceptos como: territorialidad, transversalidad, acciones integrales y coordinadas, participación de los implicados, ajuste a los contextos socioculturales.

- Se opta por tomar como referencia el modelo de competencia social e intervención comunitaria que parte de las potencialidades de la persona, grupo familiar o social para mejorar. Los elementos fundamentales de cambio son la participación y la adecuación al contexto de esa población. Se destaca la importancia de fomentar la autogestión para evitar dependencia y pasividad de los usuarios.
- Dar más prioridad a las políticas de infancia.
- El apoyo social (familiar, informal, profesional) contribuye a evitar la aparición de situaciones generadoras de desprotección y reducir el riesgo cuando esté presente.
- Redes de apoyo de la familia: relaciones con la familia extensa, relaciones de amistad, de vecindad.
- Apoyo a través de iguales: uso compartido de ocio y tiempo libre.
- Apoyo institucional: Servicios Sociales Municipales, EITAF, SAD, educadores de calle, centros de día, voluntariado,
- Mejorar el uso de recursos reconvirtiendo su utilización en función de las necesidades.
- Apoyar las guarderías y espacios lúdicos para los más pequeños.
- Considerar la escuela espacio para trabajar la autoestima, las habilidades de comunicación y de relación en el que se ven involucrados alumnos, padres y profesores. También es un contexto propicio para que se produzca intercambio entre profesionales.
- Contribuir a la construcción de una nueva imagen social de la infancia.
- Tener en cuenta toda la diversidad de situaciones en las que se encuentra la infancia (minorías étnicas, inmigración, discapacidades).
- Vencer la parcelación y segmentación con la que actúan las instituciones encargadas de la socialización del niño.

Villalba (1993,1995), citado en Int. Psico. V.11, nº1, 2002 propone objetivos y estrategias de intervención dentro del modelo de redes sociales:

- Aumentar los recursos de apoyo existentes en las redes de los usuarios vinculándolos con las actividades comunitarias, incluyendo voluntarios en el plan de apoyo.

- Crear recursos sustitutos en las redes de usuarios, para la sustitución temporal de tareas cuidadoras.
- Favorecer la estabilidad de las redes: ayudando en las relaciones significativas, con una atención especial a las figuras sobrecargadas, y ayudando también al mantenimiento de la estabilidad emocional y económica del usuario.
- Favorecer la flexibilidad de las redes: trabajando las actitudes y los roles, impulsando los grupos de apoyo de usuarios y de las figuras sobrecargadas.
- Favorecer la reciprocidad de las redes: trabajar las habilidades sociales.
- Mediar en las interacciones conflictivas de las redes.
- Promoción de las asociaciones.
- Implementación de medidas de ordenación urbanística.
- Reflexión y análisis en las esferas educativas sobre los valores sociales.
- Promoción de planes de compatibilización de actividades laborales con las de apoyo informal.

ACCIONES DE PREVENCIÓN

→ Objetivo: Avanzar hacia la consolidación de un sistema de protección infantil

- Realización de unas JORNADAS TÉCNICAS de ámbito autonómico, que tengan como objetivo dar los primeros pasos para la consolidación de un sistema de protección infantil. Deberán implicarse activamente todos los sistemas. Participarán representantes del ámbito político y técnico.

Contenido:

- La atención a los derechos de la infancia como tarea de todos los sistemas públicos y privados existentes en la población.
- La consideración del menor como sujeto de derechos y objeto de protección.
- Establecimiento de una política de consenso con idénticas premisas conceptuales y principios de actuación.
- Elaboración y distribución a profesionales de material relacionado con los derechos de la infancia, la importancia de la detección precoz como forma de atender eficazmente el problema y los procedimientos de actuación.
- Elaboración y difusión de materiales destinados a la familia sobre las necesidades de la infancia.
- Tratamiento adecuado en los medios de comunicación de los temas que afectan a la infancia.
- Trabajar desde las redes de apoyo social (redes informales de apoyo) desde el enfoque de un modelo de competencia.
- Optimización de los recursos. Utilización para fines diferentes a los designados inicialmente.
- Fomentar la iniciativa social, el voluntariado, organizaciones no gubernamentales, desde el modelo de competencia.

→ Prevención Secundaria

Entendida como conjunto de actuaciones que persiguen reducir la prevalencia de un problema social. Se dirigen a personas ya afectadas o a las portadoras de riesgo.

La valoración del riesgo se realiza en relación con las necesidades del menor: psico-biológicas, cognitivas y emocionales-sociales y su edad y el contexto en el que se produce.

Dispositivos responsables de las actuaciones:

- Programas de intervención técnica de apoyo a la familia.
Se propone dar prioridad a la implantación de equipos de apoyo familiar en todo el territorio de la comunidad autónoma. También se reclama la elaboración de un documento marco que sirva para homogeneizar las actuaciones de los que ya se han puesto en marcha y sirva de guía para los que inicien su actividad en un futuro.
- Programas de orientación familiar.
Se propone que el recurso esté disponible para todas las familias con independencia del lugar de residencia.

- Centros de día y plazas en régimen de día.
Se propone crecimiento y aumento del número de plazas dando un impulso a estos dispositivos con la elaboración del Proyecto Marco de Centros de Día.
- Programas dirigidos a preadolescentes y adolescentes en centros educativos.
Se valora la experiencia como positiva. Se propone la ampliación de programas a centros de primaria y secundaria de otros puntos de la comunidad autónoma venciendo la resistencia observada en algunos responsables de centros educativos, no así de las autoridades educativas. Este programa puede asimilarse al de centros de día.
- Educadores de calle.
Agente social que no ha adquirido relevancia en nuestra comunidad autónoma. Figura que se reclama en el grupo de trabajo al desarrollar su actividad en contextos por los que circulan menores en riesgo alejados de la influencia positiva de otros agentes sociales.
- Programas de atención a menores que hacen uso de drogas.
En la actualidad sólo se tiene conocimiento de un programa de atención específico para menores gestionado por la Fundación CESP. Cabe la posibilidad de implantar programas por parte de otras entidades que intervienen con infancia en riesgo en colaboración con autoridades sanitarias.
- Equipos de atención a familias pertenecientes a minorías étnicas en dificultad social afectada por factores de riesgo.
Establecidos en algunos municipios. Han demostrado eficacia en el apoyo a familias con problemática social grave en coordinación con otros agentes sociales previniendo la adopción de medidas que implicarían separación familiar de no corregirse los factores que generan el riesgo.
- Ayuda a domicilio.
Se comenta que este recurso está casi exclusivamente destinado a tercera edad cuando puede desempeñar un papel importante en la intervención en situaciones de riesgo en coordinación con otros dispositivos en familias con menores a su cargo.
- Guarderías.
Se advierte del problema que supone que se den prioridad a los criterios económicos-laborales de las familias para acceder a la nueva red de centros de educación infantil que se desarrolla a través de conciertos entre el Principado de Asturias y los ayuntamientos. Se considera que de estas plazas quedan excluidos niños con problemática social cuyas familias no cumplen los criterios aludidos. Se observa que el número de niños con problemática social en guarderías dependientes de la Comunidad Autónoma va en aumento. Se concluye que el Programa 0-3 tal como se ha diseñado genera exclusión social. No obstante, se sigue pensando que el centro para la etapa de educación infantil es un recurso preventivo de primer orden.
- Equipos de atención temprana.
Dependientes de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social con sede en Tapia, Oviedo, Gijón y Avilés. Concertados (ASPACE) en Oviedo, Gijón y Cangas del Narcea. Se desconoce si está cubierta por unidad de atención temprana en la zona de oriental.
- Centros educativos.
En este punto se destaca que desempeñan un papel importante los Departamentos de Orientación en Secundaria y los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) en primaria. Se tiene conocimiento de la existencia de un equipo específico para la atención de las alteraciones del comportamiento (EAC).
- Servicios específicos del área de salud:
Centros de salud mental infantil.
Consejería de Salud. Plan de drogas.

– Cualquier actuación que tienda a reducir la prevalencia del problema social. Se plantea la conveniencia de apoyar económicamente las iniciativas sociales que atiendan a la infancia en riesgo.

Jornada Técnica 3

La atención social a la infancia en situación de riesgo elevada a la consideración de derecho.

Apoyo a la familia.

PONENTE: *René Solís de Ovando*

GRUPOS DE TRABAJO: 7

FECHA: 23 de febrero de 2004

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: ASOCIACIONES JUVENILES

Sergio Palacio Martín. Asociación Ye to ponese.

Alejandro García García. Asociación Juvenil El Glayu.

Ana Belén Rodríguez Gutierrez. Asociación Súbete a mi trén.

Myriam Antelo Salas. Asociación Cultural Circo Desastre.

Mercedes García Ruíz. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.

Sergio Oceransky Losana. Escanda.

Erika Amieva Fernández. Asociación Juvenil El Patiu. Llanes.

Rafael Somoano Amieva. Asociación Juvenil El Patiu. Llanes.

PROPUESTAS

"El niño no es una botella que hay que llenar sino un fuego que es preciso encender".

Nuestro análisis grupal a partir de los resultados de algunas experiencias innovadoras en los campos del desarrollo de espacios participativos, el trabajo con grupos, la educación, la salud, la creatividad,... nos hace afrontar las situaciones de riesgo como algo estructural del proceso de socialización de la infancia: cultura capitalista, las familias, los espacios públicos,... que producen una alienación de nuestra infancia y que no son mitigadas, incluso a veces son reforzadas, por los valores y metodologías de los actores de las culturas principales.

Desde esta visión del escenario heredado, animados por las nuevas fuentes de inspiración surgidas a partir de la CDN, creemos que es necesario un enfoque original que deje de ir detrás de los nuevos problemas que continuamente genera nuestra cultura para centrar sus recursos en pasar a promover una cultura resiliente, en la que las personas sepan gestionar sus recursos propios y sociales para transformar su medio y mejorar así tanto su bienestar como el bienestar social.

Pretendemos hacer esto desde una visión utópica que provoque acciones, propuestas que ayuden a mejorar el bienestar infantil. Visión utópica entendida, no como la que plantea el "no posible" sino el "INEDITO VIABLE", es decir, lo no dicho, que si muchos nos ponemos a decir y sobre todo a hacer, podrá ser realidad, viable...

Esta cultura de los derechos que se pretende facilitar exige de la participación de la sociedad y de la infancia en especial como garantía máxima del cumplimiento de estos. Para ello proponemos la continuación del proceso original y participativo puesto en marcha para la elaboración de este plan por parte del Instituto Asturiano de Atención social a la Infancia, Familia y Adolescencia. Las organizaciones sociales representadas creemos que el fin último del proceso que debe suponer el desarrollo del Plan Integral de Infancia debe ser la de facilitar el entretrejo de una red regional de

agentes promotores de bienestar social para nuestra infancia. Para ello creemos de vital importancia que el Plan refleje una intención por desarrollar una gestión participativa del bienestar infantil, entendiendo por esto el desarrollo de espacios desde los que poco a poco se vaya entretejiendo un sistema promotor de la participación de los 3 agentes sociales (población, técnicos y administración) en la promoción del mismo.

Como filosofía en el desarrollo del plan, creemos que no se trata de crear más recursos, sino de poner en marcha espacios en los que desde la praxis aprendamos a gestionar en red y de manera resiliente lo que tenemos.

Estos procesos deben buscar la construcción de lo global (el proceso de promoción del bienestar infantil regional) desde lo local, desde la reflexión-acción que constituye el trabajo cotidiano de los y las que nos relacionamos con la infancia.

Este proceso tanto en su forma (el cómo) como en su objetivo (el qué) buscan de manera especial la incorporación real de la infancia como actor social. Es por ello, que vemos como una cuestión de coherencia la búsqueda de formas que permitan la incorporación de la perspectiva infantil sobre las cuestiones sociales, y con más INRI sobre la promoción del bienestar infantil, así como faciliten sus capacidades para la autogestión de su proyecto de vida.

Esta red regional debe contar con la implicación de los agentes fundamentales: población (infantil, joven, adulta, mujeres y hombres), administración (las Consejerías implicadas) y técnicos... Las asociaciones creemos positivos todas las apuestas que faciliten y apoyen nuestras fórmulas que busquen la implicación de la sociedad (niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres) en este proceso. El fin último es hacer realidad la corresponsabilidad social de nuestro modelo de "sociedad del bienestar", y creemos que no existe otra forma sostenible de conseguirlo.

Este proceso ha de posibilitar procesos cotidianos de socialización interculturales que tengan en cuenta un enfoque de género, participativos, autogestivos, resilientes,... que aseguren la satisfacción de sus necesidades y su desarrollo de competencias y redes de apoyo social. Estos espacios deben ser gestionados desde/con la infancia, con la presencia ligera de adultos que animen para la participación autogestionada de estos procesos barriales por parte de las familias, infancias, adolescencias y juventudes. Estos procesos deben tener lugar en el territorio de la infancia, que son los barrios. Estos espacios barriales, a su vez deben estar integrados en una Red Regional de Espacios de Buentrato que facilite el desarrollo de una infancia capacitada para utilizar de manera creativa los recursos personales y sociales para mejorar su situación de vida, y por tanto permita que los niños y niñas desarrollen sus posibilidades en un marco intercultural, positivo, lúdico y creativo.

Algunas propuestas que tendrían cabida dentro de este proceso podrían ser las siguientes:

- Organizar un encuentro de las organizaciones y asociaciones que trabajen la participación. Facilitación de la puesta en marcha de una red de experiencias pequeñas que trabajamos desde metodologías centradas en los niños y las niñas: arte, creatividad, género, salud, comunicación...
- Implicación de las Consejerías que tengan que ver con salud, educación, empleo, participación social, seguridad, mujer,... todas tienen responsabilidades y para todas es una inversión necesaria.
- Mapas de recursos comunitarios que promuevan el desarrollo comunitario.
- Desarrollar procesos de capacitación integral de calidad basados en las nuevas ideologías de la infancia que faciliten la creación de una actitud y cultura profesional coherente con la CDN. Implicar a la Universidad, CAP,... la fuente de capacitación de los profesionales de la promoción del bienestar infantil.
- Facilitar procesos infantiles que promuevan la resiliencia, la autonomía, el protagonismo, el liderazgo, la creatividad,... Promover la expresión de la cultura infantil como impulsor de una cultura más participativa. Promoción de la autogestión por parte de los propios niños y niñas de los espacios infantiles. Investigar nuevas formas de comunicación con la infancia y adolescencia. Facilitar las iniciativas de la infancia y la juventud. Crear espacios que permitan la expresión de culturas infanto-juveniles antagonistas. Promoción de la figura del facilitador en los centros educativos como núcleo animador de procesos de participación infantil.
- Promocionar la participación de las familias, profesorado en la promoción del bienestar infantil: Promover campañas de sensibilización participativas en las que se busque investigar los miedos, dificultades de los y las maestras, padres y madres para participar y trabajar a partir de sus propuestas. Conocer la percepción de las familias sobre los problemas: qué les preocupa y partir de ello para elaborar una guía. Promocionar el desarrollo de redes de apoyo para el profesorado, familias y las personas que trabajan con la infancia. Desarrollar una guía de recursos formales e infor-

males que existen en el territorio de las familias (los barrios) para facilitar su accesibilidad por parte de aquellos que más lo necesitan. Y desarrollo de iniciativas de difusión de los recursos para las familias y la infancia.

- Sensibilización social sobre la importancia del juego como forma de aprendizaje.
- Desarrollo de criterios de buenas prácticas en la promoción del bienestar infantil que partan del enfoque de los derechos y sean construidas desde una red representativa de los agentes sociales.
- Acercar los recursos a los jóvenes para que los conozcan.
- Evaluar los recursos actuales y reconvertir los que se puedan en recursos al servicio del verdadero proceso que proponemos que tiene como base el territorio de las familias y la infancia (el barrio).
- Conocer las situaciones de las ludotecas, comedores infantiles, actividades deportivas en las que se contrata a empresas que no tienen ningún control de calidad en la atención que hacen a la infancia.

Creemos que la mejor motivación para la acción es posibilitar en lo máximo la identificación, el compromiso con la acción a emprender de los actores, y que esto será sólo posible en la medida en que nos propongamos actuaciones que permitan este encuentro y los incorpore al proceso. Por lo tanto nuestra propuesta consiste en animar y ofrecer nuestro apoyo para dar continuidad al enfoque original emprendido desde el Instituto. Esta propuesta se materializaría con la facilitación del proceso participativo desde/con los agentes sociales emprendido desde hace algún tiempo por las organizaciones sociales que compartimos esta ideología (Plataforma), de manera que podamos seguir compartiendo, conociéndonos, colaborando, compartiendo recursos, desarrollando lazos de cooperación, produciendo sinergias,... en definitiva trabajando en red para la promoción de un sistema facilitador del desarrollo de personas constructoras de bienestar social.

Jornada Técnica 3

La atención social a la infancia en situación de riesgo elevada a la consideración de derecho.

Apoyo a la familia.

PONENTE: *René Solís de Ovando*

GRUPOS DE TRABAJO: 7

FECHA: 23 de febrero de 2004

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: ONGs (I)

Susana González García. Coordinadora. Fundación Siloé - Programa Chavales.

Elena Mangas Rivas. Fundación Siloé- Programa Chavales.

Juan Marcos Madrigal Juárez. Fundación Siloé- Programa Chavales.

José Manuel Rivas Fernández. Proyecto Hombre.

José Antonio Jiménez Jiménez. UNGA.

Fernando Jiménez Jiménez. UNGA.

Susana Rey Fernández. CISE.

Belén Osorio Alvarez. Asociación El Estribo Mágico.

Pilar Díaz Cano. CARITAS.

APORTACIONES

→ Problemáticas que se deben de abordar:

- El Plan debe de tener una dotación económica en función de unas necesidades y no debe realizarse un Plan de Infancia en función de los medios de que se dispone.
- Falta de programas transversales, trabajo en red y protocolos de colaboración conjunta.
- Problemáticas cronificadas: Se repiten las situaciones de necesidad de unas generaciones a otras en una misma familia. Inadecuación de los recursos a las necesidades.
- Escasez de recursos destinados a medidas de apoyo a las familias con el objeto de preservar el medio familiar.
- Homogeneización de la población inmigrante. No se tiene en cuenta la gran diversidad cultural existente.
- Carencias de infraestructuras y servicios. Los recursos existentes están centrados en el área metropolitana produciéndose un desequilibrio entre la zona rural y la urbana.
- La falta de estudios de investigación y evaluaciones de programas dirigidos a la Infancia.
- Visión negativa de los SS.SS. por parte de la población, no se perciben como un derecho. Falta de comunicación y solidaridad en el tejido social.

→ Acciones:

- Establecimiento en el catálogo de prestaciones del sistema público, de un apartado específico de los derechos infante-familiares en relación a: el acceso prioritario y ágil a ciertas prestaciones del sistema acortando los tiempos y el efectivo seguimiento de las medidas que se adopten.
- Establecimiento de espacios de reflexión y debates permanentes sobre la Infancia.
- Programas de coordinación y trabajo en red: Se debe de hacer un esfuerzo transversal de las diferentes áreas (salud, SS.SS., educación, ...) para la detección e intervención con menores en situación de desprotección y con especial relevancia en las políticas de prevención.
- Protocolos de colaboración conjunta: Especial relevancia a la divulgación y conocimiento, por parte de todos los profesionales implicados, de las necesidades, factores de riesgo, indicadores de desprotección y protocolos de actuación.
- Elaboración y puesta en marcha de planes municipales para la infancia que promuevan la igualdad de oportunidades y el crecimiento armónico de los niños y niñas desde actuaciones transversales.
- Necesidad de dotación real de servicios de proximidad que atiendan a una realidad rural y dispersa.
- Programas tendentes a favorecer la permanencia del menor en el entorno familiar propio o alternativo, evitando la institucionalización:
 - Extender la red de Centros de día, recursos en medio abierto y regímenes de día.
 - Programas reales y efectivos de mejora de las competencias familiares.
 - Programas de retorno a la unidad familiar.
 - Programas de acogimiento familiar.
 - Programas de orientación y mediación familiar (especial relevancia a la mediación étnica).
 - Programas de participación social y desarrollo cultural de los colectivos más desfavorecidos.
 - Educación de calle.
- Programas dirigidos al respeto a la singularidad, a la propia identidad personal, moral y cultural de los niños/as.
- Necesidad de estudios de investigación y evaluaciones de programas para conocer los resultados de las intervenciones y adaptar los proyectos a las necesidades reales así como intuir futuras tendencias.
- Programas de formación de profesionales que intervienen con la infancia. Reciclaje profesional.
- Programas dirigidos a que haya una mayor comunicación y solidaridad en el tejido social.

PROPUESTA PRESENTADA POR UNGA, ASOCIACIÓN GITANA DE ASTURIAS.

A la hora de trabajar con el colectivo gitano, especialmente con infancia, adolescencia y la familia es fundamental el respeto a la cultura gitana y el entendimiento de la misma desde el conocimiento real de sus mecanismos de actuación y valores.

En cualquier intervención que se lleve a cabo con el colectivo gitano, es fundamental la presencia de un mediador étnico, que es un profesional que por una parte es un agente de iguales lo que facilita mucho el éxito de la intervención deseada ya que es una persona de la misma cultura, cercana y que no es ajena a las personas con las que va a trabajar, que sirve a su vez de puente entre la cultura gitana y la cultura de la sociedad mayoritaria y por otra parte posee los conocimientos y herramientas de la intervención social.

Creemos muy necesario que por una parte los menores no pierdan su identidad cultural y por otra parte que se haga todo lo posible por no separar al menor de su familia nuclear y en los casos en los que sea inevitable favorecer el contacto del menor con cualquier familiar del entorno del niño. A su vez favorecer siempre que la familia se implique lo más posible en la situación del menor y si la familia también necesita ayuda proporcionarle todo el apoyo necesario.

Por otro lado realizar actuaciones de prevención en todos los campos de atención a la infancia gitana en riesgo elevado y a la familia.

Jornada Técnica 3

La atención social a la infancia en situación de riesgo elevada a la consideración de derecho.

Apoyo a la familia.

PONENTE: *René Solís de Ovando*

GRUPOS DE TRABAJO: 7

FECHA: 23 de febrero de 2004

LUGAR: Hotel Restaurante La Gruta. Oviedo.

GRUPO DE TRABAJO: ONGs (II)

Teresa Estrada Villazón. Coordinadora. Fundación Cruz Ángeles.

Constantino Viñuela Rodríguez. Fundación Hogar de San José.

M^o Antonia Fernández Cañedo. Centro de Servicios Sociales. Riaño. Langreo.

Pablo Prieto Fernández. Presidente Plataforma Juvenil de Turón.

Bernardino Alonso Miranda. Cooperación Social Asturias.

Agapito Pérez González. Policía Nacional. S.A.F.

PROPUESTAS

El grupo de trabajo comenzó reflexionando sobre las causas que estaban generando las situaciones de riesgo infantil identificando las siguientes:

- Estamos viviendo procesos sociales nuevos y altamente cambiantes, exigiendo unas demandas sociales que van por delante de las respuestas que el propio sistema de bienestar social puede generar.
- Vivimos un momento de crisis de valores debido a estos procesos sociales cambiantes.
- Existe un cambio importante en los modelos familiares tradicionalmente entendidos.
- Existe una modificación en el perfil del menor en riesgo social que ya no incorpora única y exclusivamente a niños/as en situación de desarraigo social y marginalidad, sino más bien vinculado a la desestructuración familiar que la propia sociedad provoca independientemente de la clase social o posición económica.
- La sociedad como sistema está potenciando y aceptando la oferta un modelo consumista imperante. Como resultado, el propio subsistema de bienestar social incluido en él los servicios sociales, no estamos más que parcheando las situaciones que estas tendencias generan, sin ir a los reales parámetros del asunto.

Todo ello, genera a nuestro entender una nueva realidad en la infancia, encontrándonos con niños/as más inmaduros socialmente hablando, con falta de autonomía, demasiado tutelados, muy dirigidos, con falta de resistencia a la frustración, individualistas, con escasa capacidad de resolución de conflictos, y con un incremento cada vez mayor de alteraciones conductuales.

Las problemáticas a las que nos enfrentamos con la infancia en riesgo social afectan a todos los ámbitos de desarrollo de los niños/as aceptando su multicausalidad. Destacamos el contexto escolar por ser, además de la familia, un sistema de desarrollo fundamental para la infancia, además de constituirse como institución, al igual que la familia, transmisora de estrategias relevantes para el desarrollo y la adaptación social. Aportamos a continuación algunas de las problemáticas más relevantes detectadas por el grupo:

- El absentismo escolar.
- La descoordinación de los servicios sociales entre sí y con los otros agentes sociales.
- Servicios Sociales burocratizados.
- Los Equipos de Orientación no funcionan adecuadamente.
- Los profesionales se encuentran desmotivados e indefensos ante la nueva realidad emergente.
- Los problemas de agresividad en los niños/as van en aumento manifestándose cada vez más precozmente.
- La anormalidad.
- La falta de salidas formativas adecuadas.
- La desmotivación de los niños/as ante las situaciones de enseñanza/aprendizaje.
- La carencia del nexo colegio-servicios sociales: Los técnicos de apoyo a la comunidad.
- Se está premiando la indisciplina con las medidas de expulsión, potenciando el absentismo.
- Existe una carencia de los profesionales de la educación para asimilar la nueva realidad en su contexto no dando respuesta a los problemas de conducta y a los desajustes escolares.
- Los niños/as se encuentran en la calle, sin alternativas a pesar de un amplio abanico de recursos de ocio y tiempo libre.
- Los padres se muestran desimplicados con todos la red de agentes socializadores optando por una profesionalización del cuidado y educación de los hijos.
- Existe una pérdida generalizada de espacios comunes entre padres e hijos, dificultando la comunicación, la satisfacción mutua de necesidades y el afrontamiento de conflictos de forma constructiva.
- La detección y notificación de las situaciones de riesgo no se hacen desde otros subsistemas de relación y desarrollo de la infancia no entrando dentro del sistema (colegio, policía, sanidad, ocio, parroquia, ludotecas, centros de día, guarderías...).
- Existe una duplicación de actuaciones a la hora de intervenir desde distintos servicios con la infancia en riesgo.

- Existe en muchos casos una multiplicidad de profesionales interviniendo con un mismo niño/a o familia.
- Los procedimientos de derivación de los casos y de intervención se hacen largos, burocratizando en exceso la atención.
- Como sistema se está permitiendo la delegación de las responsabilidades parentales, manteniendo a los niños/as fuera de sus hogares en guarderías, centros de ocio,... formando parte del problema.
- Desde el sistema se está etiquetando al niño en riesgo social, percibiéndose como distinto al ser objeto de intervenciones no normalizadas (prevención secundaria debe ser vista como recurso habitual desde el tejido social).
- No existe una prevención primaria de la infancia en riesgo social.

Entendemos que el concepto de infancia en riesgo social abarca todas aquellas situaciones en las que el niño/a se encuentra en desventaja social debido a la interacción recíproca que establece con el sistema familiar y social.

La intervención debe orientarse a eliminar dentro de la familia, los factores de riesgo potenciando los factores de protección, entendiendo como tales aquellos que encontramos en su familia, en su entorno, en sus redes naturales y que deben estar lo suficientemente desarrollados como para permitir un trabajos de transformación de lo que no funciona. Por ello, abogamos por una intervención que asentada desde el entorno de desarrollo del menor resuelva sus necesidades básicas y potencie sus posibilidades. Dicha intervención debe venir de toda la red social de apoyo al menor: los agentes socializadores como conjunto de subsistemas que incluyen e influyen en el niño/a.

Planteamos por todo ello que el actual sistema de protección a la infancia y más específicamente de atención a la infancia en riesgo, no esta respondiendo a las necesidades emergentes, pues la intervención no va a resolver los problemas reales, funcionando como "apaga fuegos", no estando capacitados organizativamente como sistema para gestionar cambios y detectar nuevas problemáticas. Habría por tanto que replantearse el poder generar flujos de actuación y sinergias que diesen respuesta a la nueva realidad emergente, así como estructurar un sistema que fuese flexible, con capacidad de cambio y homeostasis ante problemáticas futuras.

La vía para ello consideramos que debe hacerse desde lo ya existente. La estructura puede ser válida, sólo necesitamos crear un modelo de sistema público de servicios sociales que responda a los problemas, reactivo al cambio, y capaz de detectar nuevos problemas y realidades, incorporando para ello a toda la red de agentes sociales.

→ ALTERNATIVAS/ PROPUESTAS

En este apartado el grupo determinó dos líneas a la hora de generar alternativas :

- Desde la optimización de los recursos existentes.
- Desde la génesis de nuevas actuaciones o recursos de intervención.

Desde la optimización de los recursos que ofrece el sistema:

- Implantación de un trabajo en red tanto para la detección y notificación como en la intervención, estableciendo un engranaje social que se articule de forma rápida y eficaz.
- La coordinación y delimitación de funciones de los profesionales que trabajan en una misma zona, mediante una planificación estratégica.
- El municipio debe ser el primer eslabón de trabajo en red, coordinando y delimitando funciones entre los colectivos profesionales implicados y demás agentes sociales.
- Mayor coordinación del sistema entre recursos públicos y privados, creando canales fluidos con el sistema sanitario, educativo, la policía...
- Con respecto al sistema educativo habría de establecer la demanda explícita de que diera respuesta a la infancia en riesgo dentro de su estructura, para ello:
 - Habría que optimizar el recurso de los Equipos de Orientación para que orienten y detecten problemáticas, aconsejando al tutor y al profesorado.
 - Presionar para que se creen más Equipos de Conducta dentro del sistema educativo, introduciendo medidas en los centros que garanticen el derecho a la educación de los niños/as excluidos del sistema.

Proponer que se incentive desde el sistema educativo el Plan de acción tutorial de forma que formen a tutores capaces de ejercer dicha función, remunerando o compensando de alguna forma esta labor no académica.

- Plantear ante el sistema educativo el reconocimiento de los dos graves problemas actuales: los niños/as expulsados por las comisiones disciplinarias y los niños/as entre 14 y 16 años que abandonan los estudios. Estos problemas son intrínsecos al contexto educativo pero está cargándose sobre el sistema de servicios sociales. Una alternativa sería que se acuerde entre sistemas como responder a esta demanda y cómo costear conjuntamente recursos alternativos que recojan a estos niños y se le plantee una formación atendiendo a su diversidad (experiencia de Soleyar y Hogar San José en Gijón).
- Potenciar la PREVENCIÓN Secundaria en las situaciones de desprotección mediante los Equipos de Intervención Familiar. Asumiendo que cada vez más se incluyen situaciones de prevención terciaria donde la problemática está instaurada y se asume una rehabilitación o una contención.
- Establecimiento de Programas de Prevención Primaria de situaciones de riesgo/desprotección, haciendo uso del tejido social de la zona y los demás recursos comunitarios de acceso a la población general, bien planificadas y por fases (la Prevención primaria no sólo es hacer trípticos).
- Establecer e implantar los criterios para determinar cuando estamos ante una situación de riesgo y cuándo desamparo en la práctica, estableciendo criterios de calidad en las intervenciones: cuanto tiempo trabajar, con qué objetivos, con qué profesionales...
- El alojamiento alternativo en situaciones de riesgo debería ser una prestación básica. Los municipios deberían articular este recurso como medida cercana de urgencia dónde se atiendan unas necesidades, mientras la red de protección se pone en marcha determinando la situación del menor y la estrategia de intervención, bien sea separación familiar o preservación.
- Se debe trabajar el problema del menor desde todos los niveles de forma integral dentro de su entorno inmediato, articulándose coordinadamente todos los recursos de la zona.
- Aspecto fundamental de los Servicios Sociales Municipales y Comunitarios debe ser la coordinación de recursos y la planificación horizontal y verticalmente, tanto de recursos públicos como privados, contando con la comunidad con su tejido participativo y social.
- Instaurar una evaluación de la eficacia de las actuaciones, contando con la participación y criterios de todos los implicados.
- Para evitar duplicidades y facilitar la intervención adecuada: que los casos de menores que se detecten y se vean que son situaciones que deben generar la guarda o la tutela administrativa, pase a depender la intervención directamente del IAASIFA, y deje de depender de las UTS o Equipos especializados, y si tienen que intervenir lo hagan bajo la supervisión o las directrices del Instituto. Creación de protocolos y sistema de evaluación del menor adecuados.
- Potenciación y coordinación por parte de la administración de todas las asociaciones, ONG, Fundaciones, etc..., que trabajan con infancia en riesgo para potenciar y coordinar intervenciones. Creación de una comisión, foro (o lo que sea) con un plan de análisis de la realidad y de intervención.

Desde nuevos recursos de intervención con la infancia

- Crear espacios de participación desde la infancia con la infancia, como espacios que complemente la actividad del sistema educativo y social y permita contribuir a la maduración y desarrollo del menor en su comunidad.
- Establecimiento de un marketing social: Campañas de sensibilización social, para eliminar prejuicios, falsas creencias, donde se trabaje la corresponsabilidad y los deberes de los ciudadanos, en relación a los derechos de la infancia y la atención a la infancia en riesgo como derecho.
- Crear recursos específicos de tratamiento de trastornos de conducta así como de alteraciones afectivas graves en población infantil.
- Crear unidades de tratamiento de consumo de drogas en población infantil en el misma zona de relación y convivencia del menor, como medida previa a establecimiento de adicciones que supongan una salida del menor de su entornos hasta la rehabilitación del consumo.
- Potenciar la creación de recursos de desintoxicación específicos para menores.

Jornada Técnica 4

La gestión de calidad de los recursos que atienden a los menores en situación de desamparo.

PONENTE: *Esperanza Ochaita Alderete*

GRUPOS DE TRABAJO: 5

FECHA: 26 de abril de 2004

LUGAR: Residencia Menéndez Pidal. Oviedo

GRUPO DE TRABAJO: CENTROS DE MENORES PÚBLICOS

Iñaqui Olazagoitia Casero. Director Centro Público Alojamiento.
Petra Pastor Criada. Directora Centro Público Alojamiento.
Emilia Álvarez Fernández. Directora Centro Público Alojamiento.
Teresa Fernández Honrado. Profesional Centro Público Alojamiento.
Belén Barrero Peña. Profesional Centro Público Alojamiento.
Rocío Redondo Rodríguez. Trabajadora Social Hospital San Agustín. Avilés.

PROPUESTAS

- Colaboración de las familias cuya situación económica lo permita aportando a la crianza de sus hijos alojados en residencias, una contribución económica, porque se considera una forma de no hacer dejación de sus deberes y funciones parentales.
 - Debería ser abordado desde el Plan de Infancia el trabajo con las familias de los niños/as alojados en centros, así como el seguimiento de las salidas de fin de semana y vacaciones, con el fin de propiciar la reincorporación familiar en aquellos casos en que sea posible.
 - Documentación que debería acompañar al menor: ningún menor deberá llegar al Centro sin su inscripción de nacimiento, teniendo que arbitrase las medidas legales oportunas para que esto no ocurra.
- Plan de caso: que sea algo real y efectivo cuando se produce el ingreso.
Otros documentos básicos: documentos de salud, tarjeta sanitaria, etc.
- En la actualidad, a los menores de 0-3 años alojados en centros se les está dando un tratamiento asistencial.
- Se propone que se reconozca como tratamiento de carácter educativo a esta etapa.

- Fomento de programas de familias alternativas para que la estancia en el Centro Materno Infantil no se prolongue más allá de un año para los menores de 0-1 años.
- Evitar con medidas alternativas la larga estancia de los menores en centros de alojamiento, haciendo extensivo para conseguirlo la propuesta que se hace para menores de 0-1 años.
- Programas básicos de alojamiento para adolescentes: manutención y cama (Hogar respiro), donde pudiese existir una mínima vía de intervención con los mismos. Serían dirigidos a adolescentes con escasos niveles de intervención educativa.
- Programa residencial – terapéutico, adecuado a las características que presenten los menores con graves conductas detectadas como antisociales.

→ **Contexto escolar:**

- Elaboración de programas adaptados en la escuela que no sean excluyentes para los niños/as de protección que se enfrentan al ámbito escolar con la problemática añadida que tienen.
- Coordinación y reconocimiento por parte de los integrantes del ámbito escolar como profesionales que trabajamos con los menores de protección fuera del horario escolar.
- Consideración escolar al tramo de edad entre 14-16 años que rechazan la obligatoriedad de esta etapa.
- Alternativas compensatorias para este tramo de edad dentro del sistema escolar reglado.
- Creación de programas de prevención de absentismo escolar.

→ **Contexto sanitario:**

- Elaboración de un protocolo para abordar las hospitalizaciones de menores acogidos en centros de alojamiento.
- Respuesta desde el sistema público de salud a las hospitalizaciones, en coordinación con el sistema de protección de menores.

→ **Infraestructuras:**

- Plan de Infancia que contemple una dotación anual para dar respuesta al "Plan de necesidades": mobiliario, mantenimiento de instalaciones, edificios, etc., así como para actividades específicas con los chicos/as que supongan un desembolso económico mayor de lo habitual.
- Dotación de recursos humanos en aquellos Centros donde aún no se han completado (Personal noches, Centro Materno Infantil y Personal a tiempo parcial).

Jornada Técnica 4

La gestión de calidad de los recursos que atienden a los menores en situación de desamparo.

PONENTE: *Esperanza Ochaita Aldereteo*

GRUPOS DE TRABAJO: 5

FECHA: 26 de abril de 2004

LUGAR: Residencia Menéndez Pidal. Oviedo

GRUPO DE TRABAJO: ENTIDADES COLABORADORAS

Mª Dolores Mas Esteve. Cruz Roja.

Elena López-Cepero Sánchez. Cruz Roja.

Eva Mª Fernández Zapico. Cruz Roja.

Susana González García. Fundación Siloé.

Teresa Estrada Villazón. Fundación Cruz de los Angeles.

Constantino Viñuela Rodríguez. Fundación Hogar de San José.

Ignacio Quesada de la Fuente. Consejo de la Juventud.

SITUACIONES A ABORDAR EN EL PLAN DE INFANCIA

- Lentitud en la toma de decisiones. Acortar los plazos y establecer protocolos con la temporalización de las medidas.
- Ampliar el abanico de recursos de acogimiento residencial. Incluir:
 - Familias de acogimiento temporal, permanente y especial. Familias profesionalizadas.
 - Priorizar todas las medidas antes de las de alojamiento.
- El Centro debe de trabajar directamente con la familia. Red de recursos.
- Niños que han llegado a los centros muy pequeños tienen una adolescencia difícil. Debemos de analizar por qué se da esta situación.
- Menores emigrantes. La complejidad de la multiculturalidad.
- Mejora en la calidad de los recursos. Evaluar su efectividad y plantear las mejoras oportunas.
- Elaborar una Guía de buenas prácticas para evitar el maltrato institucional.
- Dotación adecuada de los dispositivos de atención residencial. Revisar ratio educador/menor y contemplar la inclusión del educador de familia en los centros.

PROPUESTA SOBRE MEDIDAS Y RECURSOS A INCLUIR EN EL PLAN DE INFANCIA

- Más equipos de intervención familiar.
- Creación de recursos específicos para menores con una problemática muy especial.
- Recursos específicos de escolarización para menores de 14 años que se han quedado descolgados del sistema educativo.
- Satisfactores especiales para los menores que están dentro del sistema de protección que les permita equilibrar las diferencias respecto a niños que no están en situación de desprotección (dentro de los recursos normalizados).
- Mediación intercultural y étnica.

Jornada Técnica 4

La gestión de calidad de los recursos que atienden a los menores en situación de desamparo.

PONENTE: *Esperanza Ochaita Aldereteo*

GRUPOS DE TRABAJO: 5

FECHA: 26 de abril de 2004

LUGAR: Residencia Menéndez Pidal. Oviedo

GRUPO DE TRABAJO: INTERSECTORIAL

Francisco García Menéndez. Servicio de Justicia del Menor. Dirección General de Justicia.

Rafael Sempau Bárcena. Instituto de la Juventud.

Ángeles Rocés González. Dirección General de Salud Pública y Planificación.

José Luis San Fabián Maroto. Universidad de Oviedo.

Gloria Braga. Universidad de Oviedo.

Concepción Rodríguez Carreño. Centro Servicios Sociales Mancomunidad Suroccidental.

Marta Álvarez Pérez. Centro Servicios Sociales Mancomunidad Suroccidental.

Rosa Rodríguez Mangas. Centro Servicios Sociales Carreño.

PROPUESTAS

Se parte del establecimiento de unas necesidades básicas válidas para todos, de las que se deducen unos derechos que deben de ser tenidos en cuenta y a los que el Plan Integral de Infancia habrá de dar respuesta con programas y actuaciones coordinadas.

→ Consideraciones

- Definir objetivos generales reales y claros. A partir de los cuales se desarrollan programas y actuaciones.
- Hay que tener en cuenta la diferencia contextual existente. Los programas deberán adaptarse a cada contexto (ej. rural y urbano...).
- Tener en cuenta la diversidad de modelos de familia.
- Importante incidir en actuaciones encaminadas a trabajar la prevención y detección temprana de situaciones problema.
- Importante el trabajo con las familias.
- Los recursos empleados deben de acercarse a la población (sobre todo en contextos más deficitarios).
- Punto a destacar: La coordinación. Diferentes niveles: profesionales de base y servicios.
 - Necesidad de coordinar la información y la intervención.
 - Necesidad de establecer cauces formales de coordinación y actuación y de protocolizar las actuaciones.
 - Organizar la coordinación:
 - a) De los servicios que intervengan/incidan en la protección social (aunque sean de diferentes Consejerías - buscar un coordinador de referencia -Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.
 - b) Del trabajo de base (Equipos Territoriales pueden ser los que ejerzan esa coordinación).

- Creación de un sistema de información ágil, fluido (en red) con acceso a todos los profesionales.
- Participación de otros servicios implicados en la atención a menores en la toma de decisiones importantes. Ej. Jornada escolar única (continua) –tener en cuenta a otras administraciones aparte de educación–.
- Los medios de comunicación.
 - Necesidad de que cumplan papel educativo.
 - Tratamiento de los problemas de la infancia en la prensa.

Jornada Técnica 4

La gestión de calidad de los recursos que atienden a los menores en situación de desamparo.

PONENTE: *Esperanza Ochaita Aldereteo*

GRUPOS DE TRABAJO: 5

FECHA: 26 de abril de 2004

LUGAR: Residencia Menéndez Pidal. Oviedo

GRUPO DE TRABAJO: SECCIÓN ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

Trinidad Lebrato Torrecillas. Jefa Sección Adopción y Acogimiento Familiar.

José Luis García Quintanal. Psicóloga E.T. Adopción Internacional.

Pilar Pando Lobo. T. Social E.T. Adopción Internacional.

Justo Francisco Blanco Blanco. Coordinador Equipo Territorial de Area.

Amparo Díaz Casal. Trabajadora Social Hospital Central.

Ignacio Vázquez Fernández. Letrado Defensor del Menor.

PROPUESTAS

- Problema: Gestantes de riesgo. Madres menores de edad sin referentes, sin modelos.
Medidas:
 - Políticas de educación a menores para afrontar su maternidad. Programas educativos. Se evitaría una separación madre-hijo/a con este tipo de apoyos.
 - Recursos para evitar la institucionalización.
 - Recursos y medidas para preservar la relación y convivencia madre, padre e hijo/a.
 - Detección adecuada y previa.
- Problema: Trayectoria de los menores en el circuito de protección con varios cambios.
Vinculación - desvinculación.
Medidas:
 - Adecuación de los recursos a las necesidades de los niños/as.
 - Programas tendentes al apoyo familiar desde el principio para evitar la separación.
 - Plan de caso común que implique al menor y a la familia.
- Problema: Sistema lento (Instituto saturado, respuesta lenta). Dificultad de salida fluida de las situaciones de algunos menores. Comunicación fluida entre los distintos sistemas para favorecer actuaciones ágiles.
Problema: Carencia del sistema - evolución, nuevas alternativas, renovación.

Problema: Problemas de burocratización, estancamiento.

Medida: Necesidad de análisis del propio sistema, evaluación de su actuación, incidencia en la población que atiende.

– Problema: Atención de las problemáticas en el territorio en que se producen.

Medida: Ampliación de los recursos para proporcionar respuestas adecuadas.

– Problema: Problemática de la separación de los bebés de sus madres. Falta de vinculación. Vinculación poco estable.

Medidas:

– Evitar el alojamiento de menores al menos hasta los 3 años.

– Programas alternativos.

– Familias acogedoras.

– Alojamientos alternativos para madres y sus hijos.

– Recursos intermedios (centros de día).

– Prioridad: mantener vínculo padres-hijo/a. Actuaciones y recursos tendentes a mantener ese vínculo.

– Problema: Lograr la participación de los padres en la medida aplicada a sus hijos. Preparación de los padres.

Medidas:

– Planteamiento de la intervención globalmente padres/menores.

– Programas de desinstitucionalización de menores en centros.

– Problema: Falta de coordinación entre sistemas, actuaciones parcializadas.

Medidas:

– Planificación integral.

– Protocolos de actuación.

– Coordinación entre sistemas.

– Profesional de referencia ante actuaciones de los distintos sistemas.

– Problema: Falta de programas de formación-evaluación de familias acogedoras y adopción.

Medida: Creación de programas específicos.

– Problema: Falta de programas específicos para trabajar con familias acogedoras extensas.

Medida: Creación de programas específicos.

Jornada Técnica 4

La gestión de calidad de los recursos que atienden a los menores en situación de desamparo.

PONENTE: *Esperanza Ochaita Aldereteo*

GRUPOS DE TRABAJO: 5

FECHA: 26 de abril de 2004

LUGAR: Residencia Menéndez Pidal. Oviedo

GRUPO DE TRABAJO: SECCIÓN CENTROS DE MENORES

Marta del Arco Fernández. Jefa Sección Centros de Menores.

Ángeles de Pedro González. Educadora E.T. Sección Centros de Menores.

Ana Suárez Pérez. Psicóloga E.T. Sección de Centros de Menores.

Rodolfo Díaz Argüelles. T. Social E.T. Sección de Centros de Menores.

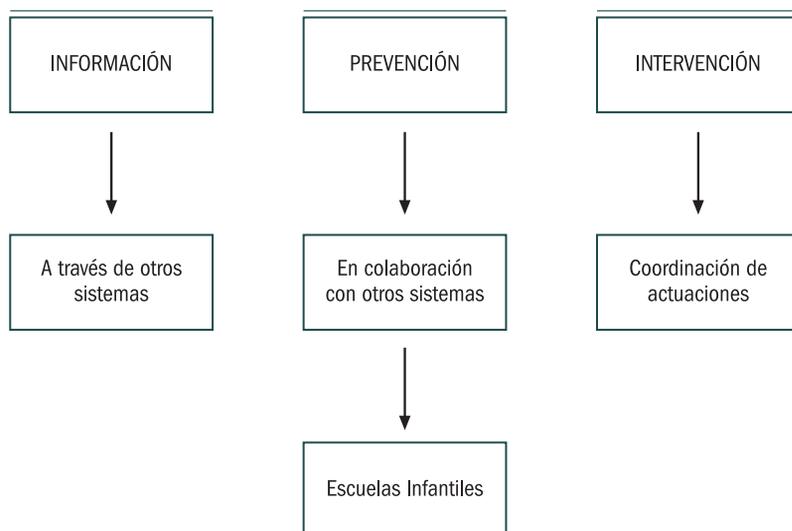
Javier Fernández Ludeña. Coordinador Equipo Territorial de Area.

José Vega Suco. Director Centro Público Alojamiento Menores.

M^o Dolores Suárez Álvarez. Trabajadora Social Hospital Cabueñes. Gijón.

PROPUESTAS

Promover actuaciones que garanticen la cobertura de necesidades de la infancia en toda la Comunidad Autónoma.



- Consideramos que existe un buen nivel de DETECCIÓN en general, pero que habría que identificar antes la no cobertura de necesidades en relación con la AUTONOMÍA.
- Garantizar el derecho a que los niños y niñas crezcan dentro de su propia familia.
 - Intervenciones familiares: consecución de objetivos.
 - Apoyo familiar: constancia y tiempo prolongado.
 - Generar recursos en el territorio: centros de día, ludotecas...
- Protocolos de detección con Educación para trabajar en el territorio situaciones de riesgo con carácter generalista y no derivar.
- Consideramos que existen unos buenos procedimientos de detección e intervención con relación al desamparo.
 - Sistema sanitario: buenos procedimientos.
 - Equipos Territoriales: buena coordinación en el territorio.
- Convendría crear foros permanentes de análisis de los procedimientos existentes.
- Campañas de captación de familias acogedoras.
- Priorizar la dotación de recursos de intervención y apoyo familiar.
- Trabajar la capacitación de acogedores de familia extensa desde los servicios sociales municipales y apoyados por los Equipos Territoriales (dinamizadores).
- Apoyo territorial más allá de la mayoría de edad.
- En general, mayor dotación económica para los recursos existentes.
- Menores inmigrantes.
- Continuar en la línea de diversificación (de la atención residencial) con programas específicos.

Jornada Técnica 5

Desencuentros

PONENTE: *Jaume Funes Artiaga*

GRUPOS DE TRABAJO: 3

FECHA: 22 de marzo de 2004

LUGAR: Residencia Menéndez Pidal. Oviedo

GRUPO DE TRABAJO: CENTROS DE ALOJAMIENTO DEL IAASIFA

Marta del Arco Fernández. Jefa de la Sección de Centros. IAASIFA.

Enma Alonso Vega Escandón. Directora Casa Infantil Juvenil.

Jesús Araceli Barrera Rodríguez. Directora Jardín de Infancia.

José Francisco Barrientos Barrientos. Técnico IAASIFA.

APORTACIONES

- Recuperar la perspectiva de la educación infantil en lo que al trabajo con las familias se refiere, intentado con ello dotar a los/as niños/as de capacidades como una forma de prevención.
- Intentar que la protección a la infancia sea asumida por todos los sistemas.
- Definir las necesidades de los nuevos modelos familiares y asumir dichos modelos.
- Generar foros de debate dentro de los propios recursos de infancia: ¿Para qué le sirve el recurso al adolescente? ¿La situación socio-familiar del adolescente hace que sus necesidades deban ser cubiertas desde un mismo modelo de proteger? ¿Cómo protegemos? ¿Quiere ser protegido el adolescente?
- Coordinación de sistemas ante la adolescencia.

Jornada Técnica 5

Desencuentros

PONENTE: *Jaume Funes Artiaga*

GRUPOS DE TRABAJO: 3

FECHA: 22 de marzo de 2004

LUGAR: Residencia Menéndez Pidal. Oviedo

GRUPO DE TRABAJO: INTERSECTORIAL (I)

Rosa Nuez Martínez. Coordinadora. Fundación Metal.

Sandra González Cachero. Fundación Metal.

Piedad Fernández Amatria. Fundación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón.

Pedro Antona. Centro de Educación de Adultos de Gijón.

Constantino Viñuela. Fundación Hogar de San José.

Maria Alonso de la Torre Vázquez. Consejo de la Juventud.

Francisco Camarero. Equipo Específico Regional para la Atención del Alumnado con Alteración del Comportamiento. Cº de Educación y Ciencia.

Ana Victoria Zapico Boix. Equipo Específico Regional para la Atención del Alumnado con Alteración del Comportamiento. Cº de Educación y Ciencia.

Fabián Álvarez. Responsable Formación de CC.OO.

Saturnino Galván. ADOC.

PROPUESTAS

El grupo debatió varios temas priorizando las siguientes ideas

– Establecimiento de espacios de Coordinación de los servicios implicados en la atención a menores. Se trata de unificar instancias y organismo relacionados con las problemáticas del menor. Además de valorar la posibilidad de que se arbitre, coordine un solo organismo sobre todo en los casos y expedientes de complejos.

Se detectan dificultades para entrar en el proceso de intervención debido a la dispersión de competencias asumidas por cada instancia. Se hace necesaria la coordinación e integración de equipos multiprofesionales para la intervención sobre el menor. Se sugiere la definición de equipos mínimos (elementos básicos) para la intervención inicial y que según la detección de necesidades o problemática deriven o refuercen la intervención con otros profesionales.

– Flexibilización del Sistema Educativo para dar respuesta a los jóvenes en desencuentro con este sistema y que permita la inserción social y laboral.

Cuando se detectan problemas de integración: sociales, étnicas, etc., no hay una respuesta eficaz desde el Sistema Educativo, por lo que la permanencia de los menores escolarizados es forzada. Se produce un alto absentismo que habría que cuantificar para conocer las cifras reales. Los menores pierden su derecho a la escolarización. Se origina además un conflictivo proceso de inserción laboral de estos jóvenes con baja o ninguna cualificación para el empleo. Los programas de garantía social en la formación reglada no tienen reconocimiento en el mercado laboral.

– Un cambio social a través de la potenciación de los valores democráticos (a destacar entre ellos Educación para el consumo) implicándose todas las instancias incluidos los medios de comunicación.

Jornada Técnica 5

Desencuentros

PONENTE: *Jaume Funes Artiaga*

GRUPOS DE TRABAJO: 3

FECHA: 22 de marzo de 2004

LUGAR: Residencia Menéndez Pidal. Oviedo

GRUPO DE TRABAJO: INTERSECTORIAL (II)

Angel Rey García. Coordinador Asociación Centro Trama.

Jose Antonio Ventura Rivero. Asociación Centro Trama.

Jesús Javier Álvarez Villa. Jefe Servicio Justicia del Menor.

Fernando Menéndez Menéndez. Asturias Acoge.

Nuria Saavedra Castro. Escuela de Trabajo Social de Oviedo.

Magdalena Gafo Iglesias. Norte Joven.

Enrique Iglesias Martínez. Scoutts Asturias.

Celeste Intriago. MPDL.

Nanu González. MPDL.

PROPUESTAS

- Creación de un "Consejo de la infancia" mixto (público y privado), formado por los diferentes agentes sociales intervinientes.

Funciones:

- 1- Detección de necesidades.
- 2- Coordinar y planificar estrategias de actuación.
- 3- Ámbito de comunicación. Intercambio de información.

Vinculado a este, el "Observatorio permanente de la infancia"

- Marcar plazos temporales y metas específicas.
- Evaluar los recursos existentes y adecuarlos a las necesidades actuales.
- DIFICULTAD: Recursos escasos y rígidos dirigidos a la franja 14-18 años.
- DIFICULTAD: Falta de continuidad en personal y programas.
- Inmigración:
 - SI: Condición social.
 - NO: Nueva forma de desamparo.
- Evitar concentración de menores en el mismo centro de protección. No centros específicos.
- Buscar efecto expansivo.
 - Plan integral regional ----- Planes locales.
- Trabajo con familias = Asignaturas pendientes.
- Pilares del Plan integral.
 - COORDINACIÓN + PARTICIPACIÓN + FORMACIÓN

RELACIÓN DE PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LAS

Jornadas Técnicas

Ligadas al proceso de elaboración del Plan Integral de Infancia,
Familia y Adolescencia 2004-2007 del Principado de Asturias

PONENCIAS Y EXPERTOS

1. La creación de un sistema de servicios sociales dirigido a la protección de la infancia y su coordinación con otros servicios integrados en el sistema de bienestar social.

Ponente: *Juan Mato Gómez.*

2. Prevención: la integración frente a la exclusión social.

Ponente: *Juan Mato Gómez.*

3. La atención social a la infancia en situación de riesgo elevada a la consideración de derecho. Apoyo a la familia.

Ponente: *René Solís de Ovando.*

4. La gestión de calidad de los recursos que atienden a los menores en situación de desamparo.

Ponente: *Esperanza Ochoa Alderete.*

5. Desencuentros.

Ponente: *Jaume Funes Artiaga.*

GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO UNICO DE EXPERTOS EN SERVICIOS SOCIALES

1. *Gloria Fernández Martínez.* Directora del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

2. *Trinidad Lebrato Torrecillas.* Jefa de la Sección de Adopción y Acogimiento Familiar. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

3. *Pilar Bertrand Martínez.* Jefa de la Sección de Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

4. *Marta del Arco Fernández.* Jefa de la Sección de Centros de Menores. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

5. *Ismael Álvarez Nieto.* Técnico del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

6. *Inmaculada Concepción González Martín.* Técnica del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

7. *Carlos Becedóniz Vázquez.* Técnico del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

8. *Nerea Eguren Adrián.* Coordinadora de Planificación de la Viceconsejería de Bienestar Social.

9. *Lina Menéndez Sánchez.* Jefa del Área de Servicios Sociales Comunitarios. Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios y Prestaciones. Viceconsejería de Bienestar Social.

10. *Manuel Vallejo Benítez.* Director Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón.

11. *Piedad Fernández Amatria.* Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón.

12. *Juan Manuel Señeriz Fernández.* Jefe de Servicio. Servicios Sociales de Oviedo.

13. *Carmen Alonso Cofiño.* Centro de Servicios Sociales de Oviedo.

14. *Adelaida Fernández Brañas*. Centro de Servicios Sociales de Avilés.
15. *Susana Álvarez Flórez*. Centro de Servicios Sociales de Mieres.
16. *Elena Alonso Orviz*. Centro de Servicios Sociales de Langreo.
17. *Elena Venta Álvarez*. Centro de Servicios Sociales Municipales de Castrillón.
18. *Mª Jesús Hernández González*. T.S. Centro de Servicios Sociales Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Ponga y Onís.
19. *Rosario Olmos Pecero*. Coordinadora Área Apoyo Acción Educativa. Consejería de Educación.
20. *Jorge Santomé Núñez*. Asesor Técnico Docente Área Orientación y Necesidades Educativas Especiales. Consejería de Educación.

GRUPO DE TRABAJO: ASOCIACIONES

1. *Mercedes Juan Bertomeu*.- Asociación UNGA.
2. *Eladia González*.- Asociación Prisión y Sociedad.
3. *Francisco G. Vicente Canela*.- Asociación Albéniz.
4. *José Rafael Marcos Velasco*.- Radio Kras.
5. *Alejandro Martínez Prieto*.- Asociación Albéniz.

GRUPO DE TRABAJO: SALUD Y PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS

1. *Ana Otero Sierra*. Trabajadora Social. Servicio de Coordinación del Plan de Drogas. Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
2. *Mª Paz Pires Gómez*. Trabajadora Social. Plan Municipal sobre Drogas. Ayuntamiento de Oviedo.
3. *Mª Ángeles Uría Urza*. Socióloga. Servicio de Promoción de la Salud. Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
4. *Cristina González Aller*. Enfermera. Centro de Atención Primaria de Salud de Llanera. SESPA.
5. *Mercedes García Ruiz*. Psicóloga. Área de Salud. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
6. *Mª Jesús Fernández Rodríguez*. Trabajadora Social. Hospital Central de Asturias. SESPA.

GRUPO DE TRABAJO: ASOCIACIONES JUVENILES

1. *Rebeca Rodríguez García*. Coordinadora. Presidenta del Conseyu de la Moceda del Principáu d'Asturies.
2. *Zulema Cadenas Gajo*. Asociación Ye Too Ponese.
3. *Ana Belén Rodríguez Gutiérrez*. Asociación Juvenil Abierto hasta el Amanecer.
4. *Rosa Pérez Rodríguez*. Movimiento Junior de A. C.
5. *Pilar Díaz Cano*. Cáritas Diocesana.
6. *Sergio Palacio Martín*. Plataforma Asturiana de Organizaciones de Infancia.
7. *Ignacio Quesada de la Fuente*. Conseyu de la Moceda del Principáu d'Asturies.

GRUPO DE TRABAJO: FORMACIÓN Y EMPLEO

1. *Lucía Colunga Salgado*. Escuela de Segunda Oportunidad del Ayto. de Gijón.
2. *María José Sánchez Menéndez*. Movimiento Asociativo Juvenil.
3. *María José Villaverde Aguilera*. Orientadora IES.
4. *Elena Ruiz Herrera*. Servicios de Salud Mental.
5. *Yobana Triguero Estévez*. Fundación Secretariado General Gitano.
6. *Javier Obeso González*. Escuela de Segunda Oportunidad del Ayto. Gijón.

GRUPO DE TRABAJO: SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

1. *Mª Jesús Santos Menéndez*. SS. SS. Corvera.

2. *Ana García Coto*. SS. SS. San Martín del Rey Aurelio.
3. *Mª Covadonga de Diego Martínez*. SS. SS. Ribadesella.
4. *Isabel Colloto Montero*. SS. SS. Grado.
5. *Rosario Mª Rodríguez González*. SS. SS. Aller.
6. *Isabel Álvarez Fernández*. SS. SS. Lena.

GRUPO DE TRABAJO: EDUCACIÓN

1. *Rosaura Camblor Ruiz*. Consejería de Educación y Cultura.
2. *Isabel Coto Fuente*. Consejería de Educación y Cultura.
3. *Jaime García Martínez*. Centro de Profesorado y Recursos de Oviedo.
4. *Laura González García*. Centro de Profesorado y Recursos de Oviedo.
5. *María José Platero Díaz*. UNICEF.
6. *María José Ríos López*. ESO, Diversificación. Mieres.

GRUPO DE TRABAJO: JUSTICIA DE MENORES

1. *Manuel Ramos Vicente*. Coordinador. Director Centro de Sograndio.
2. *Dimas Fernández Arango*. Maestro de taller. Centro de Sograndio.
3. *Mª Eugenia López Sánchez*. Psicóloga. Centro de Sograndio.
4. *Victoria Martínez-Otero Pérez*. Equipo Técnico Fiscalía de Menores.
5. *Francisco García Menéndez*. Técnico. Dirección General de Justicia.

GRUPO DE TRABAJO: VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

1. *Elena Santos*. Psicóloga en la Unidad de atención Temprana.
2. *Mónica Arenas*. Trabajadora Social de Acogimientos en familia extensa.
3. *Vanesa Fernández*. Trabajadora Social en Adopción Internacional.
4. *Carmen García*. Psicóloga del Equipo territorial del Nalón.
5. *María Luz Rivero*. Directora del Centro de Menores Villa Alegre.
6. *Isabel González*. Directora del Centro de Menores El Humedal.
7. *María Cuesta*. Educadora del Centro de Menores El Humedal.
8. *María Luz Solís*. Trabajadora Social de la Sección de Familia.
9. *Honorina García*. Directora del Jardín de Infancia.

GRUPO DE TRABAJO: SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES RURALES

1. *Mª Esther García Gómez*. Centro de Servicios Sociales Tineo.
2. *Carmen Romero Casado*. Centro Servicios Sociales Llanes.
3. *Mª Victoria Suárez Díaz*. Centro de Servicios Sociales Navia.
4. *Esperanza Calderero Rodríguez*. Centro Servicios Sociales Parres.
5. *Santos Rodríguez Carballo*. Centro Servicios Sociales Pola de Lena.
6. *Julia Villazón González*. Gerencia de Atención Primaria Área Sanitaria VI.

GRUPO DE TRABAJO: EQUIPOS DE INTERVENCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LAS FAMILIAS (I)

1. *Felicidad Álvarez López*. Equipo de Intervención Familiar Avilés.
2. *Estefanía Muñoz Fernández*. Equipo de Intervención Familiar Cinco Villas.
3. *Marta Barrios Bartolomé*. Equipo de Intervención Familiar Langreo.

GRUPO DE TRABAJO: EQUIPOS DE INTERVENCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LAS FAMILIAS (II)

1. *Remedios Fernández. Boquera.* Centro Servicios Sociales Oviedo. Coordinadora Equipos Intervención Familiar.
2. *Carmen Moreno Fernández.* Equipo de Intervención Familiar Oviedo.
3. *Inmaculada González López.* Equipo de Intervención Familiar Oviedo.
4. *Margarita Díez González.* Equipo de Intervención Familiar Oviedo.
5. *Yolanda Arias Travieso.* Centro de Servicios Sociales Oviedo.
6. *Nancy Fonseca Collado.* Equipo de Intervención Familiar Siero.
7. *Cristina Cueto Pérez.* Equipo de Intervención Familiar Mieres.

GRUPO DE TRABAJO: VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

1. *Pilar Bertrand Martínez.* Jefa Sección Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.
2. *José Francisco Barrientos Barrientos.* Sección Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.
3. *Esther Fernández Riera.* Sección Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.
4. *Elida Vázquez Lorenzo.* Sección Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.
5. *M^o Luz Solís Fernández.* Sección Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.
6. *Susana del Olmo Ablanedo.* Coordinadora Equipo Territorial Area IV. Area Servicios Sociales Comunitarios.
7. *Ana García Tornín.* Directora Jardín de Infancia Cantos. Avilés. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia.
8. *Ignacio Vázquez Fernández.* Letrado Defensor del Menor.

GRUPO DE TRABAJO: ASOCIACIONES JUVENILES

1. *Sergio Palacio Martín.* Asociación Ye to ponese.
2. *Alejandro García García.* Asociación Juvenil El Glayu.
3. *Ana Belén Rodríguez Gutierrez.* Asociación Súbete a mi trén.
4. *Myriam Antelo Salas.* Asociación Cultural Circo Desastre.
5. *Mercedes García Ruíz.* Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
6. *Sergio Oceransky Losana.* Escanda.
7. *Amieva Fernández Erika.* Asociación Juvenil El Patiu. Llanes.
8. *Somoano Amieva Rafael.* Asociación Juvenil El Patiu. Llanes.

GRUPO DE TRABAJO: ONGs (I)

1. *Susana González García.* Coordinadora. Fundación Siloé - Programa Chavales.
2. *Elena Mangas Rivas.* Fundación Siloé- Programa Chavales.
3. *Juan Marcos Madrigal Juarez.* Fundación Siloé- Programa Chavales.
4. *José Manuel Rivas Fernández.* Proyecto Hombre.
5. *José Antonio Jiménez Jiménez.* UNGA.
6. *Fernando Jiménez Jiménez.* UNGA.
7. *Susana Rey Fernández.* CISE.
8. *Belén Osorio Alvarez.* Asociación El Estribo Mágico.
9. *Pilar Díaz Cano.* CARITAS.

GRUPO DE TRABAJO: ONGs (II)

1. *Teresa Estrada Villazón.* Coordinadora. Fundación Cruz Ángeles.
2. *Constantino Viñuela Rodríguez.* Fundación Hogar de San José.
3. *M^o Antonia Fernández Cañedo.* Centro de Servicios Sociales. Riaño. Langreo.

4. *Pablo Prieto Fernández*. Presidente Plataforma Juvenil de Turón.
5. *Bernardino Alonso Miranda*. Cooperación Social Asturias.
6. *Agapito Pérez González*. Policía Nacional. S.A.F.

GRUPO DE TRABAJO: CENTROS DE MENORES PÚBLICOS

1. *Iñaqui Olazagoitia Casero*. Director Centro Público Alojamiento.
2. *Petra Pastor Criada*. Directora Centro Público Alojamiento.
3. *Emilia Álvarez Fernández*. Directora Centro Público Alojamiento.
4. *Teresa Fernández Honrado*. Profesional Centro Público Alojamiento.
5. *Belén Barrero Peña*. Profesional Centro Público Alojamiento.
6. *Rocío Redondo Rodríguez*. Trabajadora Social Hospital San Agustín. Avilés.

GRUPO DE TRABAJO: ENTIDADES COLABORADORAS

1. *Mª Dolores Mas Esteve*. Cruz Roja.
2. *Elena López-Cepero Sánchez*. Cruz Roja.
3. *Eva Mª Fernández Zapico*. Cruz Roja.
4. *Susana González García*. Fundación Siloé.
5. *Teresa Estrada Villazón*. Fundación Cruz de los Ángeles.
6. *Constantino Viñuela Rodríguez*. Fundación Hogar de San José.
7. *Ignacio Quesada de la Fuente*. Consejo de la Juventud.

GRUPO DE TRABAJO: INTERSECTORIAL

1. *Francisco García Menéndez*. Servicio de Justicia del Menor. Dirección General de Justicia.
2. *Rafael Sempau Bárcena*. Instituto de la Juventud.
3. *Ángeles Rocés González*. Dirección General de Salud Pública y Planificación.
4. *José Luis San Fabián Maroto*. Universidad de Oviedo.
5. *Gloria Braga*. Universidad de Oviedo.
6. *Concepción Rodríguez Carreño*. Centro Servicios Sociales Mancomunidad Suroccidental.
7. *Marta Álvarez Pérez*. Centro Servicios Sociales Mancomunidad Suroccidental.
8. *Rosa Rodríguez Mangas*. Centro Servicios Sociales Carreño.

GRUPO DE TRABAJO: SECCIÓN ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

1. *Trinidad Lebrato Torrecillas*. Jefa Sección Adopción y Acogimiento Familiar.
2. *José Luis García Quintanal*. Psicóloga E.T. Adopción Internacional.
3. *Pilar Pando Lobo*. T. Social E.T. Adopción Internacional.
4. *Justo Francisco Blanco Blanco*. Coordinador Equipo Territorial de Área.
5. *Amparo Díaz Casal*. Trabajadora Social Hospital Central.
6. *Ignacio Vázquez Fernández*. Letrado Defensor del Menor.

GRUPO DE TRABAJO: SECCIÓN CENTROS DE MENORES

1. *Marta del Arco Fernández*. Jefa Sección Centros de Menores.
2. *Ángeles de Pedro González*. Educadora E.T. Sección Centros de Menores.
3. *Ana Suárez Pérez*. Psicóloga E.T. Sección de Centros de Menores.
4. *Rodolfo Díaz Argüelles*. T. Social E.T. Sección de Centros de Menores.
5. *Javier Fernández Ludeña*. Coordinador Equipo Territorial de Área.

6. *José Vega Suco*. Director Centro Público Alojamiento Menores.
7. *M^ª Dolores Suárez Álvarez*. Trabajadora Social Hospital Cabueñes. Gijón.

GRUPO DE TRABAJO: CENTROS DE ALOJAMIENTO DEL IAASIFA

1. *Marta del Arco Fernández*. Jefa de la Sección de Centros. IAASIFA.
2. *Enma Alonso Vega Escandón*. Directora Casa Infantil Juvenil.
3. *Jesús Araceli Barrera Rodríguez*. Directora Jardín de Infancia.
4. *José Francisco Barrientos Barrientos*. Técnico IAASIFA.

GRUPO DE TRABAJO: INTERSECTORIAL (I)

1. *Rosa Nuez Martínez*. Coordinadora. Fundación Metal.
2. *Sandra González Cachero*. Fundación Metal.
3. *Piedad Fernández Amatria*. Fundación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón.
4. *Pedro Antona*. Centro de Educación de Adultos de Gijón.
5. *Constantino Viñuela*. Fundación Hogar de San José.
6. *María Alonso de la Torre Vázquez*. Consejo de la Juventud.
7. *Francisco Camarero*. Equipo Específico Regional para la Atención del Alumnado con Alteración del Comportamiento. Consejería de Educación y Ciencia.
8. *Ana Victoria Zapico Boix*. Equipo Específico Regional para la Atención del Alumnado con Alteración del Comportamiento. Consejería de Educación y Ciencia.
9. *Fabián Álvarez*. Responsable Formación de CC.OO.
10. *Saturnino Galván*. ADOC.

GRUPO DE TRABAJO: INTERSECTORIAL (II)

1. *Ángel Rey García*. Coordinador Asociación Centro Trama.
2. *José Antonio Ventura Rivero*. Asociación Centro Trama.
3. *Jesús Javier Álvarez Villa*. Jefe Servicio Justicia del Menor.
4. *Fernando Menéndez Menéndez*. Asturias Acoge.
5. *Nuria Saavedra Castro*. Escuela de Trabajo Social de Oviedo.
6. *Magdalena Gafo Iglesias*. Norte Joven.
7. *Enrique Iglesias Martínez*. Scoutts Asturias.
8. *Celeste Intriago*. MPDL.
9. *Nanu González*. MPDL.

